



855
24
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

CAUSAS SOCIO-JURIDICAS
DEL PANDILLERISMO EN
MEXICO.

T E S I S

Que para Obtener el Título de :

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

FRIDA ULLRICH MARTINEZ

ASESOR DE TESIS: LIC. RAFAEL B. CASTILLO RUIZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

México, D. F., Ciudad Universitaria

Agosto 1991



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CAUSAS SOCIOJURIDICAS DEL PANDILLERISMO EN MEXICO

I N D I C E

| | Página |
|---|--------|
| <u>Introducción</u> | 1 |
| CAPITULO I | |
| LA PANDILLA | |
| a).- Concepto de Pandilla en General..... | 4 |
| b).- Concepto Sociológico de Pandilla..... | 16 |
| c).- Concepto de Banda..... | 18 |
| d).- Integración de la Pandilla..... | 24 |
| e).- Antecedentes de la Pandilla en México..... | 33 |
| CAPITULO II | |
| FINES QUE PERSIGUE LA PANDILLA | |
| a).- Causas de Fenómeno Humano "Pandilla"..... | 52 |
| b).- Causas Sociológicas..... | 63 |
| c).- Causas Económicas..... | 74 |
| d).- Causas Psicológicas..... | 79 |
| e).- Causas Políticas..... | 84 |
| f).- Causas Familiares..... | 89 |

CAPITULO III

LA FAMILIA

| | |
|--|-----|
| a).- La Familia como Base Fundamental de la For- mación de la "Pandilla"..... | 96 |
| b).- La "Pandilla" dentro de la Sociedad Moderna.. | 112 |
| c).- Aspecto Sociojuridico..... | 142 |
| <u>Comentario</u> | 181 |
| <u>Conclusiones</u> | 182 |
| <u>Bibliografía</u> | 187 |

I N T R O D U C C I O N

Son las actuales condiciones de cambio socio-económico e ideológico en Iberoamérica y, en especial, en México, las que presentan el desafío más agudo al análisis sociojurídico. Por ejemplo, la migración rural-urbana ha creado condiciones diferenciales o subculturales de socialización, cuyas características se oponen a las normas de una ideología tradicionalista primitiva. Esto es, que las concepciones prevaecientes se orientaban hacia la visión de una estructura social más o menos rígida y estable, donde la conducta desviada o el delito aparecía racionalmente como la opción requerida individualmente, ignorándose así las presiones sociales y las condiciones de causación masiva actual de la conducta desviada y criminosa. Más aún, las modificaciones profundas de la vida adulta y su rebasamiento por nuevas formas de vida impuestas por una tecnología creciente, han cambiado la situación cultural relativa de los sectores de juventud, dentro de la estructura social total. Si se reflexiona en el cambio de la delincuencia individual a desviación de tipo grupal, que parece ser la tendencia asociada a la urbanización creciente, el cambio de objetivos de tipo puramente económico a una delincuencia de violencia y entre ella la de subversión, la desviación presente en todos los niveles sociales, y la aparición a los más altos niveles -

socioeconómicos de México de una cultura hedónica de la juventud, asociada con consumo de drogas, delitos de automotores y delitos sexuales, y que muestra adaptaciones foráneas para sus problemas de status en la sociedad, se palpa que hay un nuevo panorama que no ha encontrado aún trato exhaustivo dentro de la legislación, en una perspectiva integral del problema.

El aporte de la sociología jurídica puede consistir aquí en examinar críticamente la posición de los sectores de la juventud en la sociedad total, y sobre todo, desentrañar los ingredientes ideológicos que han excluido al adolescente y al joven de una participación más real y activa en la vida de nuestros países, o tal vez sea ésta otra característica económica del siglo XX.

Actualmente, con la intercomunicación a nivel mundial, la gran movilidad geográfica, las comunicaciones de masa, los jóvenes relegados de una cultura, siempre encuentran soluciones alternativas abiertas que provienen de otras sociedades, las que, cualesquiera que sean sus orientaciones valorativas específicas, parece darles mayores gratificaciones de status, o mayor seguridad, o mayor eficiencia.

Existe una definición legal de la pandilla dentro de nuestro C.P., que viene siendo como una manifestación de la conducta antisocial de ciertos jóvenes, de todo el mundo, no sólo en México, pero en este breve análisis sólo se mencionarán los ca

tos o situaciones posteriores y actuales de estos jóvenes, y estas situaciones que se mencionarán corresponden a la crisis profunda que existe en los hogares o sea, en la vida familiar, en las escuelas, en el medio en que se desarrollan, en el país y así en todo el mundo, porque todos estos factores contribuyen a la formación social de la personalidad de los individuos, de su carácter, etc.

Así podemos afirmar que es necesario fortalecer las relaciones familiares, escolares, etc., para dar una mejor formación a la personalidad social del individuo y así, de esta manera, bajar o aminorar los índices tan altos de delincuencia que se dan en la actualidad, por estas causas tan profundas y complejas que dan por resultado este agrupamiento de jóvenes llamado "Pandilla".

Así, en virtud de lo anterior expuesto, podemos advertir que el tema tiene gran complejidad y por lo mismo, importancia, porque es un problema que se basa en el desarrollo del individuo que es producto de la misma sociedad en que vivimos, por eso surge la preocupación de dar una medida resolutive, ya sea por parte del Estado con medidas represivas o bien, partiendo del origen y causas familiares, políticas, económicas, sociales, etc., es por ende la intención de enfrentarse al estudio de estas causas de la problemática socio-jurídica del pandillismo en México.

C A P I T U L O I

LA PANDILLA

- a).- Concepto de Pandilla en General
- b).- Concepto Sociológico de Pandilla
- c).- Concepto de Banda
- d).- Integración de la Pandilla
- e).- Antecedentes de la Pandilla en México

a).- CONCEPTO DE PANDILLA EN GENERAL

Una pandilla es un grupo formado por adolescentes que bus can reunirse entre ellos, ya sean amigos, escolares, vecinos, conocidos y, así, formar una colectividad en la cual puedan ac tuar sin intervención de los adultos de ninguna índole, aunque el adolescente se equivoca si piensa o cree que nadie lo va a manipular, porque en toda pandilla siempre existe un jefe que dirige y con el cual surgen contrariedades, aunque su motivo - con el que se unen es por encontrar acción.

Si nos remontamos en el tiempo, podemos encontrar y afirmar que siempre han existido las pandillas de adolescentes; - por ejemplo, las que se formaban para hacer excursiones o para jugar, pero no obstante el nacimiento de las pandillas violentas, surge como un producto de la última guerra mundial, como consecuencia de los campos de concentración, asesinatos colectivos, incineración de mujeres y niños, y otros terribles casos que dejaron muchos menores sin protección de sus padres o familiar alguno, y así fue uno de los motivos que los inspiraron para formar pandillas, para tomar venganza; esto fue en - 1945.

Por eso las pandilla^s son un producto de una sociedad vio lenta, ciega ante la injusticia y el dolor.

Tampoco se puede negar que haya pandillas constituidas -

propiamente por delincuentes, o sea, de adolescentes con anomalías en su desarrollo físico, mental y moral que los orilla a la delincuencia.

Pero en general, los adolescentes buscan la salida a sus ansias de justicia, de libertad y de autonomía en la integración de una pandilla que les ofrece encontrar la seguridad y satisfacción personal que les fueron negadas en el hogar y en la escuela. De ahí la característica de rebeldía y el empleo de la violencia como medio al que conceden una doble finalidad: demostrar que son capaces de sobrepasar la maldad de los adultos y de asegurarse a sí mismos que son capaces de conquistar metas que se creían exclusivas de los mayores.⁽¹⁾

Así, la violencia que manifiestan los pandilleros adolescentes es simplemente un afán de independencia para "vivir su vida" conforme a su época, y que constituye una conducta antisocial en el desarrollo del adolescente, que es provocada simplemente por su falta de educación en el sentido familiar, escolar, social, cultural, etc.

1.- DE LA MORA, Gabriel. Formación de Adolescentes, Ed. C.E.C.S.A., México, 1982, p. 333.

A continuación mencionaré algunos conceptos de pandilla:

Pandilla

(De banda) Liga o Unión.- Es la que forman algunos para engañar a otros o hacerles daño.

Cualquier reunión de gente y en especial, la que se forma con el objeto de divertirse en el campo.⁽²⁾

Pandillaje

Influjo de personas reunidas en una pandilla para fines - poco lícitos.

Pandillista

El que forma o fomenta una pandilla.

2.- Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, España, Madrid 1970, p. 977.

Pandilla

(De orig. incierto, probablemente de pando).

f. Trampa, fullería, espec. la hecha juntando cartas.

Liga o Unión.

La que forman algunos para engañar a otros o hacerles daño. Grupo de amigos que suelen reunirse para conversar.

Derecho - Banda, especialmente la de niños y adolescentes que en ocasiones menos frecuentes incluye chicos, con finalidades generalmente delictivas.

Constituye un fenómeno típico de marginación social relativamente espontánea. ⁽³⁾

Pandillaje

m. Influjo de personas reunidas en pandilla para fines poco lícitos.

Pandillero(ra)

Es la persona que forma pandillas.

3.- Enciclopedia Salvat. Diccionario Salvat, Editores, S.A., México 1976, - p. 2526.

Pandilla

Pandilla, Banda.- Aplíquese especialmente a las bandas - de niños y adolescentes. (4)

Pandillero, Pandillista

El que forma parte de pandillas o bandas de juego formadas por niños o adultos.

Edad de Pandilla

Periodo de infancia que se caracteriza sobre todo, entre los chicos, por un fuerte desarrollo de las actividades sociales sostenidas con otros de su misma edad y sexo.

Esta edad muestra un considerable aumento de interés por los juegos de equipo y una actitud negativa (timidez) hacia los miembros del sexo opuesto.

Es una edad socialmente peligrosa porque dicho interés - puede canalizarse hacia actividades colectivas de índole criminal. (5)

4.- HENRY PRATT, Fairchild. Diccionario de Sociología. Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires 1949, p. 209.

5.- Ibidem, p. 103.

Edad de Criminalidad

- Delitos contra la propiedad (robo-hurto): 16 a 20 años.
- Delitos contra personas: su edad es más elevada.
- Delitos contra el orden público: 3^a década de la vida.

Pandilla

(De banda, liga o unión)

"Reunión habitual, ocasional o transitoria, de 3 o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito". (C.P. a 164 bis)

El concepto de pandilla se ha incorporado al C.P. en fecha reciente. (D.O. 8 de marzo de 1968)

La pandilla, en la forma como el Código Penal la concibe, no es una figura delictiva, sino una regla tocante al concurso eventual de personas a un hecho punible; así, en efecto, no se castiga al miembro de la pandilla por el solo hecho de pertenecer a ella, como ocurre en la asociación delictuosa, sino por delinquir en la pandilla. ⁽⁶⁾

6.- Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ed. Porrúa, S.A., UNAM, México 1987, p. 2320.

Pandilla

La pandilla delincuente está notoriamente centrada en la calle, da vueltas y pierde tiempo en paseos, en negocios, golas.

El pandillerismo y la drogadicción son fenómenos que se vinculan en gran manera, porque es raro que el pandillero no sea drogadicto, y porque además la historia se ha encargado de asociar las drogas con los crímenes. Así, hoy en día los pandilleros actúan u obedecen órdenes criminales cegados por la droga.

Pandilla

ETIMOLOGIA.- Bandilla - porción de gente armada.

DEFINICION.- "Pandilla es la unión de varios para hacer daño".⁽⁷⁾ Se dice unión porque es la esencia de toda pandilla, es el que se reúnan dos o más personas con idénticos fines y propósitos para hacer daño. Con esto se quiere decir que el daño es causar un perjuicio, una molestia, un maltrato, un menoscabo, hasta un ultraje, pero muchas veces sin culpa.

7.- DE LA MORA, Gabriel. Formación de Adolescentes. Ed. C.E.C.S.A., México, 1982, p. 315.

FORMULACION LEGAL DE LA PANDILLA

"La formulación legal deja claramente diferenciada la pandilla de la banda o asociación delictuosa, que es una organización delictuosa de carácter permanente, creada por tiempo indefinido para delinquir. La pandilla en cambio, no requiere de esa estabilidad o permanencia, ni de ninguna finalidad especial.

Es eminentemente ocasional y transitoria, y ni siquiera el hábito llega a dotarla de algún grado de cohesión.⁽⁸⁾

ASOCIACION DELICTUOSA

El término de asociación delictuosa se relaciona estrechamente con los conceptos de pandilla de ahí que los menciono.

Asociación

Latín sociatio - unión, compañía. Es acción y efecto de unir actividades o esfuerzos; colaboración, reunión, relación, que une a los hombres en grupos y entidades organizadas, es la unión de 2 o más personas con una finalidad determinada.⁽⁹⁾

8.- Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ed. Porrúa, S.A., UNAM, México 1987, p. 2320.

9.- Ibidem, p. 247.

Delincuencia

Fenómeno calificado socialmente como grave.

Asociación delictuosa

Conjunción de voluntades en virtud de un actuar permanente y más duraderamente para cometer delitos y es lo que da más éxito a su fin, por lo que disminuye la garantía de la seguridad de los particulares, por lo que la existencia de la asociación delictuosa constituye un peligro para la comunidad y por ello mismo se justifica que el Estado las declare ilícitas y les imponga su correspondiente punibilidad.

Cada participante debe estar consciente de que se liga al grupo para actuar por y para la asociación.

Asociación delictuosa

Esta supone una "relativa estabilidad", o sea, cierta permanencia.

Se compone de 2 o más personas que tengan como objetivo cometer delitos.

La asociación corresponde a los hechos concretos cometidos por los que participan en la ejecución del o los delitos.⁽¹⁰⁾

10.- Enciclopedia Jurídica OMEBA, Ed. Bibliográfica Argentina, Argentina, p. 849.

Concepto de Pancho

Este es otro nombre que se le da al joven pandillero.

Significa la vagancia del malviviente, pero también se puede entender como "pancho" al modo de vestir, de actuar, de hablar, etc.

Los panchos surgieron como una de tantas bandas, es una expresión violenta y sintética de la forma de vida cotidiana de los habitantes de la ciudad.

Los panchos por su idiosincrasia violenta y agresiva en el vestir y en su forma de vivir, tienen autoridad y respeto ante las demás bandas.⁽¹¹⁾

Delincuencia

Mencionaré también el concepto de delincuencia porque los jóvenes pandilleros por lo general son delincuentes.

ETIMOLOGIA.- Delinquir - cometer una falta, con una implicación jurídica de transgredir una ley o violar un precepto o quebrantar un estatuto.

DEFINICION.- Es toda comisión de un delito.

DELITO.- Violación externa y moralmente imputable de una ley que lleve anexa una sanción por lo menos, aunque sea indeterminada.

11.- LEON DIEZ, Fabrizio. La Banda, el Consejo y otros Panchos, Ed. Grijalbo, S.A. de C.V., México 1985, p. 18.

VIOLENCIA

La violencia genera violencia.

Grados de violencia

- 1° Al principio no es más que un movimiento de impaciencia por el que el adolescente muestra mal humor por la contrariedad sufrida, que considera un fracaso.
- 2° Viene después el arrebato, que hace que se irrite de medidamente y manifieste su descontento con gestos de sordenados: puño en mano, melena, mariguana, etc.
- 3° Surge en seguida la agresión y rompe, no sólo en palabras, sino en golpes.
- 4° Puede llegar hasta el furor, que es una especie de lo cura pasajera, en que el adolescente ya no es dueño - de sí, por estar enajenado y prorrumpir en palabras, - en gestos, en actos tan desordenados que se diría que está verdaderamente loco.
- 5° Por último, degenera en un odio implacable que no respira sino de venganza, y comienza entonces la destrucción y la muerte que causa como un poseso.⁽¹²⁾

12.- DE LA MORA, Gabriel. Formación de Adolescentes. C.E.C.S.A. 1982, p. 319.

Delincuencia

Es un modo de conducta comunitaria como el gusto por determinados alimentos, creencias religiosas o dialectos.

Se explica la delincuencia como una función de algún aspecto de la personalidad del malhechor, es decir, de sus impulsos, objetivos, estructura del carácter, tendencias neuróticas, conflictos íntimos, etc. (13)

Esto según teorías de Sutherland.

Delincuencia juvenil

La delincuencia juvenil en banda como de una adaptación de la adolescencia a la cultura de la clase trabajadora. Esta delincuencia en banda es un modo de lograr valores, condiciones y status que son estimados positivamente en el medio de la clase trabajadora. (14)

13.- DAVID. Sociología Criminal Juvenil. Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina, 1979, p. 54.

14.- *Ibíd.*, p. 67.

b).- CONCEPTO SOCIOLOGICO DE PANDILLA

Los jóvenes de todos los tiempos siempre han tendido a reunirse de uno u otro modo, en forma espontánea, dándole así varios nombres a estos grupos como: "palomilla", "pandilla", "onda", "banda", que no siempre han constituido conductas delictivas o dañinas para la sociedad, porque han existido grupos de jóvenes que se reúnen y crean grandes progresos para su núcleo familiar o social o bien, en general para la humanidad.

Pero así también existen grupos de jóvenes en "pandilla", que son criminógenos y causan daño y escándalo en número de miembros que la forman, lo que viene a colación sin duda, por la densidad demográfica de las grandes ciudades.

La pandilla es la unión de varias personas formada generalmente con mal fin.⁽¹⁵⁾

Podemos decir que partiendo de la Sociología del derecho, llegamos dentro de ésta a la Sociología criminal que es como una de sus ramas, y como una subrama de ésta se encuentra el fenómeno de la delincuencia juvenil.

Grupos sociales

"Como el número de personas cuyas relaciones se basan en un conjunto de papeles y status interrelacionados, que comparten ciertos valores y creencias, que son lo suficientemente

15.- Pequeño larousse Ilustrado. Ed. Larousse, México 1980, p. 76.

conscientes de sus valores y de sus relaciones recíprocas, - -
siendo capaces de diferenciarse a sí mismos frente a otros". (16)

Pandilla delictuosa

Es un agrupamiento antisocial, o sea, que va en contra de la sociedad en la que se desenvuelve, no adecuándose así a las normas existentes y por lo tanto, no comparten la cultura del sistema social.

La familia viene siendo una sociedad necesaria creada por el propio hombre, y cuando es el hombre quien la escoge por su voluntad se convierte en una sociedad voluntaria.

Pandilla criminal

Es cuando un grupo de personas unen sus comportamientos humanos unidos y organizados con fines positivos o negativos, y cuando son negativos se convierte en la criminalidad en conjunto.

Criminalidad

Acto que llevan a cabo los seres humanos, en mayor o menor grado, debido a la relación de convivencia.

16.- CHINOY, Ely. La Sociedad, una Introducción a la Sociedad. Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1983, p. 110.

c).- CONCEPTO DE BANDA

Tiene diversas acepciones: Francés - bende, bande (faja, cinta, venda); en la Edad Media se entendió como ceñir una - franja en el escudo o sea, que es la cinta ancha que usan los militares.

Banda es la porción de gente armada, manada, lado especial de una nave, del vocablo bendwo, que significa estandarte, distintivo de un grupo. El de más uso ha sido "grupo de gente", "partido" o "parte". En España se utiliza casi de manera exclusiva dentro de la náutica, pero en América se extiende hasta el grado de significar "zona y orilla, margen".

BANDAS.- Grupos de sujetos que aún cuando restringidos, se presenta frente a la sociedad de manera marginal y desvía a sus integrantes de la vida normal.

La banda se ha entendido como una asociación de 3 o más personas destinadas a cometer múltiples delitos de manera indefinida.

Desde el punto de vista Sociológico

Banda es: un grupo primario que se desarrolla espontáneamente, formándose y solidarizándose como resultado de la lucha y antagonismo existente en el medio social; en ocasiones actúa como multitud, pero difiere de ésta, porque la banda se confi-

gura por tradición y tiene cohesión y la multitud es cambiante y dispersa con falta de unidad.

Banda

Porción de gente armada que actúa solidariamente pero sin lazos de disciplina, o si los hay, poco formalizados.

Parcialidad o número de gente que favorece y sigue el partido de algún otro.

Banda (Concepto Sociológico)

Célula social más o menos informal, en muchos casos conjuntada por una solidaridad fuerte y activa y generalmente apiñada en torno a uno o varios líderes, y que afirma una u otra particularidad respecto a la sociedad global y a los grandes grupos sociales (clases, generaciones, profesiones, etc.).

Concepto de Banda

Son las manifestaciones de una juventud desorientada e in conforme con el sistema y con su modo de vivir.

17.- Diccionario Jurídico Mexicano, Ed. Porrúa, S.A., UNAM, México 1987, p. 321.

18.- Enciclopedia Salvat. Diccionario Salvat. Editores, S.A., México 1976, p. 415.

Banda

SOCIOLOGIA.- Grupo primario que se desarrolla de modo espontáneo en una asociación de presencia y que logra cierto grado de solidaridad como resultado de la lucha o antagonismos con su medio social.

Su solidaridad se debe al conflicto.

Una banda o pandilla puede componerse de individuos de cualquier edad. La tendencia a formarla comienza a los 7 u 8 años y continúa durante la adolescencia y la madurez. Aún cuando la mayor parte de las bandas se componen de adolescentes masculinos, en algunas de ellas figuran muchachas y la integran de forma exclusiva y poco frecuente.

La banda es un grupo de transición que se forma en aquellos períodos de la vida en que otros tipos de grupo tienen menos influencia y suelen aparecer en las zonas en que brillan por su ausencia tipos más estables de organización social.

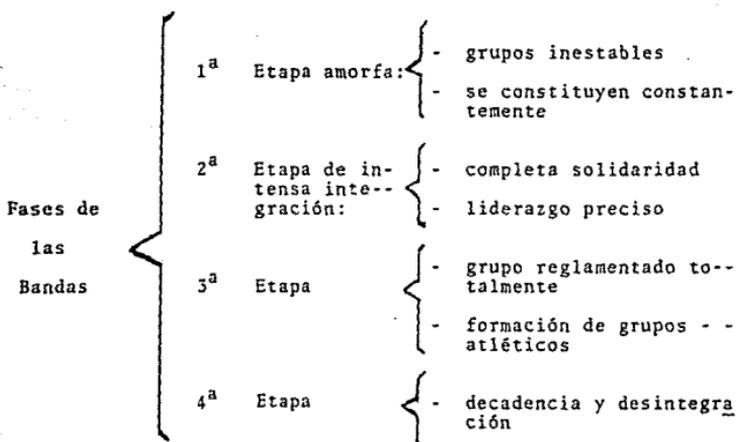
La banda es un fenómeno de la adolescencia.

La banda es particularmente característica de las formas interiores, o sea, de zonas urbanas o rurales en que la organización social se encuentre en su nivel más bajo, insertándose

así la banda en los intersticios sociales. (20)

Las bandas han florecido también en las fronteras entre - la civilización y los desiertos o entre naciones en que el con- trol social está relajado.

A medida que los miembros de las bandas de adolescentes - van creciendo de edad, la banda tiende a disolverse, particu- larmente cuando los miembros se casan o encuentran pareja.



20.- Diccionario de Sociología. Henry Pratt Fairchild. Fondo de Cultura Eco-
nómica, México-Buenos Aires 1949, p. 22.

Banda criminal

Es todo grupo de delincuentes que opera como unidad cooperativa en la comisión de delitos o en asuntos conexos.

Cuadrilla

Es una forma de asociación criminal que tiende a asegurar los efectos del delito y a disminuir los riesgos de sus autores. Por su peligrosidad es objeto de especial agravación en las legislaciones penales. Al igual que su forma más simple, la pareja criminal ha sido objeto de especial estudio desde los puntos de vista psicológico y sociológico.

Bandido

Miembro de una banda criminal.

Bandolero

Su nombre tiene origen en el bando o edicto público por el que se ordena la busca y captura de tales delincuentes.

(Ladrón, salteador de caminos).⁽²¹⁾

21.- Diccionario de Sociología. Henry Pratt Fairchild. Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires 1949, p. 23.

Banda conflictiva

Es muy importante el valor personal, el coraje para afrontar la lucha, la capacidad de sobrellevar el sufrimiento y el ataque.

Otro tipo de la banda es la subcultura de abandono; aquí la conducta de la banda consiste en el uso de drogas y narcóticos.

Estas características que muestran las conexiones de la banda delincente con el mundo circundante.⁽²²⁾

CARACTERISTICAS DE LA BANDA

La banda en su origen es inestable, integrándose paulatinamente hasta llegar a linderos de disciplina con un jefe o cabecilla que controla y domina por su carácter, fuerza, poder económico o prestigio.

La banda no contiene un juicio sobre causalidad real, sino sobre un caso causal probable, puesto que potencialmente siempre está en disposición de satisfacer su objetivo que es delinquir, de ahí, que se le considere idónea para la producción de resultados dañosos para la sociedad, ya que esto último constituye la razón de su existencia.⁽²³⁾

22.- DAVID. Sociología Criminal Juvenil. Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina 1979, p. 74.

23.- Diccionario Jurídico Mexicano. Ed. Porrúa, S.A., UNAM, México 1987, p. 321.

d).- INTEGRACION DE LA PANDILLA

Se integra por más de 10 miembros con edades que oscilan entre los 10 y 20 años de edad, los cuales se conforman en un conjunto de hábitos, vestimenta y rasgos distintivos.

LA OCUPACION DE LOS INTEGRANTES
DE LAS BANDAS

Las bandas se dedican no sólo a pintar "grafitis" en toda la ciudad o a escuchar música de rock, sino también cometen delitos como robo, violación, drogadicción, etc.; esto para simplemente salirse de la realidad que los azota día tras día, en medio del hambre, carencia de afecto por parte de la familia, extorsión por parte de las autoridades y por la falta de vivienda digna para satisfacer sus necesidades.

Las bandas por su conducta y su forma de vida se empezaron a establecer en territorios, de los cuales un miembro de la misma banda no puede salir de su territorio, ya que al hacerlo es o sería agredido por miembros de otras bandas.

Las edades de los miembros de las bandas por estadísticas se consideran como entre los 10 y 24 años, que son personas jóvenes.

La juventud es una etapa biológica transitoria la cual no representa ni constituye una clase social porque la juventud se apega a la clase social a la cual pertenecen sus padres.

FORMACION DE BANDAS O

PANDILLAS

Con el desarrollo de las sociedades modernas el control de los adultos sobre los adolescentes se ha debilitado, y es que la etapa adolescente es la más difícil por ser de transición, porque es en donde los muchachos tienden a desprenderse de la familia en que nacieron y crecieron, y se quieren integrar a una nueva unidad familiar, en donde dejan el sistema formal de educación y asumir un papel laboral.

Bandas de Menores

Representan un producto autónomo y antisocial de la solidaridad entre adolescentes.

LA PANDILLA COMO REFUGIO

La actuación en grupos o pandillas a modo de juego, es una tendencia normal en los niños, una fase transitoria de su desarrollo. En el fondo, la tendencia de los parasociales a agruparse en bandas puede considerarse también como transitoria y normal, como reacción normal a las circunstancias, que concurren en estos adolescentes inconformes aunque en estos últimos sus manifestaciones lleguen a rozar el campo del delito.

La pandilla o banda viene a ser para el parasocial como un refugio, un mundo acogedor, todo lo ilegal que se quiera, -

pero aparentemente más seguro que el mundo de principios y normas vigentes que le parece hostil. Estas bandas poseen sus leyes propias, un código moral y sentido del honor "sui generis", y al margen de las normas sociales vigentes.

Los grupos y bandas representan para el parasocial el mundo de los mayores, pero diferente del convencional y vigente - al que se siente capaz de adaptarse.

En las bandas de parasociales, el adolescente inadaptado puede encontrar ocasión para dar rienda suelta a sus impulsos de violencia y agresividad y a la vez refugio para esa necesidad de buscar asideros y cobijo frente a la inseguridad de todo tipo.

La afición por las agrupaciones en pandillas, clubes y - bandas es clásica de la adolescencia, lo único peculiar de las juventudes rebeldes a las que nos referimos, es que hacen del grupo su único mundo aceptable y de la actuación parasocial y violenta su mejor manera de vivir.⁽²⁴⁾

CARACTERISTICAS DE LA PANDILLA

- Grupo primario de aparición y desarrollo naturales y espontáneos.

24.- Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales, Tomo III.

- Tiene su origen en otro grupo primario, en el juego infantil, pues la tendencia a formar "pandilla" se manifiesta por primera vez a los 7 u 8 años de edad y entra de lleno esta idea durante la adolescencia.
- Sus miembros se encuentran asociados por motivos afectivos en oposición a los móviles utilitarios que unen a los integrantes de grupos secundarios como: escuela, club, iglesia, etc.
- Con respecto al número de integrantes la "pandilla" tiene poco volumen por lo que sus miembros tienen estrecho contacto entre sí.
- En la "pandilla" transcurre un período muy importante de la socialización del niño y del joven y se fortalece el crecimiento de su conciencia moral o super yo.
- La "pandilla" logra cierto grado de solidaridad debido al conflicto de sus miembros con el medio social al que pertenecen.

El grado de solidaridad que se logra en la "pandilla" se debe principalmente a la existencia de intereses en pugna entre la generación joven y la adulta, contención que lleva a ambas a tener relaciones mutuamente antagónicas y francamente coactivas y destructoras.

GRADOS DE EVOLUCION DE LA PANDILLA

1er. Grado.- Aparece como un grupo de juego donde no hay modelo de organización y el cual se desarrolla en un nivel social bajo y donde no existe control.

2° Grado.- La pandilla se vuelve inestable, o sea, es una etapa en la que se dispersan y constituyen constantemente, sin tener un lider preciso y es - - aquí cuando la "pandilla" se convierte en peligrosa pues sus actividades colectivas se convierten en actividades delictuosas.

3er. Grado.- Período de organización intensa en donde ya tienen un lider preciso y se tiene gran solidaridad, así la "pandilla" se convierte en un grupo reglamentado, un club social o deportivo, una asociación delictuosa o bien, una sociedad secreta.

4° Grado.- Por lo general se disuelve porque sus miembros crecen en edad y pasan a formar grupos secundarios, se casan o bien, adquieren una buena madurez para formar parte de una vida social. ⁽²⁵⁾

En la pandilla los nexos de unión son precisamente la tradición y la moral en común.

La pandilla no es momentánea porque siempre se rehace bajo el mismo líder aunque después se disperse cuando existe oposición en la pandilla, lucha y combate por intuición, sin técnica, ni método.

La pandilla se conforma principalmente por adolescentes y en su mayoría hombres, porque sólo ocasionalmente admiten mujeres, aunque ya son un poco más vistas las mujeres en la sociedad actual mexicana.

INTEGRACION DE LA PANDILLA

Esta se inicia con el conocimiento de los integrantes de la pandilla entre sí, esto es, que por amistad o por azar, seleccionan a sus asociados, basados de acuerdo a sus gustos y - disgustos. (26)

RAZONES DE LA FORMACION DE GRUPOS

- Porque buscan un escape a sus impulsos agresivos.
- Porque buscan una protección contra las tentaciones.

- Porque les permite hacer algo que no podrían hacer por sí solos.

El grupo le sirve al individuo, ya que por medio de él - puede realizar determinado tipo de actividades, ya sean acti-vas o pasivas.

Por otra parte el grupo permite al individuo realizar ac-tos que reflejan el deseo de admiración e imitación por un de-terminado ídolo y de ahí podemos explicarnos el que las pandi-llas adopten una serie de modalidades (en el vestido, el la ma-nera de caminar, en el peinado, etc.), que no es otra cosa más que la expresión del deseo juvenil de imitar al ídolo de la película de la televisión, o al protagonista de la novela; de - aquí también se puede concluir el resultado del nombre que - adopta la pandilla, esto para conseguir fama dentro de la so-ciedad.

Los individuos que forman parte de un grupo o "pandilla", tienen un objetivo en común y además dentro del grupo pierden sus inhibiciones y frenos o bien, complejos internos. Así, po-demos afirmar que su objetivo común es conocerse a sí mismos, - a través de actividades que permiten por sus características - conocerse entre ellos.

Así también el individuo pierde sus inhibiciones y frenos porque automáticamente pierde su individualidad y pasa a for-mar parte de un "yo colectivo", lo que permite hacerse el desa

percibido en la realización de todo tipo de actividades del grupo sin saber siquiera el número y nombre de sus miembros.

Entre los pandilleros existe una gran sugestionabilidad de grupo, por lo que se justifica el por qué cada uno de los miembros realizan actividades que en un determinado momento no se atreverían a realizar en forma individual; de aquí también la respuesta al por qué un adolescente una vez que se integra a formar parte de una pandilla, después ya es muy difícil que salga de ella por su voluntad a menos que sea rechazado por sus compañeros.

Así, es fundamental para la formación de la pandilla primero, el conocimiento de sus miembros entre sí, después la selección de sus miembros, por lo que es necesario que sus miembros se reúnan en determinado lugar, claro, esto de acuerdo a sus posibilidades económicas que varían desde una nevería hasta la esquina de la manzana en donde vive alguno de ellos o bien, el líder de la "pandilla".

En un principio las reuniones de los pandilleros son de carácter transitorio pero a medida que van creciendo las relaciones afectivas, o de otra índole entre los miembros, estas reuniones se convierten en permanentes y llega el momento en que los miembros de la pandilla se vuelven indispensables unos de otros.

De la organización del grupo depende la existencia o bien, la disolución de la pandilla, y al organizarse, vemos que los individuos se pueden reunir para la obtención de varios fines como pueden ser: por obtener o mantener cierta seguridad que le brinda el grupo, algunos otros para obtener un reconocimiento ante la sociedad, otros por lograr cosas que en forma individual no pueden lograr, otros con el fin de obtener beneficios de tipo económico, pero todo esto requiere de que la pandilla elabore un plan, que necesitará de reglas, de datos, información y de acción sobre todo, las cuales no deben ser tan fáciles que no produzcan estímulo, ni tan difíciles que produzca depresión a los miembros, es por eso que cada miembro de la pandilla efectúa determinada tarea o labor específica, por lo que cuando ingresa un nuevo miembro a ésta, sólo se le da la tarea de observar lo que los demás hacen, para darse cuenta y ver de lo que es capaz de realizar dentro del grupo. (27)

A este tipo de reglas que utilizan los pandilleros para organizarse se puede decir que es un código de los pandilleros, o sea, una ley inviolable, porque cada uno de ellos vigilará unos de otros para que se cumpla con este código y por lo referente a los de nuevo ingreso en la pandilla, ellos deberán sujetarse fielmente a estas reglas aunque en principio no tendrán acceso a toda la información general e interna del grupo.

27.- *Ibíd.*, p. 21.

e).- ANTECEDENTES DE LA PANDILLA EN MEXICOROMA

En Roma cuando los individuos se reunían con el objeto de causar algún daño a la República, se les castigaba por los delitos de "Lesá Majestad", aunque había reuniones no autorizadas a las que se les calificaba como "crimen extraordinario".

La ley de los XII Tablas concede en la Tabla VII al ciudadano romano, el derecho de reunión o asociación, aunque este cuerpo de leyes limitaba a este derecho sólo a los miembros de ejércitos, lo que significaba una restricción a la libertad.

Durante la República se concedía a las clases altas sociales, el derecho de asociación, siempre y cuando la reunión no violara los derechos individuales y en caso de que esto sucediera, se procedía de inmediato a la disolución de la reunión.

Esto llevó a un abuso y a que el emperador César restringiera y limitara este derecho de reunión, pero esto no frenó a estas reuniones, por lo que fue necesario que Augusto suprimiera definitivamente la libre reunión en la ciudad y estrictamente prohibida para los esclavos y permitiéndoselas a las clases privilegiadas pero con un previo aviso y solicitud para realizarla, aunque estos permisos contenían muchas limitaciones y una de ellas es que podrían ser efectuadas una vez al mes y quienes violaban estas disposiciones eran acusados del delito

de coacción pública.

Sus fines de las reuniones en Roma eran para postular can didatos para sus elecciones, pero esto se fue deformando hasta que estas reuniones dañaban e invadían los derechos de los - - otros hombres porque sus fines se transformaban en actos ilícitos.

Pero en Roma no se llegó a tipificar la figura delictiva del pandillerismo.

DERECHO ROMANO

Decía Aristóteles en sus lecciones sobre la vida política: "Quien considera las cosas en su origen y principio, ya se trate de la ciudad u otra cosa, es el que logra visión más clara sobre ellas". (28)

Y cierto es que para una mejor comprensión de las instituciones reguladoras de la conducta humana, el conocimiento de sus orígenes y antecedentes es tan importante como la observación del proceso que se ha seguido en su creación.

Pero si bien es cierto esto, también lo es que, hurgando en el pasado histórico de los distintos pueblos y civilizacio-

28.- Aristóteles. Obras Filosóficas. Ed. Cumbre, México 1970, p. 260.

nes que normaron la conducta con arreglo al derecho, no encontramos contemplada como una figura delictiva la integración de varios individuos en una pandilla, tal vez porque el fenómeno social llamado pandillerismo, sancionado penalmente cuando los miembros de la pandilla realizan una conducta antisocial, es - una reciente creación legislativa.

Solamente en el Derecho Romano, cuna de nuestro derecho - actual, vemos un antecedente en la participación de varias personas en un hecho delictivo.⁽²⁹⁾

En el sistema romano más antiguo que se conoce, el de las Doce Tablas, sólo podían ser incluidos cuatro grupos de delitos como conceptos fundamentales, a saber:

- 1.- Perduellio
- 2.- Parricidium
- 3.- Furtum
- 4.- Injuria

Las dos primeras categorías pertenecían exclusivamente al campo del derecho penal público, en tanto que la tercera y - cuarta participaban tanto el derecho público como del privado.

29.- MOMMSEN, Teodoro. Derecho Penal Romano. Ed. La España Moderna, Madrid, España 1961.

De acuerdo con la evolución y desde el punto de vista lógico e histórico, podemos considerar los delitos en particular conforme a la siguiente clasificación:

- 1.- Delitos contra el Estado
- 2.- Herejía
- 3.- Homicidio y otros delitos semejantes
- 4.- Coacción
- 5.- Falsificación y astucia
- 6.- Delitos sexuales
- 7.- Cohecho y conclusión de los procuradores y funcionarios públicos
- 8.- Apropiaciones indebidas
- 9.- Lesiones personales
- 10.- Daños en la propiedad
- 11.- Abuso de los derechos.

Ahora bien, la codelincuencia o participación de varias personas en la comisión de un delito era contemplada desde los siguientes aspectos:

- a) En forma de coparticipación igual a la de otros individuos que cooperasen al delito, en este caso a los coparticipes se les llamaba "socii", y a quien aparecía como jefe "princeps delicti".

- b) En forma de instigación, denominado al instigador autor, haciendo la advertencia que no se consideraba - instigador cualquier simple recomendación de cometer el delito, sino que era preciso influir de un modo de cisivo.

- c) En forma de ayuda, antes o después del hecho, designando al auxiliador como minister, existiendo de un lado la actividad ejecutora o ejecución material del delito y por otro la actividad espiritual o incitación por parte del autor verdadero.

El derecho penal romano no tomaba en cuenta la diferente intensidad del hecho punible y el distinto género de culpabilidad moral de cada copartícipe en el delito.

Todas estas denominaciones de las diferentes formas de in ter ven ci ón plural carecían de una determinación precisa, y en el terreno jurídico carecían de aplicación las diferentes formas de cooperación para el delito, esto es, para tratarlas de distinto modo, pues lo único que se apreciaba en el caso de de l i t o cometidos por varias personas, era la co de l i n c u r s a n c i a.

Es difícil, por tanto, deducir de las fuentes los límites de la co de l i n c u r s a n c i a, pero en términos generales podemos decir que todo acto realizado con el malicioso propósito de con tri bu i r a la comisión de un delito, debía ser considerado como un acto de co de l i n c u r s a n c i a.

De los hechos delictivos cometidos con intervención plural de agentes podemos citar por ejemplo, los siguientes:

Los delitos cometidos en contra del Estado tenían en Roma dos manifestaciones: "Perduellio" y "Crimen Maiestatis Inminutae".

"Perduellis" o "Perduellio" era la forma de nombrar al "mal guerrero", y en virtud de que toda guerra sostenida por los romanos era considerada justa, "perduellis" era el enemigo de la patria desde el punto de vista penal, "perduellio" significaba el acto hostil a la patria.

El concepto de "Maiestas" designaba el orden superior que los súbditos habían de tratar con respeto; no era la fuerza más poderosa, sino el objeto de mayor reverencia.

En el procedimiento penal hubo de introducirse este concepto como consecuencia de la posición adquirida por los presidentes de la plebe, esto es, por los ciudadanos no nobles; - - pues tales presidentes no pertenecían al orden de los magistrados de la comunidad romana, pero estaban equiparados a ellos.

Las violaciones al derecho fundamental de los plebeyos y las ofensas inferidas al jefe de la plebe, no podían ser incluidas en el concepto de la perduellio en tanto que el plebiscito no adquirió la consideración de Lex Pública, y los tribunos plebeyos la de magistrados. Sin embargo la plebe reclamaba

para sus directores el mismo rango que por ley correspondía a la comunidad y a sus funcionarios, para designar las violaciones y las ofensas contra aquéllos, se empezó a utilizar la frase: "aminoración de la majestad tribunicia".

Después, cuando los tribunos del pueblo pasaron a ser - - realmente magistrados de la comunidad, continuó subsistiendo - la fórmula mencionada; pero con un significado más amplio, - - puesto que por ella quedaban sometidos al precepto penal co - rrespondiente en el concepto de "Maiestas Pópuli Romani", no - sólo el atentado contra el derecho de los plebeyos, sino tam - bién toda falta de respeto a la comunidad romana.

El crimen "Maiestatis Pópuli Romani Inminutae" no aparece en ninguna fuente como distinto de la "perduellio", y únicamen - te se diferenciaba en que, si todo acto de hostilidad a la pa - tria era un delito de majestad. en cambio, no todo delito de - majestad podría considerarse como acto de hostilidad a la pa - tria.

La represión de la perduellio, esto es, la defensa de la comunidad contra sus dañosos enemigos, era tan antigua como la comunidad misma. La tradición remonta esta defensa hasta una - ley de Rómulo.

La punibilidad se daba por supuesta y los actos que queda - ban comprendidos dentro de este concepto se castigaban con la pena capital.

En los delitos contra el Estado, la coparticipación, la instigación y la ayuda, se equiparaban a la ejecución. En una época hasta se castigaba como codelincuente al que intercediera por los reos de delitos de majestad.

La "Seditio" era la insubordinación tumultuaria de una muchedumbre contra la magistratura, aún en el caso de que simplemente se negara la obediencia y el magistrado no pudiera dominar el tumulto.

Se consideraban como circunstancias agravantes el verificar las reuniones tumultuarias de noche, o el comprometerse bajo juramento; lo era el uso de las armas o de objetos que pudieran servir como tales, y sobre todo tenían tal carácter las reuniones sediciosas de los soldados.

En una época muy posterior se llamó Coventricola a la congregación de hombres dirigida a causar ofensas al Estado o al príncipe. Después de una Bula de Sixto III, quien mostró gran severidad contra las bandas de malhechores que infestaban entonces el Estado Romano, se dio el nombre de Coventricola también a las congregaciones de hombres tendientes a ofender a las personas o propiedades, siempre que se reunieran con tal fin y armados; se les aplicaba la pena capital. Se restringió el significado de la palabra arma, a las armas propias, con el fin de eliminar la pena de muerte cuando los congregados hubiesen estado provistos solamente de instrumentos rústicos. Era -

también aplicado a los responsables el procedimiento de la perduellio.

Se seguía el principio general para los casos de codelin-
cuencia, principio que establecía la indivisibilidad del deli-
to como tal y que también regía para la punibilidad.

Podemos citar como ejemplo las siguientes reglas de parti-
cipación:

- a) Para que pudiera afirmarse la participación de varias personas en un mismo hecho, no era necesario que el acto de cada una de ellas presentara figura definida de delito, bastaba con que fuese punible el ejecutado entre todos.
- b) La instigación y el auxilio solamente eran punibles, igual que el hurto mismo, cuando éste se hubiera consumado.
- c) Si un esclavo cometía un delito por mandato de su señor, ambos eran considerados como autores. Posteriormente, en el caso de que un esclavo hubiera ejecutado un delito con conocimiento previo del señor, éste era considerado como codelin-
cuente si hubiera podido impe-
dirlo.
- d) El encubrimiento, ocultación y utilización de las cosas robadas, fueron considerados por la Ley de las Do-

ce Tablas, en un principio, como un delito independiente al que dieron el nombre de hurto interceptado (*furtum conceptum*) el cual solamente existía en el caso de que los bienes robados hubiesen sido hallados en una casa. En tiempos posteriores, la receptación y aprovechamiento de objetos robados se consideraban como actos de auxilio para la comisión del delito de hurto, y los ministros eran sancionados en la misma medida que los autores.

En el homicidio, a los codelincuentes y cooperadores para el delito se les trataba con rigor; no solamente se equiparaba a los autores a aquéllos que hubieran sido instigadores, sino también a todos cuantos hubieran prestado auxilio para la realización del hecho y aún después de ejecutado éste.

DERECHO CANONICO

Fuera del Derecho Romano, pero dada su decisiva influencia formadora, encontramos en el Derecho Español y especialmente en el Canónico, que la codelincuencia o participación de varias personas en la comisión de un delito era considerada, esencialmente, en los mismos términos del Romano, como se advierte en la Decretal dirigida por Bonifacio VIII al Obispo Bitarenense, en el año de 1298, la que textualmente y en lo relativo establece: "... Primero, castigaba a los que persiguiere--

sen, hiriesen, cogiesen a los Cardenales, y a los socios en este delito..."; (30) resultando, evidentemente, las figuras de los copartícipes o socio, del instigador o autor y del auxiliador o minister.

El planteamiento se inicia en la década de los 60's porque es en ésta cuando la juventud toma conciencia de los problemas que aquejan a la sociedad y por la gran ruptura ideológica que se dio en esos movimientos, lo cual dio lugar a diferentes manifestaciones de protesta como: Hipi en Avándaro, los cuales eran jóvenes que no estaban conformes con el modo y costumbres de las clases dominantes.

También se formaron grupos de rock, que se reunían para cantar canciones de protesta encaminadas hacia el sistema gubernamental. Todas estas manifestaciones se aunaban a la miseria, la cual rodea al Distrito Federal, esto dio lugar al surgimiento de jóvenes llenos de inquietud que adoptaron el rock y se manifestaban también al pintar paredes; otros motivos son las carencias económicas y el abandono por parte de las autoridades, también por otro lado la falta de convivencia en el núcleo familiar. Es así lo que da pauta para la formación de la banda o pandilla.

30.- PEREZ y LOPEZ, Don Antonio Xavier. Teatro de la Legislación Universal de España e Indias. Tomo XXII, p. 291.

En los últimos 40 años se da la criminalidad en pandilla, tanto en los medios urbanos como en los rurales.

En los medios urbanos, el hecho se liga sobre todo a la - emergencia por causas sociales diversas de ingentes, concentra ciones marginales de población, veneno de estas reuniones habi tuales, ocasionales o transitorias, de 3 o más personas. (31)

La Segunda Guerra Mundial vigorizaron el proceso de desa- rrollo y marcaron el status del adolescente y mostraron las si guientes características:

- 1.- Explotación del mercado para adolescentes.
- 2.- Música popular.
- 3.- Revistas.
- 4.- Problemas juveniles.

CONDUCTAS MAS EJERCITADAS POR
LOS ADOLESCENTES

- Abuso de reglamentos de tránsito
- Robo de automóviles
- Espíritu competitivo
- Conflictos sexuales
- Abuso de bebidas alcohólicas. (32)

-
- 31.- Diccionario Jurídico Mexicano. Ed. Porrúa, S.A., UNAM, México 1987, - p. 2320.
- 32.- DAVID. Sociología Criminal Juvenil. Ed. Depalma, Buenos Aires 1979, - p. 77.

La tendencia a agruparse que tienen las pandillas se origina por la edad y número, por ejemplo: se agrupan de 12 hasta 20 sujetos con una edad promedio de 17 años y los cuales poseen una denominación propia, generalmente alusiva a algunas de sus características y en ocasiones obedecen un código de honor propio.

CONDUCTA

Su comportamiento es típico y está saturado de indolencia, de supresión de toda norma de cortesía, de menosprecio a los mayores, usar un lenguaje insolente y grosero, son asiduos lectores de literatura truculenta e inmoral, asimismo, gustan de bailes frenéticos de moda. Ellos buscan que se les dé importancia y fama, para atraer la atención de los demás, porque ellos se sienten incomprendidos, solitarios y aislados del resto de la sociedad, indiferentes al mundo y a cuanto los rodea. Carecen de interés y afecto por alguien o algo, no tienen capacidad para establecer relaciones profundas, los contactos entre ellos carecen de base sentimental y de moral.

Frente a esta debilidad de sentimiento y a la pobreza de contactos sociales, estos adolescentes se muestran al exterior presuntuosos y arrogantes.

Así, incapaces de comprender los sentimientos de los de--

más y de exteriorizar los suyos propios; se muestran indiferentes ante el juicio que de ellos puedan formar los adultos y no tienen ninguna subordinación ante la autoridad pública o privada, frente a los que se muestran retadores e insolentes, por el contrario, acatan la subordinación a la autoridad de compañeros y amigos y cuidan mucho de aparecer ante ellos como dignos de notoriedad exteriorizando su orgullo y egocentrismo.⁽³³⁾

OBJETIVOS DE LA PANDILLA

Las pandillas son agrupamientos de menores que suelen llegar a peligrosa conducta aunque no siempre; algunas se forman para buscar diversiones o aventuras, sin más propósito que reunirse con otros jóvenes de gustos similares; la pandilla no siempre realiza actividades negativas, entendiéndose como tales a todas aquellas que lesionan el interés común de los hombres que viven en una sociedad.

Objetivos positivos

Actividades que no lesionan los intereses de la colectividad, o sea, son actividades realizadas por afición, como el jugar foot-ball, ir al cine, escuchar música moderna, o sea, ac-

33.- TOCAVEN GARCIA, Roberto. Elementos de Criminología Infanto-Juvenil. - Edicol, S.A., México, p.p. 58 y 59.

tividades que no perjudican el orden social pero existen otro tipo de jóvenes que forman pandillas pero que sus actividades son distintas como los que se reúnen en salones de baile o - bien los que se reúnen para llevar a cabo carreras de automóviles o motocicletas y sin embargo no realizar conductas antisociales.

Objetivos negativos

Son actividades realizadas por individuos con una conducta asocial o contraria a la sociedad y a la comunidad, pero estos hechos tienen antecedentes históricos desde la época de Teodora de Bizzancio encontramos la descripción de grupos juveniles organizados en verdaderas pandillas que cometían depravaciones en la calle de las prostitutas o en el circo.⁽³⁴⁾

Estos problemas no sólo pueden observarse en jóvenes pertenecientes a la clase económicamente débil, sino que también se pueden observar con frecuencia en los que pertenecen a la clase media y alta. Se puede decir que por un lado mientras la pandilla que está integrada por jóvenes que pertenecen a la clase baja roban, movidos por la constante tentación de los aparadores de los comercios y el ansia de poseer objetos.⁽³⁵⁾

34.- HANS GABELLS, Dr. Los Asociales. Ed. Morata, Madrid 1952, p. 27.

35.- RIOS HERNANDEZ, O. Prof. Apuntes Antropológicos. México 1956/1961, p. 87.

Las bandas de "niños bien" que poseen una infracultura - igual a la de los otros que es manifestada por actos de bandalismo, traducido en roturas de vidrio de domicilios, faroles - de avenidas, destrucción de jardines, bancos y monumentos públicos, despedazar y robar accesorios (antenas, tapones de gasolina), cortar butacas de los cines, todos estos son actos - que llevan a cabo por el simple deseo de divertirse.

Es común entre los pandilleros el portar una arma blanca o de fuego, lo que halaga su vanidad al mostrarla a sus amigos o amigas, y que en ocasiones provocan desgracias involuntarias pero que también utilizan en actividades consideradas por la ley y la sociedad como antisociales, como son: riñas, robos, - asaltos y asesinatos.

Uno de los factores etiológicos de las actividades negativas de los pandilleros es la embriaguez, ya que es un vicio - que se ha extendido entre los adolescentes con gran frecuencia y en ambos sexos y en todas las esferas sociales.

El apoderamiento de vehículos se muestra como un atrevimiento para proporcionarse entre ellos el placer de la aventura aunque después lo abandonen para evitar consecuencias con la ley.

Entre los adolescentes de la clase media y superior está de moda el correr automóviles a grandes velocidades en estado de ebriedad, lo que ocasiona constantes accidentes en las vías

públicas.

Es común entre los pandilleros la seducción de muchachas que aceptan el pasear en automóviles, el asistir a fiestas que terminan en la madrugada o bien, las que simplemente son atacadas en la calle por estos individuos que sólo tratan de satisfacer sus instintos, lo que provoca que aumente el índice de prostitución.

Por otro lado, los vicios constituyen un factor muy importante para la reunión de ciertos grupos o pandillas, ya sea para fumar, ingerir bebidas alcohólicas o intoxicarse con goma de pegar, grasa de calzado, gasolina, thinner, polvo de cal, etc.; esto desde muy temprana edad lo practican por la educación tan precaria que tienen. (36)

El fin específico de cada miembro de la asociación delictuosa es el cometer delitos en género, pero no determinados, que caracteriza a la participación criminal y con la cual no debe confundirse.

No es lo mismo que varios individuos de manera organizada, coordinen y ejecuten una conducta o hechos delictivos dando lugar a que se precise su responsabilidad como autor principal,-

36.- HANS GOBBELS, Dr. Los Asociales. Ed. Morata, Madrid 1952, p. 38.

coautor, cómplice, convivente, o simple encubridor, a que se -
 piense en la concurrencia de varios sujetos (mínimo 3) que re-
 suelvan dedicarse a delinquir ("Modus vivendi"), y para ello -
 se organicen, dando lugar a la existencia de la asociación de-
 lictuosa.

ASPECTO JURIDICO

Código Penal, art. 164.- Se está frente a una asociación
 delictuosa cuando 3 o más individuos se reúnen para dedicarse
 a la delincuencia, impartiendo de punibilidad hasta 6 años
 de prisión.

S.C. de J. de la N.

"Para que exista el delito de asociación delictuosa, se -
 requiere un régimen determinado con el fin de estar delinuien-
 do y que sea aceptado previamente por los componentes del gru-
 po o banda".

(37) (Directo 7030/1961, Carlos Villela López, Primera Sala, -
 Boletín 1963, p. 276).

Algunos de los integrantes de las bandas se dedican a ro-
 bar, violar, matar, drogarse, o bien, como repartidores de dro-
 ga o simplemente a vagabundear.

Y se puede afirmar que el drogarse es muy común entre - -
 ellos porque se sabe de casos de niños de 10 años que ya se -

han drogado más de una vez porque también la droga representa una puerta de salida a sus problemas y realidades, estas drogas lo único que hacen es que olviden momentáneamente su realidad, pero al paso del tiempo esto daña grandemente su vida por que causa lesiones a su organismo en forma irreparable.

C A P I T U L O I I

FINES QUE PERSIGUE LA PANDILLA

- a).- Causas de Fenómeno Humano "Pandilla"
- b).- Causas Sociológicas
- c).- Causas Económicas
- d).- Causas Psicológicas
- e).- Causas Políticas
- f).- Causas Familiares

a).- CAUSAS DE FENOMENO HUMANO "PANDILLA"

El pandillerismo es otro efecto de nuestra actual sociedad que refleja finalmente la quiebra de valores, comenzando por el respeto que todo adolescente debe a sus mayores y en el cual se basa toda la educación. La propaganda subversiva que les inculca rebelarse a toda autoridad, la falta de rectitud en padres y maestros, la astucia inmisericorde de los mandatarios, han hecho que los adolescentes se sientan desamparados y se junten para educarse a sí mismos, lo cual no es posible y se hundan mutuamente en un abismo de frustración, de donde emergen llenos de odio para destruir y matar, enajenados por la violencia; así, de esto se desprenden 6 causas como son:

1ª Familia

Que es la que forma la piedra angular del edificio social que es hogar de la ciudadanía.

Cuando el hogar es reino de armonía y de paz, se fraguan allí las personalidades de los hijos de una manera normal y sana; pero cuando la familia, como es frecuente modernamente, es un lugar de aventuras sexuales pasajeras, sin ninguna responsabilidad; cuando los hijos llegan como sobras de placeres, pues la mujer es el único placer del pobre, cuando se hacen a un lado los hijos para dedicarse de lleno a los negocios, y la política es el más floreciente actualmente, entonces el hogar es -

foco de "delincuentes" menores, como los califica la ley y todo mundo. Así, el primer delito de este menor es el haber nacido y después, para poderlos considerar como delincuentes, se toman en cuenta varios factores que los rodean, como que en sus hogares las relaciones familiares eran pobres, sus padres excesivamente duros y recibieron poco cariño de ellos, además que en su comunidad chocaron desde temprana edad con otra persona, lo que les hizo desconfiados, suspicaces, recelosos y destructores para desquitarse y por último, en su yo, la personalidad surgió turbulenta, eran emocionalmente inestables, sugestibles y obstinados.

Así, podemos considerar que el pandillerismo con respecto a causas familiares, se resume en: Padres indiferentes, porque la mayoría de los adolescentes delincuentes se quejan de que sus padres eran totalmente indiferentes hacia ellos y no les prestaban la atención debida.

Padres dipsómanos, o sea, que en su mayoría los padres de estos adolescentes beben con frecuencia y con exceso, pero también se da el caso en que las madres hacen lo mismo.

Padres divorciados, que por esta misma situación el joven no recibe formación alguna; la desaveniencia de los padres es la fuente principal o primaria del pandillerismo.

2ª Ignorancia

Los desertores escolares están a un paso del pandillerismo y los que no asisten a la escuela, pueden considerarse ya dentro de él. Pero para evitar ese ausentismo escolar se debe:

- 1° Tener clases con pocos alumnos para que los maestros les dediquen mayor atención.
- 2° Que los maestros sean totalmente aptos para impartir sus clases.
- 3° Que se cuente en las escuelas con ayuda profesional de psicólogos para orientar a los niños.
- 4° Que los padres de familia apoyen a los maestros y personal docente.

Es laudable la campaña contra el analfabetismo que México realiza para erradicar toda ignorancia, puesto que la cultura redime al hombre, y todo pandillero es un irredento marginado. Toca al maestro secundar esta labor, orientada debidamente y formando a sus alumnos para que no se desvíen a la delincuencia, sino que se encaucen a un trabajo útil a la sociedad.

Así, otra causa del pandillerismo es la calle, porque en la actualidad la gente vive en la calle, come en la calle y duerme en la calle y el adolescente aprende todo lo que sabe de vagancia en la calle o en el patio de la vencidad.

EN LA CALLE.-

El penalista López Riocerezo afirma: "Lenta pero efectiva, es la desmoralización de la juventud en los grandes centros modernos. Allí aprenden a pedir limosna y a robar; allí contraen el horror al trabajo y a la disciplina moral; allí se acostumbran las niñas a la prostitución; allí se depravan las costumbres de todos, se oscurece la conciencia hasta el extremo de no discernir lo que es bueno de lo que es malo, y se vanaglorian de los vicios más vergonzosos y denigrantes. De aquí que el primer deber de cuantos se interesan por los niños abandonados sea el sustraerlos de la calle".⁽³⁸⁾

MUSICA.-

Es otra causa del pandillerismo porque la música actual es densa de contenido, es aturdidora y carente de mensaje y así las discotecas enajenantes van en proporción del auge del pandillerismo.

TELEVISION.-

Esta entra en los hogares para enseñar y educar sin control alguno, pero ésta al mostrar en sus programas tanta violencia y agresión, muestra otro tipo de imagen a los adolescentes convirtiéndolos a la larga en autores de la violencia que

38.- RIOCEREZO L., José María. Intenta Huir de las Drogas. Ediciones Studium, Madrid 1971, p. 98.

ven en la televisión.

POBREZA.-

Esta falta o carencia de satisfactores necesarios para vivir o sea, la miseria es una de las razones por las que prolifera el pandillerismo, ya sea que se dé esta desde el hogar o bien, porque el adolescente no quiera o no pueda conseguir trabajo, porque ésta sería una manera lícita de conseguir dinero, para satisfacer sus necesidades y al no conseguirlo y obtener una negativa, se agrupa en pandillas para robar.

EDAD.-

En el tercer grupo se encuentran las personas de 14 a 16 años que por su misma minoría de edad se justifican legalmente, fundamentando su incapacidad y su inimputabilidad y es como se cometen más delitos por estas personas.

EDUCACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION PARA EL JOVEN DELINCUENTE.-

Los medios de comunicación como el cine, radio, televi- - sión, periódicos, revistas, etc., son necesarios para el estímulo del desarrollo intelectual del hombre, pero también contribuyen en cierta manera a propiciar y estimular conductas antisociales que suelen caer en la delincuencia.

URBANIZACION.-

Su número de habitantes, la concentración, escasez de espacio, la falta de comunicación, de instrucción escasa, la distracción, la expansión comercial e industrial, la burocracia y el obrerismo que condiciona diversos aspectos de la vida colectiva e individual, por lo que se puede decir que la ciudad representa una influencia criminógena de mayor potencialidad por que es en donde la sociedad humana cobra mayor densidad y en donde el anonimato cobra mayor fuerza creando valores sociales diferentes y dando lugar a más libertad y a las conductas de-lictivas.

AREAS CRIMINALES.-

Son zonas de pobreza y miseria económica, esto como consecuencia de una injusta estructura socioeconómica y de una proclividad al delito.

ALCOHOLISMO.-

Se tiene que el alcohol es un factor que ejerce una gran influencia en la conducta antisocial, y se da en delitos como lesiones, homicidios, etc., los cuales son realizados bajo el efecto del alcohol el cual produce alteraciones emocionales, que hacen ver al individuo que las ingiere como que todo es fácil de realizar, aunque no hay que pasar por alto factores que influyen conjuntamente con esto, como son la condición -

económica, la residencia y el nivel educacional, lo que provoca la criminalidad de una persona, pero con respecto a este tema. La escuela clásica asentó, que según la inteligencia y voluntad del individuo, éste debía responder por la embriaguez - que lo había privado de la razón y esto no fuese habitual y - fuese la primera vez que cometía un delito, se le declaraba - sin responsabilidad; y la escuela positiva afirma todo lo contrario, afirmando que el que comete un delito bajo los efectos del alcohol será totalmente responsable. Así, relacionando estos casos con el pandillerismo, los jóvenes toman alcohol como una forma de escape a sus problemas y a sus condiciones de vida o bien, por imitar en cierta manera la conducta de su padre o madre, la cual le trae serias consecuencias en su vida futura, ya sea por haber cometido algún delito en estado de ebriedad y se encuentren cumpliendo en algún reclusorio su responsabilidad o bien, porque se les haga hábito o vicio al tomar alcohol en forma constante.

SEXO.-

Con respecto a la mujer, nos encontramos que su índice delictivo es mucho menor que el del hombre porque esto se le - - atribuye por sus estados biológicos y su apariencia física, - además que los delitos que una mujer comúnmente realiza o lleva a cabo son: injurias, lesiones leves, amenazas, abortos, - adulterio y en casos graves, el homicidio o robo, cuando es - arrastrada por sus condiciones económicas, sociales, cultura--

les, etc.

La conducta infractora del pandillero obedece a la interacción de factores biológicos, psicológicos y sociales, así - los biológicos y psicológicos son de carácter personal y radican en la individualidad del sujeto en su vida instintiva, - - afectiva, intelectual y procesos psíquicos.

Por otro lado los factores sociales y económicos dan gran relevancia al ambiente que rodea al autor de la conducta in- - fractora y que afectan en forma total su carácter, así su transformación de carácter viene desde su infancia, y todo lo que - el menor recibe de sus mayores como ejemplo; así vemos que las limitaciones de tipo intelectual dan por resultado una conduc- ta irregular que lleva al menor ya en su crecimiento y desarro- llo a tener conductas delictivas de robo, libertinaje, prosti- tución, fuga hogareña, decencia escolar y vagabundez, o bien, - la formación o integración a pandillas de inestabilidad emocio- nal, de rebeldía, de inadaptación social o de grupos de toxicó- manos. (39)

39.- TOCAVEN GARCIA, Roberto Dr. Menores Infractores. Edicol, S.A., México, 1976, p.p. 25 a 33.

CAUSA PRINCIPAL DE LA DELINCUENCIA

DE LA BANDA

- Desorganización de la familia
- Las barriadas miserables
- La tradición de delincuencia
- El abandono prematuro de la escuela
- Los problemas de empleo
- Factores de carácter psicopatológico

CONMOCIONES SOCIALES Y DELINCUENCIA

DE BANDAS

La delincuencia de las bandas se asocia con factores de las bandas de menores.

Un factor social importante que dio paso a la formación o integración de las bandas son: la Segunda Guerra Mundial por que se dio en gran magnitud la violencia y una inseguridad personal, lo que dio paso a la juventud a formar bandas que expresaran delincuencia.

La guerra trajo consigo desorganización en la vida familiar, socialización de los niños, a través de procesos de urbanización e industrialización. ⁽⁴⁰⁾

40.- Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales, p.p. 452-453.

PROBLEMAS ETNICOS

Estos también dan como origen la formación de bandas delictivas porque aunque conforman una minoría son causa fundamental de delitos, de peleas callejeras, de robos, etc.

Así, por las divisiones étnicas se refuerzan e intensifican las fuerzas sociales que propician la delincuencia de bandas.

SINTOMAS QUE PRESENTAN LOS JOVENES INADAPTADOS Y DESCARRIADOS EN EL MUNDO ACTUAL DE TIPO SOCIOCULTURAL

Son:

- Pérdida de ciertos valores morales que acarrea la inseguridad emocional del joven.
- Pérdida o defecto de ciertas maneras saludables de encauzar la agresividad.
- Defecto en los sentidos de ejemplaridad y autoridad.
- La deserción escolar a nivel elemental, medio y superior.
- Dificultad de la juventud para encontrar trabajo.
- La escasa práctica de actividades recreativas y deportivas.

Así, numerando los síntomas o causas se puede estudiar -
más acerca de la manera de solucionarlas evitando que los ni-
ños y jóvenes pasen por estas situaciones.

b).- CAUSAS SOCIOLOGICAS

Como se ha mencionado anteriormente los individuos pueden reunirse con otro objeto que no sea lícito, pero existe sin embargo la asociación ilícita que al reunir los elementos del tipo que nos marca la ley penal, es entonces cuando se convierte en pandillerismo.

Pandillerismo.- Se enmarca dentro del ámbito de la asociación ilícita.

El hombre como es sabido por sus antecedentes históricos no puede vivir aislado, por lo que toma una frase política para adquirir mejores efectos como "La unión hace la fuerza", por mencionar alguno, pero esto verdaderamente ha logrado muchos efectos o resultados positivos porque con esto ha podido satisfacer grandes necesidades imperiosas, y posteriormente satisface a su vez fines sociales, económicos, culturales, religiosos, etc.

Así, el hombre por naturaleza y por su propia voluntad es que se agrupa en forma consciente y logra su evolución con su esfuerzo y conocimiento por consiguiente, obtiene una superación de su generación, pero así como el hombre se agrupa para realizar actividades lícitas o permitidas también se agrupa para realizar actos contrarios a la colectividad o a la sociedad a la que pertenecen.

Algunas de las influencias que ejerce la gran sociedad a diversos grupos de personas son:

- 1.- Fomentar el desarrollo de la personalidad.
- 2.- Facilitar en lo posible el logro de la felicidad.
- 3.- Promover y defender los valores humanos y culturales.
- 4.- Y por último, debè tener la sociedad la capacidad de amparar y proteger emocionalmente al hombre.

Así, para que la sociedad logre estas corrientes o influencias debe de gozar de un equilibrio en su estructuración que le proporcione estabilidad.

Así, el clima social actúa sobre el joven primero, y de manera indirecta, a través de su influjo o sobre la vida familiar, y luego directamente cuando éste toma contacto con la sociedad, durante su proceso de incorporación como un miembro más de la colectividad.

LA FAMILIA

Como ya pudimos apreciar la familia constituye una institución de profundas raíces humanas, porque representa para el niño y el joven un modelo básico para su desarrollo y formación, además de brindarle protección y seguridad emocional.

Así, mencionaremos algunos tipos de familias a fin de encontrar y precisar las causas de la conducta antisocial del ni-

ño y del adolescente.

Familia idónea o normal

Esta es la que proporciona a sus hijos amor o afecto, - - aceptación o tolerancia por los padres y sensación de seguridad, para que el niño se sienta querido y tenga satisfechas - sus necesidades de afecto, además que sienta la autoridad fami - liar y respetar así la escala de valores humanos y además que vea en los modelos familiares seres idealizados y dignos de - identificarse con ellos.

Familia invertida

Este tipo de familia representa un problema sociológico y psicológico, porque es donde la madre tiene casi la autoridad absoluta en el hogar, por lo que existe un matriarcado y el pa - dre se desatiende de los hijos dedicándole más tiempo y aten - ción a su trabajo u otras ocupaciones no concernientes a la fa - milia, y deja en manos de la madre la educación, protección y consejo de los hijos.

Familia sobretrabajada

Es en la que ambos padres pasan la mayor parte del tiempo trabajando, por lo que les queda poco tiempo y energías para - dedicarles a sus hijos y dejan a los hijos encargados con - - otros adultos que no tienen los mismos intereses emocionales - en su formación.

Familia hiperemotiva

Son las familias que expresan de manera libre, efusiva y exageradamente sus emociones o sentimientos ya sea de amor o de agresividad y es esta última la que afecta de gran medida la conducta del niño.

Así, la hiperemoción es un tipo de ajuste inmaduro, no me nos frecuente en nuestra sociedad.

Familia ignorante

Esta es en la que ambos padres carecen de conocimientos generales ya sea por deficiencia mental o por otras razones y por lo tanto, están cargados de prejuicios y hacen a sus hijos tímidos, inseguros y poco capaces para enfrentarse a una vida social plena fuera de este medio limitado que les enseñaron o inculcaron desde pequeños.

La ciudad

Como causa de la delincuencia de adolescentes.

El medio urbano indudablemente es una influencia criminógena determinante porque es aquí donde la sociedad humana alcanza mayor densidad y los servicios a la comunidad se encarecen apareciendo como respuesta a esto, la corrupción y la anti socialidad.

Asimismo, esta característica citadina propicia mayores -

oportunidades para la impunidad del infractor y para la comisión de hechos antisociales, sobre todo contra la propiedad, ya que los estímulos que brinda el dinero se viven con mayor urgencia y la difusión o comunicación de ideas despierta necesidades artificiales.

La vivienda

Las condiciones de habitación y sus características nos marcan las conductas antisociales, por ejemplo: en "vecindades" y "conjuntos habitacionales", se concentran numerosas familias a veces promiscuamente, en donde los niños conviven con prostitutas clandestinas, borrachos, consuetudinarios, vecinos que riñen o se injurian frente a curiosos, así en este medio el niño se identifica con sus iguales para formar pandillas de dirección antisocial.

Las malas amistades

Como causa del pandillerismo.

Los menores con carencias de tipo familiar y educativo en tran en contacto con personas de más edad (adultos) que muestran claras actitudes antisociales infringiendo la ley y es aquí donde el niño o el adolescente experimenta y percibe todos los elementos que hacen cometer delitos.

Medios de difusión (T.V.)

Estos son de gran importancia porque sirven para difundir ejemplos e ideas, y cuando éstos son de tipo negativo afectan directamente las ideas o el pensar del niño o el adolescente, y en ocasiones convierte al delincuente en su héroe que se burla de la autoridad (policía, jueces, etc.).

CINE.-

Es un espectáculo popular y de bajo costo pero es un medio de comunicación de gran influencia porque las personas que asisten muchas veces se comportan en forma de imitación del actor o protagonista de la película de acción, de delitos de violencia, etc., en donde sólo existe y tienen éxito los "gangsters", los tahúres y las cuasi-prostitutas.

Y por otro lado, el TEATRO por su devenir histórico ha sido reconocido como método recreativo de gran influencia cultural, pero a la fecha estos valores los han ido transformando hasta el grado de convertirlo en un obstáculo y mal ejemplo para el progreso cultural.

COMUNICACION ESCRITA (Lectura).-

Esta requiere por lo menos para su comprensión su alfabetización a diferencia de la T.V., el cine y el teatro, pero con el amarillismo y el sensacionalismo utilizado para atraer la atención del lector, es el que le da otro enfoque a este ti

po de notas, provocando la curiosidad y la morbosidad de las - personas. Todo este problema se ampara con la famosa "libertad de expresión" y que trae por resultado el envenenamiento a la juventud, la perversión de la niñez y su deformación que conlleva a una degradación y malos ejemplos.

Algunos vicios que provocan la conducta
irregular del adolescente

ALCOHOLISMO.-

En los menores tenemos que lo que sufren son borracheras ocasionales que provocan conflictos, aunque ya pasando unos - años en su etapa de transición de la adolescencia a adulto, su fren grandes cambios por este vicio, que trae consigo consecuencias como suicidios, trastornos mentales, muertes, enferme dades, pobreza, depravación, abusos sexuales, enfermedades venéreas, y disolución familiar entre otras.

FARMACODEPENDENCIA.-

Esta ha tenido su auge en los últimos 20 años, o sea, de 1970 a la fecha, y vemos que ésta causa grandes alteraciones - conductuales entre adultos, grupos de universitarios o de jóve nes o bien de pandillas delictivas.

La O.M.S. (Organización Mundial de la Salud), define a la farmacodependencia como: "Un estado de intoxicación periódica o crónica, perjudicial al individuo y a la sociedad, engendra-

do por el consumo de una droga natural o sintética, contando con las siguientes características:

- 1° Necesidad de continuar consumiendo la droga y procurársela.
- 2° Tendencia a aumentar la dosis.
- 3° Dependencia de orden psíquico y físico por la droga.

Así, el uso, abuso y dependencia del consumo de drogas - constituye una disminución a la capacidad de juicio y voluntad de quienes las consumen, esta farmacodependencia surge a raíz de la desintegración familiar, la presión del grupo de pandilla a que pertenece, la curiosidad, o bien, por la sensación de fugarse de la realidad, también se drogan por conseguir la afiliación y aceptación al grupo llamado pandilla, en donde en varias ocasiones ingieren pastillas, inhalan cemento, fuman yerba, etc.

PROSTITUCION.-

Esta es porque se da con más libertad la sexualidad entre jóvenes y adolescentes de edad escolar y las causas que originan este problema son:

- 1° Hogar roto, sin amor paterno, ni seguridad o bien, donde se vive una disciplina exagerada, o bien, lo contrario.

- 2° Pereza y la intención de ganar el dinero con facilidad.
- 3° Atractivo sexual entre los hombres e inmadurez emocional.
- 4° Rebeldía contra el padre y la sociedad durante la adolescencia.
- 5° Por grados leves de deficiencia mental, sexual, etc.

HOMOSEXUALISMO.-

La infancia es el período de la formación de las desviaciones sexuales, aunque éstas se manifiesten a partir de la adolescencia, así, todo homosexual es anormal e inmaduro, por lo tanto sus necesidades siempre son extrañas, por lo que se relacionan con personas similares a ellos y se agrupan también en pandillas con diferentes fines, como pueden ser: perversión de individuos menores que ellos, llevar a cabo sus fantasías sexuales, o bien, un satisfactor económico, etc. ⁽⁴¹⁾

La pandilla se ha formado esencialmente por individuos procedentes de los estratos sociales conocidos como "clase media baja" y las consecuencias de sus conductas de sus miembros

41.- TOCAVEN GARCÍA, Roberto Dr. Menores Infractores. Edicol, S.A., México 1976, p.p. 59-66.

se ven reflejadas tanto en la "clase media" como en la "clase baja".

Los individuos descendientes de la "clase baja", en las grandes urbes mexicanas han crecido en un medio en que paradójicamente se han conservado en mayor grado los valores tradicionales en comparación con las demás clases sociales sólo que con una modalidad que para el sociólogo resulta a primera vista desconcertante; los valores tradicionales permanecen intactos, agrupados en "códigos éticos" individuales y respetados a escala puramente mental y verbal, sin carácter obligatorio para sus observantes y sin que tengan ninguna influencia en la vida cotidiana.

Clases sociales

Los 3 niveles sociales (alta, media, baja) de varias posiciones de criminólogos.

La clase media tiene el índice más bajo de conducta desviada.

La clase baja tiene los más altos índices de conducta desviada y delincuente.

La clase alta es la que tiene los más altos índices de conducta delincuente.

La clase media es la que ofrece los niveles más pequeños de conducta delincuente.

Y aunque estas posiciones o tesis son bastante contradictorias, nos ayudan a hacer un balance y a definir más la clase a la que pertenecen los adolescentes delincuentes.

c).- CAUSAS ECONOMICAS

La vida de los países occidentales ha tenido muchos cambios, además de mantener una estructura capitalista apta, solamente para hacer más ricos a los que ya son ricos, continuando así a oprimir más el sistema clasista, en beneficio de unos - cuantos, sobre la realidad social y económica de los más.

Así, la causa principal viene siendo la injusta distribución de la riqueza que se justifica con sueños y mitos convenientes para los ricos y desfavorables para los pobres, lo que da por resultado un verdadero desorden.

"El hombre puede convertirse en una arma subversiva de incalculables consecuencias, y es entonces cuando algunos llegan a la conclusión de que es preciso que los famélicos coman, no para proporcionarse un derecho humano innegable o para cumplir con una obra de misericordia, sino para alejar el fantasma de la revolución y evitar problemas al Estado".⁽⁴²⁾

Las jóvenes bandas o pandilleros se sitúan en zonas marginadas dentro del D.F. en donde la situación económica es apremiante y en donde su población en su mayoría es o pertenece a la clase campesina.

Así, podemos afirmar que la economía del país influye de gran manera la vida social y el comportamiento del joven en la actualidad, esto es, porque el dinero y su circulación influ-

42.- JUCLAR, Antonio. Mitología del Neocapitalismo. Ediciones Península, - Madrid, p. 73.

yen para que el joven vaya en busca de ayuda o malas compañías cuando éste desea conseguir algo y le es imposible porque en su casa no hay medios para dárselo o porque en su hogar nadie trabaja o porque se dedica o quiere dedicarse el niño o el joven a drogarse, lo cual cuesta dinero, y por su necesidad de ingerir drogas o alcohol se ve obligado a cometer delitos, acompañado de otros jóvenes para infundirle a la víctima temor y así poder alcanzar sus objetivos.

Así, realizando una breve encuesta tenemos que los "pandilleros" o "chavos banda" acostumbran ingerir drogas como:

| | |
|------------------------|-------------------|
| Thiner activo _____ | lo consume en 10% |
| Jarabe _____ | 3% |
| Cemento _____ | 17% |
| Pastas _____ | 27% |
| Yazepen _____ | 3% |
| Marihuana _____ | 27% |
| Pazidrim _____ | 7% |
| FZ ¹⁰ _____ | 3% |
| Cabazorro _____ | 3% |

Con esto nos damos cuenta que dependiendo la droga es como nos podemos dar cuenta de las necesidades económicas del joven pandillero.

Con respecto a los menores que trabajan existen restricciones en nuestra constitución en las fracciones II y III del artículo 123, pero no obstante se les da en la actualidad trabajo a los menores, siendo un verdadero núcleo criminógeno para los infantes y adolescentes, ahora bien, el adolescente busca trabajo forzado por las necesidades económicas familiares - que llegan a sus extremos en ocasiones, por lo que impide que asistan a las escuelas y de esta manera aprenden un oficio que les hace comprender la "escuela de la vida" por medio de sus mayores (adultos) que muchas veces resulta ser lesiva para su desarrollo social y así, más tarde, se inicia para la realización de conductas delictivas como robo, fraude, etc.

Con respecto al otro tipo de trabajo, o sea, el que se realiza o lleva a cabo en las calles, que suele ser el más peligroso para el menor o el adolescente, porque le considero como más criminógeno que todos.⁽⁴³⁾

Delincuentes juveniles

TESIS DE COHEN.- Los pandilleros juveniles y licenciosos de la clase obrera constituyen ya por sí mismos, una subárea de cultura delictiva, un movimiento social específico dentro del medio ambiente de los jóvenes descarriados. Esta subcultu-

43.- TOCAVEN GARCIA, Roberto Dr. Menores Infractores. Edicol, S.A., México, 1976, p. 40.

ra surge como una especie de solución a los problemas que comparten entre sí los jóvenes de la clase obrera debido a sus precarios medios de vida, estos problemas se derivan de su situación que tienen estos muchachos dentro del orden social y es aquí donde la pandilla obra de manera de un medio ambiente aislante que los protege de los ataques que ellos recientes de la sociedad que los rodea.

En cambio, Bloch y Niederhoffer, dicen que la delincuencia pandilleril representa más bien un recurso de ajuste general a problemas de la adolescencia, que a una reacción unificada de toda una clase social a la frustración de no poder mejorar su nivel de vida.

Por otro lado Yablonsky, nos dice que las pandillas de delincuentes se forman por simple "afinidad gregaria" que por solidaridad social.⁽⁴⁴⁾

En los sectores donde la criminalidad prospera organizada, las subculturas del pandillerismo se integran por muchos a quienes se les utiliza para que cometan robos y desmanes, iniciándoseles en una carrera que culmina en los hábitos inveterados del adulto criminal.

44.- DON C., Gibbons. Delincuentes Juveniles y Criminales. Fondo de Cultura Económica, México 1965, p.p. 56 y 57.

Clase social a que pertenecen
las pandillas

El delincuente pandilleril pertenece a la clase obrera, - mientras que los robacoches alegres y escandalosos pertenecen a medios económicamente holgados, así, respecto del foco de interés de la clase obrera es lo que determina la delincuencia - de los jóvenes pertenecientes a esta clase. (45)

45.- Ibidem, p. 81.

d).- CAUSAS PSICOLOGICAS

El hambre es una causa psicológica de gran importancia dentro del pandillerismo porque según las estadísticas, el hambre mata más que una guerra misma y aunque es una realidad actual, ésta se olvida con frecuencia o a propósito.

Antonio Juglar habla en relación a este tema de los complejos de superioridad y nos dice: "Verdaderamente, el hilo de las relaciones entre Occidente y los países subdesarrollados, esto es, que está empapado de argumentos conservadores y de complejos de superioridad no sólo en el terreno de las relaciones económicas, sino que en su peso negativo y agobiante que se extiende a todas las esferas de la vida internacional. (46)

Otro factor que influye dentro de este tema es la soledad porque está aunada con una serie de situaciones como la miseria, la promiscuidad, la ignorancia, el vicio, forman situaciones propicias para que el individuo se reúna con otros, aunque en principio no tengan ideas concretas para delinquir de manera organizada.

La desocupación es otro factor importante, y si nos apegamos a la frase vulgar conocida como: "La ociosidad es la madre

46.- JUGLAR, Antonio. Mitología del Neocapitalismo. Ediciones Península, Madrid, p. 65.

de todos los vicios" es cuando nos damos cuenta que esta situación no sólo se da en las pandillas de las clases bajas, sino también se da dentro de las más altas esferas económicas y sociales y que en determinado momento pueden ser peores que la de las clases bajas porque son las que causan más daño a la sociedad.

Estas se deben a perturbaciones sufridas en su infancia, estas perturbaciones son consecuencia de un sentimiento básico de inseguridad, de profunda inadecuación y desamparo por lo que la manifiesta posteriormente en agresividad, aislamiento, desviaciones sexuales, etc.

Todas estas perturbaciones conllevan a una seria enfermedad mental, además de la delincuencia.

Por otro lado, el área intelectual y el carácter o personalidad son parte fundamental también, de las causas psicológicas de la conducta antisocial del infante y el adolescente.

(47)

CRISIS DE IDENTIDAD.- Esta es otra causa que da origen a las bandas y es una etapa de maduración emocional, en el cual existen dudas, búsquedas, encuentros, rechazos, con el fin de

47.- TOCAVEN GARCIA, Roberto Dr. Elementos de Criminología Infanto-Juvenil. Edicol, S.A., México 1979, p. 54.

que la personalidad se defina y se estructure.

Las bandas son manifestaciones de una juventud inconforme con el sistema y con su modo de vivir, para estos jóvenes las instituciones no existen porque no tienen derecho a éstas.

Ambiente cultural

Uno de los mayores problemas de México está constituido por el enorme porcentaje de la población analfabeta y semi-analfabeta o bien, dotada de una instrucción sumamente limitada.

El analfabetismo y la ignorancia son factores axfixiantes que detienen la situación económica y social de México y obstaculizan la instauración de un proceso automático de desarrollo económico.

Cultura.- "Todo lo que el hombre ha creado, descubierto e inventado para su beneficio o para su destrucción". (48)

La cultura está compuesta por una serie de modos, maneras y costumbres creadas por el hombre, dirigido e influenciado en su manera de ser por:

48.- HEVYER, Georges. La Delincuencia Juvenil. Ed. Tiempo Nuevo, Caracas, Venezuela 1971, p. 59.

- Teorías filosóficas
- La literatura
- El cine
- La televisión
- Las invenciones y el cambio tecnológico
- El vestido
- El lenguaje

Se toman teorías filosóficas para estudiar y comprender - la etapa de transición entre la niñez y la edad adulta, y saber así orientarla para que no se desvíe.

Por otro lado la literatura así como existe de buena calidad para los lectores por el conocimiento y aportaciones que proyectan al ser humano, existe también la literatura que se vende en grandes cantidades y es la llamada vulgarmente de "p^u cotilla" y son novelas de aventuras que producen sensaciones de goce y placer pero desprovistas de espiritualidad, esto es, con referencia a las revistas pornográficas y periódicos y la televisión.

El cine trae consigo las mismas consecuencias que la literatura sólo que influyen más directamente sobre el individuo porque éste se posesiona a veces del personaje de la película, pero en el cine los culpables de que se dispersen estos problemas son los empresarios porque éstos permiten la entrada a menores en ciertas películas que son prohibidas para ellos, pero

lo que les interesa a los empresarios es el dinero de las entradas y no la educación y moral de los menores.

El lenguaje

Este es el producto del grupo, de la sociedad y del medio, por él se transmite la cultura de generación a generación - ya que es el único medio por el cual podemos transmitir nuestros deseos, ideas, pensamientos y conocimientos a los que nos rodean dentro de una sociedad.

Los jóvenes pandilleros utilizan un idioma común entre ellos, como son el caló en el que predominan los apodos y las picardías.

e).- CAUSAS POLITICAS

Las causas políticas del pandillerismo son infinitas dentro de la vida que estamos viviendo, pues cada ideología le puede dar un nuevo enfoque a sus actividades y por ende tendremos nuevas causas y resultados repercutidos en la sociedad.

A través de esta investigación nos hemos dado cuenta de que la palabra pandillerismo y juventud van de la mano y la juventud como también hemos podido apreciar, se guía o toma como ejemplo de vida todo lo que los medios masivos de comunicación proyectan, esto es, que del cine, radio, televisión y prensa, adoptan una nueva forma de vida en el cual utilizan drogas, se abusa del sexo, y se pronuncian de la frase: "Hay que hacer lo que nos dé la gana".

Existen 2 tipos de jóvenes: los que se desnudan en público, consumen drogas, practican el amor libre, vagabundeán y otros, que son los que pertenecen a asociaciones que quieren cambiar a la sociedad por medio de la violencia.

Así, se sanciona a estos jóvenes por la misma sociedad, tomando las siguientes actitudes; por ejemplo, los jóvenes que se reúnen para oír música y fumar marihuana los despreciamos y los llamamos en forma despectiva vagos, cochinos, degenerados y los abandonamos a su suerte y en cambio, a los que toman parte en una lucha revolucionaria los matamos, los encadenamos y los perseguimos, esto es, lo que hace ante estas situaciones -

la sociedad corrupta por los adultos.

Conducta de los jóvenes proletarios

Los jóvenes proletarios escapan del ámbito familiar y en cuanto están fuera del domicilio, contagiados por el sórdido - medio ambiente, sabedores de la corrupción que impera en todos los ámbitos de la sociedad, aún en los más elevados estratos - de la maquinaria política, adoptan una actitud mental distinta a las que se les dice que deben tener dentro del seno familiar; o sea, que rompen con las cadenas del convencionalismo que los atan y se sienten libres desobedeciendo las reglas de conducta o comportamiento impuestas por una sociedad cuyos miembros - adultos no se detienen en algunos casos para violarlos según - su conveniencia.

Por otro lado, el joven proletario se desarrolla en un - mundo de insatisfacción económica total, por lo que envidia a las clases dominantes o ricas.

Subculturas delincuentes

Clase obrera (se compone de población trabajadora).

Cohen: La considera a esta clase como: "No utilitaria, - porque no se forma por obtener algún beneficio o ganancia, por que se interesan más por lograr una destrucción o deterioro de alguna propiedad, lo que conforma lo que conocemos como "vanda

lismo".

Es maliciosa: porque se lleva a cabo con el objeto o fin de molestar a la gente respetable, y su comportamiento se describe como "vil".

Es negativo: porque es incorrecto según las normas convencionales.

Las pandillas han sido recreadas en cada momento de manera distinta: como entidades diabólicas con el fin de aterrorizar a la población; como bandálicas, bandas para devaluar la presencia de los jóvenes, cuantos éstos organizan el movimiento del '68', esto como antecedente y los toman así como grupos incontralados, para desprestigiar o quemar políticamente al competidor burócrata: la policía judicial capitalina era ineficiente; como delinquentes desaforados para justificar el aumento del presupuesto policiaco-militar". (49)

Por otro lado Carlos Monsiváis nos dice que las bandas o los chavos bandas al formar una pandilla son o representan "uno de los pocos fenómenos realmente vivos, se presenta como un fenómeno nuevo y dinámico que tiene grandes posibilidades de uso político y a este panal de rica miel, de significaciones y con-

49.- GOMEZJARA, Francisco A. Pandillerismo en el Estallido Urbano. Ed. Rompan Filas, México 1989, p. 16.

50.- GOMEZJARA, Francisco A. Diálogos con la Juventud: Monsiváis y la Banda. Encuentro Crea, Agosto 1984, p. 25.

notaciones sociológicas han caído en toda suerte de fruslerías interpretativas que nos parece, están entorpeciendo la comprensión interna, misma del fenómeno de las bandas". (50)

Por otro lado, Monsiváis considera que: "las bandas no con forman un movimiento, sino apenas tendencias, en tanto que no elaboran un programa político de organización". (51)

Es así que Monsiváis y Gómezjara difieren de ideas porque, Gómezjara considera que la presencia de los jóvenes en las calles ya representa la gota que derramará el vaso de agua, porque es ahí donde ellos recuperan su territorio, que fue expropiado por el Estado, y de ahí, pasarán más tarde a la auto-orga nización sociopolítica que algunos la definen como el paso de - cambio o transición de la pandilla a la banda, la cual viene - consistiendo en el aglutinamiento de cientos de miles de millones de chavos bandas, las cuales son una alternativa de relación, socialización y autodefensa frente al medio cada vez más

50.- GOMEZJARA, Francisco A. Díálogos con la Juventud: Monsiváis y la Banda Encuentro Crea, Agosto 1984, p. 25.

51.- GOMEZJARA, op. cit., p.p. 65-66.

hostil que los rodea".(52)

52.- *Ibidem*, p. 75.

f).- CAUSAS FAMILIARES

Los jóvenes banda se desarrollan desde pequeños en un ambiente familiar donde generalmente son abandonados por el padre o bien, por la madre, o en ocasiones jamás ha existido alguno de los dos, así su familia en ocasiones se concentra en la figura materna, la cual tiene un complejo de autocompasión y sufrimiento.

Por otro lado las familias de los jóvenes banda por lo general cuentan con otra característica muy importante y ésta es, que son muy numerosas sus familias y por lo tanto no cuentan como miembros de ellos con la atención debida por sus padres. Esto implica que vivan en una continua promiscuidad, debido a que todos duermen en el mismo cuarto y en ocasiones ese cuarto hace las veces de cocina, comedor, baño, etc.

Es así como podemos deducir que estos jóvenes se deben de sentir frustrados necesariamente e inconformes con todo lo que les rodea y con ellos mismos, de ahí que surge la rebeldía que viene siendo su único escape a la realidad y al reunirse o agruparse en banda es como encuentran un desahogo porque es en esta unión o grupo donde encuentran apoyo, del cual carecen en el seno familiar, es así que en grupo se sienten fuertes e importantes además de identificados y comprendidos plenamente.

Dentro de la pandilla o banda se dan casos de lo que se llama cenogamia, que es o se caracteriza porque un grupo espe-

cífico de mujeres mantiene relaciones sexuales con un grupo de terminado de hombres, que en este caso serían los miembros hombres integrantes de la pandilla.

Funciones de la familia de tipo biopsíquico y sociales con cada uno de sus miembros

- Satisfacer las necesidades físicas (alimento, vestido, medicinas, techo, etc.).
- Cubrir las necesidades afectivas.
- Fortalecer la personalidad.
- Formar los roles sexuales.
- Preparar para el mejor desempeño de los papeles sociales.
- Estimular las actitudes de aprendizaje y apoyo de la creatividad de la iniciativa individual. (53)

La familia como organización social

Así nos encontramos con familias en las que el padre, la madre o ambos son alcohólicos consuetudinarios; y cuando no tienen dinero para embriagarse, envían al niño a vender chicles, periódico, a cantar en camiones e incluso, a pedir limosna en cines, teatros, cantinas y otros centros de vicio donde

53.- SANCHEZ AZCONA, Jorge. Familia y Sociedad. Ed. Cuadernos de Joaquín Martiz, S.A., México 1974, p. 39.

el menor observa y adquiere inconscientemente actos que afectan su personalidad, como serían la corrupción, el soborno, la prostitución, el abuso de autoridades, el alcoholismo, el robo, las riñas, etc., las cuales devalúan las normas de orden y de la moral marcadas por las leyes y la sociedad.

En lo referente a los grupos creados como son las escuelas, nos encontramos que los profesionistas ya no le tienen amor a su vocación, por lo que los niños y adolescentes no se pueden apoyar en ellos porque no son ni educadores, ni compañeros, ni amigos de ellos, porque los maestros sólo buscan su beneficio social y económico dentro de su comunidad o forma de vida.

Catell define a un grupo: "Como un conjunto de organismos, en el cual la existencia de todos se utiliza para la satisfacción de ciertas necesidades de cada uno". (54)

El factor de las "malas compañías" es el que influye de gran manera en la desorientación de los adolescentes y es además determinante en la delincuencia, el agrupamiento de pandillas .

"El menor comete actos que sólo nunca se habría atrevido

54.- CATELL, J.K. Introducción a la Criminología. Ed. Madrid, España 1978, p. 355.

a realizar y que sólo la falta de dirección moral de su hogar le induce a seguir a sus compañeros a la calle, a juegos de azar, al cigarro, la copa, a tempranas prácticas sexuales, al robo, a la destrucción en propiedad ajena, a lesiones e incluso al homicidio".⁽⁵⁵⁾

El código moral del menor resulta de la identificación con sus padres y se afirma que si los padres tienen conductas antisociales su comportamiento así determinará el estilo de vida del menor.

Miedo al padre

Esto representa una represión violenta de los impulsos instintivos sexuales del infante y provoca una regresión del desarrollo del menor y la relación del niño con quien lo rodea se convierte en sado-masoquista y experimenta el placer instintivo lastimando y siendo a su vez lastimado, esto es notoriamente una conducta antisocial.

Cuando falla la imagen del padre o bien el padre mismo, entonces el menor se refugia en la imagen del jefe de la banda o pandilla, es por eso su ciega obediencia que al paso del tiempo y de su propio desarrollo se va transformando y sobre

55.- WEST, J.D. La Delincuencia Juvenil. Ed. Labor (nueva colección), Barcelona 1973, p. 85.

todo en el paso o transición de la adolescencia en el cual el adolescente es el que quiere ese papel, el jefe de la pandilla y que sólo lo logrará a base de violencia o su conducta frente a los otros miembros de la pandilla hasta su edad adulta:⁽⁵⁶⁾

- | | | |
|----------------|---|--------------------------|
| Instituciones | } | - familia |
| | | - instituciones públicas |
| Grupos creados | } | - escolar |
| | | - deportivo |

FAMILIA

"Cuando el hombre nace, el medio social y cultural en que su vida ha de desarrollarse, se encuentra preparado con hábitos, técnicas e ideas que existen antes de que "él nazca".⁽⁵⁷⁾ De ahí la importancia que tiene la organización familia en la formación de la conducta del niño que a su vez la proyectará - en su vida social.

Problemas actuales de la juventud

La adolescencia y la juventud son una etapa de inquietud y por ende son el motor de la renovación social y cultural, --

56.- DAVID, R. Pedro. Sociología Criminal Juvenil. p. 189.

57.- KLEIN, Josephine. Estudio de los Grupos. México-Buenos Aires 1961, - p. 12.

porque no acepta fácilmente lo establecido y no se adapta a los intereses creados en lo económico ni en lo espiritual.

Factores socio-ambientales

Constituyen un clima bioeconómico-cultural del adolescente, esto es, el factor ambiente otorga manifestaciones de conducta que provocan una enfermedad social y el cual podemos dividir en:

- Organización social
- Ambiente cultural
- Medio familiar

Organización social

Esta comprende la estructura y funcionamiento de los diversos grupos en que tiene que dividirse la sociedad, para satisfacer las necesidades de los individuos que la forman, de esta manera se dividen los grupos a los cuales pertenece el ser humano desde que nace.

Escuela

En la etapa educacional del menor es el educador o maestro que va a jugar un papel preponderante en la estructuración de la vida afectiva emocional del niño, su carácter, su personalidad y va a conformar de manera decisiva la idea o símbolo

de la autoridad, ya anteriormente impuesta por los padres, pero si la educación que imparte el maestro es mala o negativa o simplemente que el maestro sea irracional, impulsivo e inadecuado, que a su vez causara gran frustración en el menor. (58)

58.- TOCAVEN GARCIA, Roberto Dr. Menores Infractores. Edicol, S.A., México 1976, p. 37.

C A P I T U L O I I I

LA FAMILIA

- a).- La Familia como Base Fundamental de la Formación de la "Pandilla"
- b).- La "Pandilla" dentro de la Sociedad Moderna
- c).- Aspecto Sociojurídico

a).- LA FAMILIA COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA FORMACION DE LA PANDILLA

El tiempo de la socialización familiar latinoamericana, el tiempo sin su matiz de productividad y racionalidad y como experiencia emocional preponderantemente está en conflicto con el tiempo que exige una orden industrial económica y tecnológica, en la producción contemporánea.

La familia es el principal agente socializante del ser humano, y que está al mismo tiempo configurada como una unidad dependiente de la sociedad global.

El ser humano se caracteriza fundamentalmente por el hecho de vivir en sociedad, esto con el fin de poder satisfacer sus necesidades biológicas, psicológicas y sociales, porque requiere siempre de participar y moverse dentro de diferentes grupos en su vida diaria, desde que nace hasta que muere, es por esa razón que el hombre invariablemente tiende a conglomerarse, ya sea como familia en la venticidad en un equipo deportivo, trabajo, escuela, ciudad, o bien en bandas o pandillas, y a que todas estas actividades requieren necesariamente de la conducta de otros individuos.

FAMILIA

"Núcleo primario, fundamental para proveer la satisfacción de las necesidades básicas del hombre y sobre todo, de los hijos, los cuales dependen de ellos para lograr un resultado óptimo en su proceso de crecimiento y desarrollo."⁽⁵⁹⁾

Es la base y estructura fundamental de la sociedad, porque en ella se realizan los más altos valores de la convivencia humana.

Es la unidad básica de desarrollo y experiencia de realización y de fracaso.

Así pues la familia es una unidad de intercambio, y en este caso es el amor y los bienes materiales, así el proceso íntegro de distribución de satisfactores en la familia está dirigido por los padres, así bien cuando éstos van acorde con las necesidades de la familia, existe un ambiente de amor mutuo y felicidad, pero cuando no es así, existe entonces entre sus miembros frustración, resentimientos, hostilidades.

La tarea de la familia es socializar al niño y fomentar el desarrollo de su personalidad, además de que es la familia el punto de reunión y difusión de los elementos físicos y psíquicos que forma o destruyen al individuo y que determina su destino mental.

59.- SANCHEZ AZCONA, Jorge. Familia y Sociedad. Grupo Editorial Planeta. - México 1974, p. 15.

El enfoque socializador de la familia hacia el niño parte de las tendencias de la misma familia o sea, de su sentido de responsabilidad de subordinación, etc.

La familia mexicana contemporánea de la clase media en este caso común, está actualmente más segura económicamente y disfruta más de las cosas materiales de la vida, pero no es más feliz por ello, porque a veces y es muy frecuente que sea en este tipo de familias en las que los dos padres trabajan para conseguir todos estos satisfactores donde existe una verdadera falta de comunicación entre padres e hijos, esto también obedece a los efectos inexorables de la industrialización y la urbanización, y por otro lado problemas más fuertes dentro de la familia como son el divorcio, que producen un gran cambio moral en el niño o menor.⁽⁶⁰⁾

Todo individuo tiene su origen natural y cultural en la familia y es en el núcleo familiar donde el individuo se adaptará a una vida colectiva, en donde conocerá sus derechos y sus limitaciones con los demás individuos, desarrollando así aptitudes cooperativas y disociativas.

La teoría de la desintegración familiar es muy aceptada como factor criminógeno ya sea esto por causas como: porque

60.- TOCAVEN GARCIA, Roberto Dr. Menores Infractores. Edicol, S.A., México 1976, p.p. 33 a 37.

trabaje el padre o la madre o bien ambos todo el día, por lo que se encuentran incapacitados para cumplir con sus deberes y los hijos pasan en ocasiones al cuidado de familiares o parientes cercanos que algunas veces resultan ser positivos para la vida del menor, y a veces resulta todo lo contrario para la vida social futura del menor o joven adolescente, por lo que resulta ser un inadaptado y esta actitud no cambiará sino cambia el ambiente hogareño en que se encuentre y si a esto se unen las malas condiciones económicas y sociales hacen la situación más desfavorable y grave a la vez y el individuo pasa la mayor parte del tiempo en la calle, con miseria, ignorancia, falta de amor, de respeto, etc.

El Dr. Solis Quiroga nos define los hogares de donde provienen los infractores y son: Ejemplos inmorales, o padres delincuentes, falta de control paterno, ausencia total de uno de los elementos básicos y presiones económicas.

La edad

En cuanto al desarrollo de la inclinación delictuosa en su aumento y decadencia de acuerdo a la edad, que no sólo significa un período de tiempo, sino una condición socioeconómica y política, y su correspondiente actividad.

En México los niños y jóvenes menores de 25 años de edad, constituyen la mayoría entre la población, de ahí el rejuvenimiento de la criminalidad y de ahí la estrecha relación entre

la edad y la criminalidad.

El factor de la criminalidad en los jóvenes se divide en grupos: el primero comprende entre los 21 y los 29 años, el cual constituye el paso de la juventud a la edad adulta y es un período en el que la familia y sus afanes profesionales, económicos y sociales adquieren más relevancia por lo que su descontento aumenta en muchos casos y de ahí que aumenten la comisión de los delitos.

En el segundo grupo de criminalidad se encuentran personas entre los 17 y 20 años, los cuales al sentirse decepcionados y faltos de preparación para nuevas actividades y responsabilidades y con la existente injusticia socioeconómico-política del sistema reacciona de manera violenta que afecta su conducta y su desarrollo y se convierte en criminal.

La estructura de la familia y las actividades desplegadas por ella contribuyen esencialmente para determinar la naturaleza específica de la conducta delictiva.

Es en la familia en donde el fenómeno de las clases sociales cobran más expresión porque es en este medio familiar en donde el individuo se desarrolla y es en este medio en el que se tendrá que desenvolver o sea, en la clase social a la que su familia pertenece o bien, a la cual se ha logrado acomodar.

También es la familia la que constituye uno de los princi

pales escenarios de interacción donde tiene lugar el aprendizaje y la comunicación.⁽⁶¹⁾

Medio familiar

Una de las características fundamentales de la sociedad es la familia, ya que todos comenzamos nuestras vidas dentro de un grupo familiar que es el encargado de elevar nuestras limitaciones e impulsar nuestras capacidades y es la familia quien se encarga de modelar la conducta del niño para que aprenda a comportarse en el medio social-extrafamiliar.

La familia se integra fundamentalmente de padre y madre que son indispensables para la educación de los hijos que en su etapa de su infancia o primeros años es cuando recibe todo tipo de impresiones de su familia, lo que se proyecta en su vida futura o porvenir.

Dentro de las inadaptaciones juveniles tenemos que éstas provienen de hogares desarticulados de completo desorden familiar, de ausencia de los padres o bien, principalmente de la figura materna o bien de padres viciosos (alcoholismo o drogadicción), también de aquí se desprende la repercusión sexual futura de los hijos, esto cuando los padres practican sus rela

61.- DON C., Gibbons. Delincentes Juveniles y Criminales. Fondo de Cultura Económica, México 1984, p. 83.

ciones sexuales frente a los niños, o bien la tolerancia que tienen los padres frente a un robo cometido por los niños o si éste tipo de situaciones se dan en todas las estratificaciones sociales que tenemos en México (clase baja o humilde, media y alta).

Por ejemplo:

En la clase baja o humilde el niño o joven adolescente vive situaciones considerablemente difíciles, por un lado el abandono del padre o bien que éste llegue caso a diario en estado de ebriedad a golpear a su madre y a ellos profiriendo palabras obscenas y ofensivas contra todos, por otro lado la madre que casi siempre tiende a abandonarlos para conseguir un trabajo para darles alimentos, es por eso el descuido total para estos niños y de ahí su desorientación, su desviación, y su destrucción a temprana edad.

En la clase media por lo general, los 2 padres trabajan y se descuidan de tal forma a los hijos que los dejan encargados con la vecina para asistir a sus labores y a su regreso ya cansados éstos se olvidan de enterarse o preocuparse de la vida y comportamiento y sobre todo, la educación e inquietudes de sus hijos.

En la clase alta el caso es similar a los anteriores, pero existe la excepción del dinero y que los padres creen dar -

comprensión y cariño por medio del dinero y de no regalarles nada a sus hijos con lo cual les hacen un daño terrible, porque nunca los dejan enfrentarse a una vida extrafamiliar realista y todo se les hace fácil, hasta llegar al grado de cometer delitos graves.

Por otro lado, cuando cualquiera de los cónyuges adquiere parientes inadecuados para el menor como son los padrastos y las madrastas, los cuales les hacen un daño irreparable para la vida futura del menor, esto cuando este tipo de parientes quiere o abusa de los menores y esto crea situaciones sumamente conflictivas en el hogar, es por eso que el joven busca huir de eso y sale a la calle a buscar comprensión o compañerismo con otros jóvenes, lo que da lugar a la formación de las pandillas.

Otro factor de gran importancia es el caso de las madres solteras que en la mayoría de las veces su conducta deja mucho que desear y daña la imagen y las bases en que debe desarrollarse la conducta de sus hijos, porque en sí ellas mismas no pueden orientar a sus hijos porque ellas están peor que ellos emocionalmente y en otros aspectos.

Así, el crimen del niño es el crimen de los padres, del Estado y de la sociedad en general.

Experiencias familiares

Son un factor que constituyen una gran diferenciación de los delincuentes de los no delincuentes.

CONFLICTO.- Las familias en las que se produce la delincuencia se hallan divididas por una discordia, la amargura e incluso el odio.

Una de las primeras experiencias del niño potencialmente delincuente son las continuas disputas y peleas entre los padres.

DESINTERES PATERNO.- Esto se origina por culpa de los padres que muchas veces son crueles y desinteresados casi por completo de los hijos.

DELINCUENCIA PATERNA.- Es causa principal del joven delincuente el que su padre de éste tenga antecedentes criminales, de alcoholismo o bien, de trastornos mentales. Por lo que el niño tiende a imitar la conducta del padre y se convierte en delincuente.

CONDUCTA MATERNA.- Las madres de los delincuentes tienden a rechazar a éstos o bien, el descuido de ellas para con sus hijos.

SUPERVISION PATERNA.- Es cuando los padres utilizan una disciplina severa en contra de ellos pero poco consecuente por

lo que se convierten ellos en rebeldes y posteriormente en delincuentes.

AMBIENTE GENERAL DEL HOGAR.- El delincuente proviene de familias en las cuales las relaciones humanas están en constante conflicto y tensión, por lo que ven al mundo con desconfianza y ven a los que lo rodean con amenaza, castigo y agresión. (62)

Pérdida o separación afectiva
de los padres

Si bien la ausencia de la madre ocasiona perturbaciones afectivas que conducen a la inadaptación social del menor, es en la falta del padre donde el psicoanálisis encuentra una fuente más intensa para la producción de la personalidad delincente. La figura paterna encarna para el niño las demandas restrictivas que son inherentes en toda sociedad civilizada, para formar parte de la comunidad humana, el niño debe reprimir y transformar su instinto sexual y de agresividad. Cuanto hace la madre en este sentido día a día y hora tras hora, lo refuerza el padre con su propia presencia.

El "super-yo" del menor es el resultado de la identificación que tiene él con su padre, de allí que su alejamiento del

62.- Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales. Editorial Aguilar, - España 1974, p.p. 449 a 451.

padre produce un debilitamiento y un desorden de sus tendencias instintivas del menor.

En el caso de que el menor reemplaza al padre no conocido o desaparecido por una figura paterna imaginaria, con la cual trata de identificarse, así en tal anhelo el menor actúa asumiendo un papel de poder y de autoridad. (63)

Las familias de los hogares mexicanos actualmente deben de estar educadas para conducir, educar, proteger, orientar y alimentar a sus hijos, porque los niños al no encontrar todo esto aparte de tener un ambiente de armonía y de amor, entonces es cuando el menor o el adolescente busca cualquier tipo de comprensión en la pandilla.

Aunque toda pandilla está integrada por individuos interiorizados, que no recibieron de sus familias la seguridad para ser alguien, no digamos de importancia pero ni siquiera un hombre normal como el común de los demás. En la pandilla encuentra además valorización en contra de la minimización de que fue objeto en el hogar. Así en resumen, la deficiencia familiar es la primera causa del pandillerismo.

En cuanto al nivel escolar, nos podemos percatar de que los actores de la delincuencia infantil son adolescentes anal-

63.- DAVID R., Pedro. Sociología Criminal Juvenil. Ed. Depalma, Buenos Aires 1979, p. 188.

fabetos, inasistentes o desertores de la escuela, además de - que muchos dicen que el problema mundial del pandillerismo es fruto de una educación equivocada.

Causas Sociales

Por otro lado, la sociedad califica al pandillerismo como un fenómeno social, porque en su seno se genera y se encamina a su propia destrucción, es por esto que la sociedad debería ser la primera en buscar soluciones para evitar o acabar con el pandillerismo y propone dos:

- a) Ocupación.- Porque el desempleo afecta tremendamente a los adolescentes y al no encontrar trabajo se unen a las filas de los inadaptados, porque al no conseguir dinero, se lo buscan de manera fácil robando, y uniéndose a pandillas.
 - b) Diversión.- Se dice que es la ociosidad la que incuba los vicios, por eso es necesario que el joven se ocupe en algo en sus tiempos libres, pero en algo que sea provechoso y lícito; por ejemplo, en el deporte porque despierta el espíritu de competición y armonía en equipo, al igual surten efectos los concursos culturales para evitar o contrarrestar el pandillerismo.
- (64)

Hay que dar a la juventud oportunidades de participación plena en la vida social y ofrecerle posiciones de responsabilidad y creación. En México, como en otras partes del mundo, la situación es muy grave en cuanto a problemas de mortalidad infantil, educación, vivienda, disolución de estructuras hogareñas o familiares, salud en sus diversos aspectos, y en fin, to dos los problemas asociados al desarrollo, desde la migración a la marginalidad. Todos esos factores y muchos otros ampliamente conocidos están incidiendo negativamente en la socialización de nuestros jóvenes y niños. Antes de sancionar a los niños y jóvenes debemos urgentemente paliar esas condiciones. El desafío es inmenso. Muchos logros se han hecho. Pero solamente un esfuerzo gigantesco podrá salvar a nuestros niños y jóvenes para la construcción de un mundo nuevo, más caritativo, en suma, más humano. ⁽⁶⁵⁾

En ciertos hogares de nivel socioeconómico bajo existe a veces la ausencia de la madre o bien es el padre quien falta, o si está, es violento y dictatorial hacia el niño. Normalmente, en la medida en que el niño finaliza su primer año de vida las pautas motoras comienzan a dominar su conducta, su actividad agresiva, oral, llega a su máximo y comienza a diferenciar su ser del de los otros. Esta es la etapa en que el niño re-

65.- DAVID R., Pedro. Sociología Criminal Juvenil. Ed. Depalma, Buenos Aires, Argentina 1979, p. 207.

quiere más cuidado, apoyo y supervisión de la madre, para satisfacer, contener y dirigir esos impulsos en pautas adaptativas con sentido.

Cuando el niño experimenta tal relación, la respuesta hacia su madre y la imagen de ella que él ha internalizado tiene la cualidad afectiva del amor, de la confianza y de la verdad, dado que es ella quien lo cuida. (66)

Grupos camaraderiles

Estos tienen la misma influencia que la familia sobre el joven delincuente que crea con estos grupos una cultura juvenil propia que actúa directamente sobre los adolescentes, convirtiéndolos en delincuentes y malhechores, así los grupos camaraderiles constituyen una de estas redes o cadenas organizadas y su influjo es muy importante.

Así, resulta que el delincuente pandillero es un joven cuyos actos delictuosos están perpetrados con un carácter propio como miembro que es de cierto grupo camaraderil de delincuentes. (67)

También se puede observar que determinados malhechores co

66.- Ibidem, p. 200.

67.- DON C., Gibbons. Delincuentes Juveniles y Criminales, p. 84.

meten sus actos de trasgresión obrando en grupo camaraderil o bien, en pandillas.

La pandilla dentro de la sociedad moderna

México experimenta un proceso de urbanización acelerado, - porque la ciudad de México pasará a ser en el año 2000 la mayor región metropolitana del mundo, con cerca de 32 millones de habitantes. Como es sabido, dicha urbanización no es sino parcialmente la consecuencia de la industrialización y de la expansión de los servicios necesarios al Estado y a las empresas.

Así, el proceso de urbanización crea una deteriorización - cada vez mayor de las condiciones generales de vida, pero no como consecuencia de la concentración ecológica, sino como expresión de la contradicción entre la socialización creciente de - los equiparamientos básicos de la vida cotidiana, la pauperización relativa de una mayoría de la población y el carácter capitalista dominante en la producción de bienes y servicios.

La crisis de la vivienda en México se expresa, por un lado, en el déficit cuantitativo creciente del número de viviendas de que puede disponer la población, porque las viviendas en la actualidad son insuficientes aparte de ser inadecuadas para los - padres de familia de hoy en día, porque su salario le es insuficiente para pagar una vivienda digna y adecuada para sus hijos,

y por otro lado, el Estado y su intervención son mínimas para dar solución a este problema tan grave aunque se pretenda darle salida mediante 3 canales de adquisición de viviendas así como de su producción y distribución y son el capitalista privado, el público y el popular en este último, se pueden presentar diversas formas como en colonias proletarias, vecindades o viviendas multifamiliares en alquiler llamadas de renta congelada y por último, la llamada infravivienda que se constituyen en "ciudades perdidas". Todo esto da lugar y fuerza a que los hijos de personas que viven en estas diversas formas, por su misma forma de vida se sientan presionadas por la sociedad y su medio ambiente y es cuando se agrupan para ser parte de una pandilla de jóvenes que pertenecen a clases populares de la clase más baja socialmente hablando. ⁽⁶⁸⁾

68.- CASTELLS, Manuel. Crisis Urbana y Cambio Social. Ed. Siglo XXI, México 1987, p.p. 108 y 121.

b).- LA "PANDILLA DENTRO DE LA SOCIEDAD MODERNA

Por lo que hace al pandillerismo en nuestro país, Solis Quiroga⁽⁶⁹⁾ al tratar específicamente el tema nos dice que:

"En las infracciones juveniles no son una novedad las pandillas, pero sí sus actividades dirigidas particularmente contra comercios de mercancías de consumo inmediato, contra la policía en sí misma o para dañar, a veces mediante pago, a otras personas. Son medios para esto los golpes, las lesiones, o los daños a los vehículos.

"También en México, como en otras partes del mundo, se ha venido presentando el fenómeno de las pandillas de delinquentes, sólo que, por tratarse de un país muy individualista, éstas tienen poca duración ya que en ellas surge, casi de inmediato, la ambición personal de cada uno de sus componentes, que desea llegar a ser jefe de sus compañeros.

La mayoría de las bandas se originan entre las capas más pobres de la población y de los barrios bajos, hay sin embargo, organizaciones análogas, por ejemplo, también entre los estudiantes.

En México, el secuestro de autobuses por grupos estudiantiles tiene nuevas proporciones: se obliga al conductor, mediante amenazas o violencia, a desviarse de su ruta, con-

69.- SOLIS QUIROGA, Héctor. Sociología Criminal. Ed. Porrúa, S.A., México, 1985, p.p. 250 y 255.

nendo a los pasajeros a descender, para llevar a los infractores al lugar en que se desarrollan eventos políticos o deportivos. O bien, grupos de delincuentes, diciéndose estudiantes, siéndolo o sin serlo, asaltan al conductor y a los pasajeros, les roban, se les obliga a abandonar el vehículo, y éste se lleva frente a sucesivos establecimientos comerciales que son asaltados, dejándolo abandonado posteriormente.

"Otro ha sido el fenómeno mexicano de los "porros" que tuvo sus orígenes en el medio estudiantil.

Los grupos llamados "porros".- Estos son, en su origen, grupos paraescolares, abiertos y ruidosos, compuestos por - - alumnos que no estudian. Más tarde aparece el liderazgo, que se basa en la fuerza física, en la conducta violenta y en la influencia "política" ante quien, ostentándose como autoridad (escolar o extraescolar) les otorga cantidades de dinero por lograr su plena obediencia.

Solis Quiroga: "Estos y otros tipos de pandillas, incluso las que actúan silenciosa y encubiertamente, son muy conocidos. Sólo haremos mención a ellos para recordar que sus - - miembros tienen habitualmente una vida familiar hondamente in satisfactoria. Buscan en la pandilla lo que no han encontrado en su vida íntima: solidaridad, sustitutiva del amor familiar; dirección y autoridad del cabecilla, en lugar de la autoridad paterna; reglas firmes de disciplina, sentimiento de pertenencia

cia, apoyo moral, estímulo para actuar y apoyo material convertido en enfrentamiento colectivo, ante un agravio contra el sujeto.

El pandillerismo en México, visto en la perspectiva del joven sociólogo Jorge García-Robles, sin duda enmarca esta conducta social en la especial idiosincrasia mexicana. Así nos dice García-Robles: (70)

"No todos los mexicanos somos iguales, ciertamente. Si nos atenemos a una serie de aspectos de carácter social (económicos, políticos, culturales, raciales, etc.), sucede que hay mexicanos de primero, de segundo, de tercero y hasta de octavo nivel; aunque parezca esquemático, este punto de referencia es aplicable a la ciudad de México, donde las contradicciones sociales propias de la urbe son tan marcadas, que los grandes amasadores del poder viven en el centro de la metrópolis, mientras que la masa marginada vive en los suburbios.

Allí, en esos suburbios, en cerros y cuevas, viven los más desafortunados; éstos que emigraron del interior del país y sólo consiguieron ingresar a las filas del subempleo, cuando mucho. Frente a esta situación, la alternativa de los jóvenes fue manifestar su descontento formando grupos y bandas a través de los cuales pudieron dar rienda suelta a sus inquietudes.

70.- GARCIA ROBLES, Jorge. ¿Qué Transa con las Bandas?. Ed. Posada, México, 1985, p.p. 245 y ss.

Así fue como surgieron los chavos banda, que tomaron elementos de la corriente "punk" y se movilizaron de tal manera que asumieron el lugar que les correspondía, recurriendo incluso a actitudes y conductas antisociales".

"Entendida en sentido amplio, la cultura que divulga la clase en el poder exalta valores que despersonalizan al individuo: productivismo, utilitarismo, familiarismo, nacionalismo, autoritarismo, racismo, clasismo. En las sociedades modernas el individuo no es nada, la masa lo es todo.

Todas las instituciones sociales modernas despersonalizan al individuo.

Despersonalizado el individuo se vuelve necesariamente destructivo.

Los adolescentes de las zonas marginadas de la ciudad de México pertenecen a esa franja enorme de los grupos sociales menos favorecidos.

"En primer lugar, el terrible y desmedido crecimiento de la ciudad de México, hecho que acarrea un conjunto de efectos desastrosos, como son el aumento de la marginalidad, el congestionamiento de la vida social en su conjunto, la agudización del problema de la vivienda, del empleo, del transporte, de los servicios; el aumento del individualismo y la competitividad, la deshumanización y la mayor concentración del po--

der en unos cuantos.

En segundo lugar, la crisis global que vive actualmente el país, que desalienta y frustra a la población, particularmente a la juventud. Para los jóvenes en general, México no ofrece más que la angustia y la incertidumbre de tener que vivir en un país ahogado en la corrupción espiritual de sus habitantes, en la inseguridad del empleo, en una situación económica precaria.

Los jóvenes identifican al gobierno con corrupción, deshonestidad, oportunismo y falsedad.

El autor se refiere a las bandas así:

"Las Bandas".- El adolescente que ingresa a una banda - está ansioso por afirmar su personalidad, por medio de la violencia y esa pseudopersonalidad, alentados por violencia, machismo, revanchismo, avidez de poder, culto a la personalidad, racismo.

La transgresión es la forma de ser de las bandas. La infracción violenta de algunas de las normas que establecen la sociedad como supuesta base de convivencia social.

"El hecho de que las bandas juveniles agredan a la sociedad no es culpa sino de la sociedad misma. En realidad, estos grupos marginales constituyen una de las expresiones sociales menos hipócritas y más auténticamente representativas de sus

valores reales.

Las bandas no son un modelo alternativo a los valores reales de la sociedad (entre otras cosas, porque su razón de ser no es esa), sino, al contrario, son su arquetipo más recrudescido.

"La actitud de la sociedad frente a las bandas es hipócrita e interesada. A pesar de que les teme y los castiga, también los alimenta de diversas maneras. Así las compañías disqueras de música rock, las estaciones de radio y TV (en especial WFM, Televisa), las industrias de ropa masculina y de zapatos tenis, los traficantes de droga, muchas veces ligados a grandes influyentes y participes del poder, se benefician considerablemente teniéndolos como consumidores. Los comerciantes no tienen otra moral que la del lucro, aún cuando quienes se lo procuren sean unos arrevesados adolescentes que posiblemente algún día violen a sus hijas, asalten sus casas, o roben sus automóviles o negocios.

"La actitud de las bandas obedece a una reacción impulsiva y no a una respuesta reflexiva. El chavo banda es activo, su energía está dirigida a la acción, a la aventura, al peligro. Ama el riesgo, la incertidumbre, el internarse en una suerte de experiencias fuera de las normales. No le gustan los compromisos, prefiere abandonarse al azar. Desde que se inicia en los avatares bandescos, su vida es un constante

aprendizaje, una educación permanente adquirida en la calle, las broncas, los pasones, los atracos, las redadas, las torturas, el sexo. Se aprende a ser chavo banda.

Esta aparente libertad se difumina cuando descubrimos los móviles de su conducta. El chavo banda, al negarse a ser quien realmente es, está lleno de autodestructividad y culpa. Los chavos banda no dudan que tienen la razón; son, como todos los jóvenes, fanáticos de sus creencias.

De esta forma consiguen reducir su marginalidad, en parte debido al poder de consumo que obtienen con el producto de sus atracos, aún que es muy posible que posteriormente se vuelvan delincuentes profesionales.

Más que asaltar, los típicos chavos banda atracan. La diferencia consiste en que al asaltar se persigue un objetivo concreto: quitar algo ajeno y apropiárselo; menos utilitarista, quien atraca, busca, además de apropiarse de algo que no le pertenece, transgredir, infringir la norma. Su interés se inclina más hacia el acto en sí que hacia el producto. Esta es la nota distintiva entre quien asalta y quien atraca.

Religión

La contradictoria y resentida actitud de los chavos banda se manifiesta incluso en su actitud ante la religión cristiana. Es raro encontrar un chavo banda que se declare ateo,

o completamente al margen de cualquier otro culto. Su agresividad, es, ciertamente, un bloqueo que impide que de su inconsciente salgan las informaciones que le prohíben ser como es. Muy adentro de sí mismo cree que sus acciones son reprobables por la moral cristiana y por la moral ciudadana.

Duración

La mayoría de los chavos banda lo son por un tiempo determinado, casi siempre mientras dura su adolescencia. Cuando entran a la edad adulta, frecuentemente más rápido que otros jóvenes de los demás grupos sociales, se integran a la vida normal, forman su familia, trabajan y dejan los refuegos juveniles. El típico chavo banda concibe su vida en una banda como algo justificado por la edad y por la falta de responsabilidades".

El chavo banda busca darle coherencia a la totalidad de las partes que configuran su vida: vestido, lenguaje, forma de ser, sexualidad, etc.

El chavo banda irradia transgresión. Su aspecto y atuendo agresivos, extravagantes, están cuidadosamente seleccionados para desempeñar una función antigregaria y chocante: los cabellos erizados, pintados de verde, oxigenados, los aretes de seguritos, las cadenas colgadas, los pantalones untados a las piernas, las chamarras negras de cuero, los rostros maquillados... Se trata de sobresalir entre la multitud, de desa-

rraigarse de las formas habituales de vestir; de hacerlo, además, hiriendo los parámetros normales en que transita con sumisión la mayoría de la gente. Ataviado de este modo, el chavo banda agrede la sensibilidad del ciudadano común, lo incomoda provocándole aversión, pues encuentra placer en vulnerar el espíritu acomodaticio del hombre masa de la calle. Los valores se invierten: quien se viste punk es machín, sabe qué transa; quien no, no tiene ni idea, es maje.

El lenguaje bandesco es otro de los recursos a través de los cuales los chavos banda se afirman como tales. Recogiendo la tradición del lenguaje juvenil de los sesenta, pero ajustándolo a sus propios intereses, "los chavos banda filtran en él su modo transgresor de ser".

El chavo banda colecciona modismos, transforma el significado de las palabras comunes connotándolas a su antojo, inventa vocablos, les añade terminaciones, construye combinaciones lingüísticas, vacía de solemnidad el lenguaje haciéndolo a imagen y semejanza de su ser interno. Cuando habla, lo hace de tal forma que no respeta mucho la concordancia en el tiempo gramatical de los verbos ni la sintaxis académica; su verbo fluye continuamente sin que le preocupe seguir una estructura atinada o conveniente".

"El chavo banda quiere tener un nombre de batalla propio, un apelativo que refleje fielmente quién es. Y por medio del

apodo efectúa una ceremonia bautismal con el grupo social que más se identifica: la banda.

El apodo destaca cualidades o defectos físicos, destrezas, carácter, etc., y revela una vez más la necesidad de reafirmación que tiene. Lo mismo ocurre con el nombre de la banda. Cada banda debe distinguirse de las otras, tener un nombre propio que haga visibles sus peculiaridades; debe vestirse originalmente y a veces tener un logotipo distintivo para lucirlo en las chamarras o pintarlo en las bardas y paredes de la calle. Las bandas quieren darse a conocer, buscan reputación con otras bandas, con la gente de su barrio.

"Junto con el atraco, la droga, la tocada y la sexualidad, la bronca es una de las acciones más importantes que vive un chavo banda. En la bronca pone a prueba sus atributos, su capacidad agresiva. Así, quien retrocede en una bronca, - quien elude una pelea o un tiro es moralmente degradado; - quien no duda en pelearse a riesgo de todo y además sabe hacerlo y gana, es moralmente exaltado.

Arma.- fajilla, tubo, palo, pistola, bomba molotov, botella, cuchillo, varilla... todo lo que sirva para derrotar al enemigo es bueno. Los chavos banda que mejor pelean, los más aguerridos, se constituyen en los machines, los jefes de la banda; status que los consagra y les da derecho de una serie de prerrogativas como la de andar con las mejores rucas -

de la banda, repartir el botín de un atraco, negociar con machines de otras bandas y dirigir broncas y atracos. Y la ley del más fuerte es la que rige.

Tener contacto sexual le proporciona una doble recompensa: el placer y la reafirmación de un modelo sexual que la sociedad ha inventado para el hombre.

Tanto en la convivencia cotidiana con la banda como en el plano sexual, la chava banda tiene un lugar secundario - frente al hombre, gira en torno a él. Las acciones de la banda son fundamentalmente masculinas; en la mayoría de ellas la función de la mujer es auxiliar.

Cementar, fumar marihuana, ingerir pastillas, inhalar coca, beber alcohol, es, igualmente, deseo de placer y autodestructividad. Ponerse hasta atrás, rozar los límites de la intoxicación, cruzarse, tomar varias drogas a la vez, constituye una necesidad cotidiana para el chavo banda. No es posible la existencia de una banda sin drogas. Más importante que la sexualidad es el hábito de drogarse. Sin sexo, una banda puede existir; pero sin droga y sin broncas, no.

Otra doble dimensión donde la banda se desarrolla es la música y el baile. El rock, el heavy metal, la música pesada, densa, agresiva, va a tono con todas sus demás actitudes. Su elección por esta música y por su atuendo punk podría parecer impropio y colonizante, puesto que las retoma de los punks - ingleses.

Los chavos banda tienen una sombra que los acompaña durante todos sus actos: la policía, la redada. Y la consecuencia posterior: la cárcel. La sociedad castiga a quien lleva a sus extremos su moral; no permite sino una especie de justo medio, porque los excesos no son válidos. Los chavos banda se exceden, por eso son reprimidos. La cárcel es para ellos todo, menos una institución que los entiende. La primera reacción de los chavos banda, cuando llegan a la cárcel, consiste en defenderse.

La cárcel y sus terapias no les ayuda a comprenderse a sí mismos, a entender por qué actúan como lo hacen, a vislumbrar que sus posibilidades como personas pueden ser infinitamente mayores que estando en una banda.

Los exámenes psicológicos no están dirigidos a descubrirle al adolescente su mundo interno, sino a diagnosticarlo para ver qué tipo de castigo merece. Los chavos banda presos no ven en la institución carcelaria una instancia que realmente los quiera ayudar; al contrario, la sienten enemiga de sus intereses y ajena a sus problemas.

RESUMEN

- 1).- Las bandas juveniles son expresión de una sociedad que propicia la violencia;
- 2).- Reflejan al mismo tiempo, en sus actitudes, los verdade-

- ros valores que todos manejamos para sobrevivir en la ur
be, pero de manera especialmente brutal;
- 3).- Sus acciones contienen cierto contenido moral opuesto a estos mismos valores;
 - 4).- Su conducta está permeada de autodestructividad y culpa;
 - 5).- Más que proponer una forma alternativa de vida, las bandas son un fenómeno que revela las agudas contradicciones de una ciudad caótica y de un país en crisis".

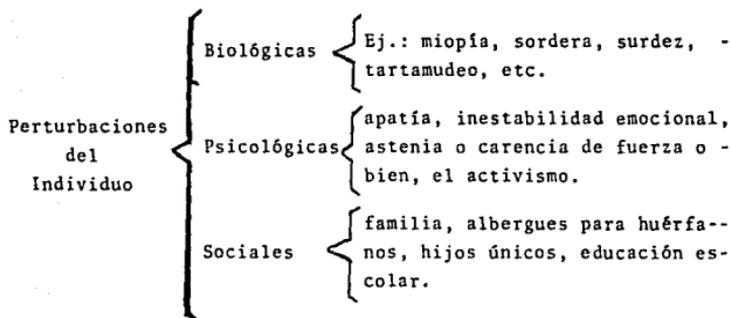
Inadaptación

Es la falta de equilibrio o ajuste entre la persona y su medio. Puede surgir tanto del contorno ambiental como del suje
to, y es privativa de la adolescencia, aunque algunos individuos permanecen inadaptados durante toda su vida.

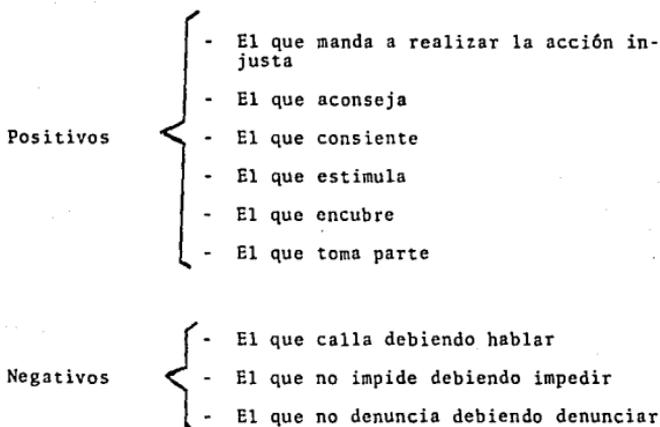
La sociedad intimida a cada uno de sus miembros y si - - quiere sobrevivir ese miembro, se adaptará a las condiciones - de vida establecidas. Esta adaptación no es un fin en sí, sino un medio indispensable para ulteriores metas transformadoras - de lo que no agrada.

Esto es si un adolescente se conforma, aunque sea transi
toriamente, al promedio de vida, esto es, si su comportamiento es el de todo individuo sometido a las mismas condiciones de - vida, está adaptado. Pero si la presencia de factores, cualesquiera que sean, impide que su adaptación sea conforme al pro-

medio, entonces será un joven inadaptado. (71)



Dentro de la pandilla existen varios tipos de cooperado--
res:



Los robos cometidos por los adolescentes no deben tomarse trágicamente. No consentirlos desde luego, pero tampoco dramatizarlos. El robo para el adolescente representa un desafío, porque generalmente no se aprovecha lo robado, porque sólo lo hacen para sentirse adultos.

Inadaptación

Forma de conducta inadecuada que afecta a las buenas relaciones entre el sujeto y su medio físico y social. Así, al final de los 12 años el menor inadaptado se dirige espontáneamente al grupo juvenil, llamado pandilla o banda, que recibe al deficiente, al enfermo mental, al adolescente en crisis existencial, los cuales se unen y forman un grupo especial para satisfacer sus propias necesidades y aunque en un principio es un grupo desorganizado poco a poco se va consolidando y estructurando de manera sólida.

Los jóvenes inadaptados a las exigencias y realidades de nuestra sociedad contemporánea, que viven en profundo rencor, por los valores tradicionales, con un acendrado odio por la autoridad, y que confrontan un status de inseguridad por el rechazo social, encuentran en la violencia una confianza que los reasegura, obteniendo de la asociación con sus iguales, la perpetuación de los sentimientos de significancia y pertenencia, tan necesarios para su equilibrio afectivo emocional.

En estas pandillas los jóvenes inadaptados realizan los - actos ilícitos, disturbios callejeros, asaltos, robos y pleitos entre rivales esto como manifestación al orden social y a la autoridad.

- La pandilla no está particularmente organizada para fines delictivos, pero son visibles o latentes en ella las actitudes rebeldes o antisociales. Este suele ser un grupo organizado, en donde la lealtad, las categorías, el recono-cimiento de cualidades y la obediencia, desempeña un pa-pel importante.
- Grupo o pandilla más o menos organizada cuyos integrantes se comportan juntos como delincuentes. La afiliación a la pandilla es temporal, una modalidad de esta forma es la - participación de adultos que utilizan a menores para fi-nes delictivos.
- Grupo o pandilla de nivel universitario o vacacional, que surge en determinado momento al parecer sin plan preconce-bido o sin dirigentes ostensibles, que comienza a causar daños a la propiedad o a acosar a determinadas personas o instituciones.⁽⁷²⁾

72.- TOCAVEN GARCIA, Roberto Dr. Elementos de Criminología Infanto-Juvenil. Ed. Edicol, S.A., México 1979, p.p. 43-44.

Expresiones de la inadaptación
de los adolescentes

La conducta agresiva es la primera expresión de frustración social que sufre el inadaptado, ésta se define como una conducta verbal o motriz, ejercida con cierto grado de violencia sobre las personas y las cosas como son:

- Hostilidad: { contra la autoridad de parte de los adultos.
- Agresividad Catastrófica: { su agresividad aquí es destructiva.
- Agresividad Paranoide: { se origina en relaciones interpersonales.
- Agresividad Cruel: { dirigida contra animales.
- Agresividad Familiar: { se dirige hacia las personas que forman parte de su familia.

Por esta razón los padres en ocasiones buscan ayuda psicológica-psiquiátrica para poder educar a sus hijos, o bien, se da el abandono moral o físico de su parte o en algunos casos el internamiento en instituciones correccionales.

Por el lado social las manifestaciones conflictivas que presentan los adolescentes en torno a su inadaptación, se reflejan en ciertas actividades, para cada sexo como son:

- | | | |
|---------|---|--------------------------------|
| Mujeres | } | - Ejercicio de la prostitución |
| | | - Vagancia |
| | | - Falta de protección |
| Varones | } | - Ebriedad |
| | | - Vagancia |
| | | - Desorden en vía pública |
| | | - Falta de protección (73) |

Tipología de jóvenes delincuentes

Se escucha frecuentemente hablar de "golpizas" pandilleros que son típicas de ciertos sectores urbanos de la clase obrera, y que casi no se registran en otros sectores de bajos ingresos.

Características identificantes

DELINCUENTE-PANDILLERO-LADRON.- Este transgresor incurre en diversos delitos contra la propiedad ajena, incluyendo latrocinios graves y robos con escándalo. También suele hallarse comprometido en actos de vandalismo, en robos de automóviles y en transgresiones de índole sexual, en estas últimas se dan 2 modalidades: una es el consentimiento sexual por dinero en actos de

73.- TOCAVEN GARCIA, Roberto Dr. Elementos de Criminología Infanto-Juvenil. Edicol, S.A., México 1979, p.p. 50 a 52.

homosexualidad y las orgías o "encerrones" pandilleriles, este delincuente por lo general participa en actividades que le dejen dinero.

Se consideran a estos delincuentes como "pandilleros" por sus frecuentes lazos de asociación con otros camaradas, también delincuentes, aunque este lazo varía en grados y en el número de participantes en la comisión de algún delito, aunque éstos son cambiantes durante su trayectoria delictiva además que en la mayoría de los casos estos pandilleros se agrupan para delinquir con parientes consanguíneos o hermanos que tienen las mismas actitudes antisociales.

La imagen de estos delincuentes es que demuestran que tienen "sangre fría" y se enorgullecen de ser "rebeldes".

Su actitud es totalmente antisocial y de rechazo hacia los agentes de policía, de las Cortes de Tribunales, de instituciones correccionales. Su actitud ante el trabajo es negativa además de que se sienten como víctimas de la sociedad que les niega todo tipo de oportunidades.

Su trayectoria de actuación, comienza aproximadamente desde los 8 ó 9 años y por el patrón de complicidad sus transgresiones se hacen cada vez más graves y frecuentes.

El desarrollo de esta mentalidad parece provenir conjuntamente de 2 factores causales como son: el ambiente social que rodea al joven y de sus experiencias con los organismos judicia

les consignatorios y de esta manera se cristaliza la "personalidad delincente".

El delincuente-pandillero-ladrón, pertenece a la clase social obrera de sectores urbanos y que ha vivido en barrios contaminados, donde pulula el mal ejemplo de los criminales adultos.

Los antecedentes familiares de este delincuente son que - en su ambiente familiar se rechazan los malos ejemplos de delincuencia y no existen situaciones conflictivas entre la familia, pero a este joven delincuente le falta una supervisión más cuidadosa de sus padres o bien, algunos de los otros miembros de - la familia han cometido un delito o los mismos padres tienen antecedentes en variados delitos, de ahí la actitud del joven delincuente.

La influencia que tiene el ambiente del grupo pandilleril en este joven delincuente es de gran importancia, y es él quien escoge como amistades dentro del barrio a los jóvenes conocidos como delincentes y problemáticos, que no estudian ni trabajan, así en este ambiente el ladronzuelo halla respaldo para sus actitudes agresivas y cínicas que son apoyadas por los demás - miembros de la pandilla.

Por otro lado, las autoridades como policía y tribunales de menores, consideran a estos jóvenes como "incorregibles" por su reincidencia en delitos por ser totalmente inconscientes e -

irresponsables de sus actos delictuosos. (74)

DELINCUENTE-PANDILLERO OCASIONAL.- Estos no pertenecen - específicamente a una clase social en concreto, ni tampoco necesariamente deben de haber cometido anteriormente actos delictuosos, sino que simplemente se dejan arrastrar ocasionalmente a - la comisión de delitos por influencia de la pandilla, pero aún así tampoco se pueden considerar como no-delincentes.

Así, el pandillero ocasional participa en algunos casos - en riñas, en robos o bien en vejación, y al paso del tiempo estos delitos se van haciendo más frecuentes en su vida hasta convertirlo en un pandillero por completo.

Respecto a sus camaradas este delincuente a veces opera - o actúa en compañía, lo hace sólo por divertirse aunque es considerado aún por sus propios camaradas como compañero ocasional o sea, sólo como un agregado y sin mayor estima; asimismo por - su conducta este individuo ocasional no se considera a sí mismo como delincuente, además de que ve a sus camaradas como a tipos que conviene tener cerca.

El pandillero ocasional muestra cierta hostilidad hacia - la policía, aunque no se identifique plenamente con conductas - llamadas como antisociales.

Su trayectoria de actuación de este delincuente se inicia a menudo a temprana edad y en algunos casos continúan delinquen

74.- DON C., Gibbons. Delincentes Juveniles y Criminales. Fondo de Cultura Económica, México 1984, p.p. 112 a 114.

do por varios años y otras veces ponen fin rápidamente a sus actos, y así el desenlace de esta delincuencia ocasional resulta ser un reajuste en la vida adulta del individuo.

La clase social a la que pertenecen estos delincuentes, - proceden de barriadas obreras de las metrópolis.

Su familia proviene de la clase trabajadora pero no obstante estas familias la mayoría de los casos demuestran más control y supervisión sobre los hijos, además que estos padres de familia no presentan antecedentes criminales, además de apoyarlo para tener éxito en su vida futura y tener buena convivencia social para lograr su superación.

Por otro lado este pandillero ocasional se asocia con - - otros jóvenes que los considera como sus amigos, y que se dividen en 2, o sea, los honrados y de buena conducta y los delincuentes pandilleros de conducta delictiva; así este joven convive con estos 2 grupos, dividiendo su tiempo en estas compañías, y sólo participa eventualmente en actividades pandilleriles, - por lo que este pandillero ocasional tiene menos encuentros con organismos policiales.⁽⁷⁵⁾

75.- *Ibidem*, p. 118 a 120.

Características

DELINCUENTE-PANDILLERO-PENDENCIERO.- Este delito lo forman adolescentes varones que son miembros de las "pandillas de vagos" que merodean en las calles citadinas y se dedican a provocar pleitos pandilleriles, así que sus actividades no son delictuosas, puesto que se dedican a vagabundear, pero algunos de estos jóvenes experimentan con drogas enervantes y otros procuran satisfacciones sexuales con algunas chicas de su barrio, ya sea en forma privada o en orgías organizadas por el grupo.

Los pandilleros pendencieros sí pertenecen a organizaciones delictuosas bien definidas y que ostentan emblemas y distintivos en su forma de vestir y se hacen llamar con algún nombre, todo esto les forma un sentimiento necesario de pertenecer a una pandilla.

Su imagen ante la sociedad es el de ser una "pandilla rebelde" y su actitud es la de creer que el mundo que les rodea les niega todas las oportunidades para su desarrollo, además de la hostilidad que muestran hacia la policía, porque se sienten ante éstos como incomprendidos por formar parte de una pandilla.

Su trayectoria de actuación comienza desde su niñez hasta la adolescencia, aunque después estos jóvenes se reintegran o reajustan a una vida social y se llegan a casar y a conseguir empleo.

Antecedentes del pandillero-
pendenciero

Estos pertenecen a una clase social que procede de los sectores urbanos y residen en los barrios bajos o en zonas de viviendas populares y el medio ambiente que los rodea es más desintegrado, porque se trata de lugares donde no hay organizaciones comunitarias bien constituidas pero tampoco patrones estables de conducta delictuosa, y enfrente los jóvenes tienen o viven en una "selva sociológica", así se ha observado que las modalidades más extremas del pandillerismo pendenciero prosperan en las grandes metrópolis de los Estados Unidos de Norteamérica, donde es más notoria esta manera de vivir.

Respecto al ambiente familiar que rodea a este tipo de pandilleros pendencieros, resulta que los padres regularmente son recién venidos a la metrópoli, los cuales tienen problemas de adaptación a su nueva forma de vida, como el problema de encontrar empleo, y por esa razón descuidan la educación y conducta de sus hijos y propicia que éstos se conviertan en delinquentes.

El ambiente pandilleril en estos casos cobra gran influencia, porque el joven realizará solamente las actividades aprobadas por sus camaradas valiéndose de principios como el de la audacia para demostrar su valor y capacidad para delinquir.

Por otro lado estos delinquentes al estar frente a insti-

tuciones de la autoridad como son reformatorios, muestran gran hostilidad contra los representantes de la ley, de tipo social o bien de rehabilitación. (76)

El lider en la pandilla

La pandilla requiere necesariamente de una dirección o sea, de una persona que dirija a sus miembros para la realización de sus objetivos, es por eso que surge el lider, en el cual no existe limite para lo que él pueda realizar, porque el poder se encuentra prácticamente en sus manos, que dirige a los demás miembros del grupo que con esta actividad realizada por un solo hombre, se liberan de responsabilidades. (77)

El lider surge de dos maneras: dentro de la pandilla y una es por imposición, y otra por selección.

Cuando es por imposición es cuando el individuo se posesiona de tal manera del grupo que ninguno es capaz de desobedecerlo y ninguno protesta ante su poder y cuando el lider inicial abandona o desocupa por alguna razón su puesto, el sucesor sube al poder por 2 razones: o bien porque cronológicamente sea mayor que los demás; otra forma es por medio de la lucha y de la fuerza física, esto es, que el poder lo obtendrá quien sea -

76.- Ibidem, p.p. 115 a 117.

77.- KLEIN, Josephine. Estudios de los Grupos. México-Buenos Aires 1961, - p. 132.

el más fuerte, o bien más inteligente o más audaz, por lo que los demás le tengan respeto o miedo y por eso lo obedezcan.

Cuando el líder surge por medio de la selección, es cuando uno de sus miembros tiene lo que se llama "una idea brillante" y por eso los demás lo seleccionan como representante de su grupo o pandilla.

Cualidades del líder

El líder autócrata y el demócrata, los 2 líderes son conductores y educadores de un grupo, así el autor brasileño Wagnes Estelita Campos, diferencia a estos 2 líderes y dice: "El líder autócrata es capaz de resolver los problemas que se le presenten, en tanto el demócrata además de utilizar su capacidad personal en la resolución del problema, lo canaliza a los demás para poner en práctica su capacidad. El autócrata es un individuo que realiza su actividad por medio del mando, el demócrata mueve al cumplimiento de sus órdenes por medio de la sugestión o indirectamente, así podemos deducir que un líder positivo para un grupo, es aquél que sabe persuadir y que en ocasiones sugiere, y que excepcionalmente ordena. Pero el líder de los pandilleros obtiene su liderazgo a través de la influencia que ejerce sobre sus compañeros y que generalmente es por medio de la fuerza que posee.

El líder de la pandilla debe ser un individuo que en cual

quier momento esté apto para establecer combate con otras pandilleros o con personas individualmente consideradas a las que pretendan hacer víctimas de sus agresiones.

Desde otro punto de vista los pandilleros buscan en sus líderes que sean "muy machos" o sea, que sexualmente sean capaces de provocar reacciones favorables en personas del sexo opuesto, aunque muchas veces estas actividades son opuestas al orden y a la moral.

Así, el líder tiene que ser un individuo desenvuelto y ágil mentalmente para proporcionar ideas que determinen las actividades de la pandilla. (78)

Medios para evitar la formación
de bandas o pandillas

- La juventud debería disponer de servicios de salud pública comprensivos y equitativos. Estos deberían incluir servicios de cuidado preventivo de la salud, asistencia médica.
- Los menores y sus familias deberían disponer de una amplia gama de servicios comunitarios de salud mental, incluso programas de adiestramiento para los padres, servicios adecuados de orientación y servicios protectores para los menores y sus familias a fin de facilitar la crian

78.- Ibidem, p. 20.

za de los niños en unidades familiares permanentes, cohersivas y afectuosas.

- Los menores y sus familias deberían recibir nutrición e - información adecuada sobre sus necesidades apropiadas y - las alternativas disponibles.
- Los sectores más necesitados de la sociedad deberían dis - poner de vivienda decente y adecuada.
- Deberían establecerse centros maternos infantiles y guar - derías para aquellos niños con necesidades especiales en plena cooperación con la comunidad.
- Las escuelas deberían asumir responsabilidad en el traba - jo con las familias en un esfuerzo mancomunado para pro - porcionar educación a los menores a fin de que respondan exitosamente a las realidades de la sociedad en que viven, respetando las perspectivas de una educación humanística.
- Las escuelas deberían enriquecer el potencial de la fami - lia como ambiente de aprendizaje y viceversa, con el debi - do respeto por las peculiaridades culturales de cada sec - tor.
- Las escuelas deberían de implementar programas de diagno - sis y remedio de niños con problemas e incapacidad de - - aprendizaje.

- Se requiere una estrecha cooperación con otras instituciones para ofrecer a los niños ejemplos básicos de justicia social, cooperación, paz, solidaridad y valores humanos básicos.
- En cuanto a los departamentos de policía deberían ayudar a crear en la comunidad un ambiente conductivo a la prevención, prácticas y tratamiento justo de la juventud.

Todos estos esfuerzos basados en la comprensión de las necesidades de la comunidad.⁽⁷⁹⁾

Medios para evitar la formación
de bandas o pandillas

- La policía debería cooperar con las escuelas en los esfuerzos preventivos y promover el establecimiento de programas recreativos.
- También deberían establecerse programas comprensivos y significativos de potencial humano, especialmente diseñados para satisfacer las necesidades de los niños y jóvenes a fin de ayudarles en sus vocaciones, evitando prácticas injustas.

79.- DAVID R., Pedro. Sociología Criminal Juvenil. p.p. 181 a 183.

- También deben evitarse la violencia proyectada en medios masivos de comunicación, como son televisión, radio, revistas, etc.

c).- ASPECTO SOCIOJURIDICO

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DEL PANDILLERISMO
COMO FIGURA DELICTIVA

Iniciativa del decreto, presentada por el Poder Ejecutivo ante el Congreso de la Unión.-

El origen del artículo 164 bis del Código Penal que sanciona el fenómeno social llamado pandillerismo, se encuentra en el proceso legislativo que nació con la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Punitivo, presentada por el Ejecutivo federal ante el Congreso de la Unión, proceso que continuó con el estudio de la iniciativa por parte de las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos, - el proyecto de decreto presentado por dichas comisiones a la - asamblea de la Cámara de Diputados, los debates sobre el dictamen del proyecto y su aprobación; el estudio, discusión y dictamen aprobatorio por parte de la Cámara de Senadores y la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación.

El Ejecutivo de la Unión envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de derecho a que hacemos alusión y cuyo contenido se encuentra registrado en el Diario de los Debates de la propia - Cámara, correspondiente al año I, periodo ordinario, tomo I, nú

mero 37, bienio 1967-1968, de la XLVII Legislatura.

En la sesión efectuada el día 28 de noviembre de 1967, el C. Secretario Carlos Armando Biebrich Torres dio lectura a la iniciativa, cuyo contenido, en lo relativo, es el siguiente:

"Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. C.C. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- Presente".

"En toda comunidad humana se presentan, paralelamente a su evolución, nuevas formas de conducta antisocial que afectan la paz interna y la tranquilidad necesaria para continuar su desenvolvimiento".

"De ahí, la necesidad periódica de perfeccionar o establecer nuevas formas que tipifiquen como delitos los actos contrarios a los intereses colectivos y finquen la base de seguridad jurídica sobre la que se sustenta la solidaridad del grupo".

"Las circunstancias sociales y económicas del mundo actual han hecho aparecer con alarmante frecuencia la comisión de delitos que antes sólo se daban por excepción. Desafortunadamente y aún cuando nuestro país no presenta una de las más agudas manifestaciones de delincuencia, no estamos al margen de esos fenómenos".

"Por esta razón, el gobierno de la República, permanentemente procura la superación de las normas jurídicas sobre la pre-

prevención y sanción de diversos delitos".

"La presente iniciativa habrá de referirse a las infracciones referentes a los estupefacientes en todos sus aspectos, al disparo de arma de fuego, al homicidio tumultuario y a diversas formas de fraude específico, derivadas de la compra-venta de bienes inmuebles..." "... Homicidio tumultuario: otro precepto legal de urgente revisión es el contenido en el artículo 309 del Código Penal ya que los términos en que está concebido no se ajustan a la realidad del momento. En efecto, en los últimos años se ha venido produciendo con inquietante frecuencia el delito de homicidio tumultuario debido al desarrollo que ha alcanzado el fenómeno social que ha dado en llamarse "pandillerismo".

"El gobierno de la República, realizando los propósitos de la revolución, sigue un camino ascendente en la conquista del bienestar del pueblo mexicano y es natural que, frente al fenómeno como el "pandillerismo", manifieste su honda preocupación, y acuda, desde luego, en auxilio de la tranquilidad general".

"Es evidente que en nuestra patria la gran mayoría de jóvenes se aplican afanosamente a su preparación para coadyuvar, en el futuro, a la satisfacción de numerosas necesidades aún no superadas".

"Pero estos mismos jóvenes, y con ellos todo el pueblo de México, tienen derecho a ser salvaguardados de las minorías - - irreflexivas, que hacen de ciertas prácticas delictuosas una -

forma de comportamiento".

"Es conveniente destacar que el "pandillerismo" ha venido a incrementar la comisión del delito de homicidio tumultuario, siendo en la actualidad una de sus causas más frecuentes".

"Este ilícito se origina, en muchas ocasiones, en la impunidad que de hecho disfrutaban los delincuentes al amparo del anonimato colectivo, ejecutando actos a los que no se atrevería individualmente, o fiados en la errónea interpretación judicial de preceptos confusamente redactados".

"El criterio anterior es directamente aplicable al artículo 309 del Código Penal vigente, porque en sus diversas fracciones, expresa, en forma que ha dado origen a interpretaciones contradictorias, conceptos ya contenidos en otros preceptos de la misma ley como son, principalmente, los artículos 13, 302, 303, 304, 305, 307 y 308".

"Por otro lado, al referirse este artículo a "tres o más personas", notoriamente incluyó a la víctima, lo que resulta imperfecto, pues el caso podría darse remotamente, sólo en la ríana".

"Aparte de todo lo anterior, el legislador atenuó en general las sanciones aplicables sin considerar que, casi siempre, el homicidio tumultuario reviste caracteres tales de peligrosidad que debe considerarse como un delito calificado".

"Al Ejecutivo a mi cargo asiste el propósito de lograr a través de esta iniciativa, que el delito de referencia reciba - la sanción correspondiente, tomando como término de comparación, las que el mismo Código establece para los diversos tipos de homicidio...".

"Palacio Nacional, a 25 de noviembre de 1967. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Gustavo Díaz Ordaz". (80)

Estudio de la Iniciativa por parte de las Comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos.-

Como consta en el Diario de los Debates que mencionamos - las Comisiones Unidas, Segunda de Justicia y de Estudios Legislativos (sección penal), a quienes fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto, llegaron a la conclusión - de que los fundamentos jurídicos y sociológicos que la motivaron fueron justificados y procedentes para aprobar, en términos generales, las reformas propuestas a efecto de convertirlas en Derecho Positivo, regulador del orden jurídico de la sociedad.

80.- Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, año I, tomo I, perfodo ordinario, N° 37, p.p. 5, 6, 7, 8. Sesión del 28 de noviembre de 1967.

Consideraron conveniente hacer resaltar la preocupación - del Ejecutivo Federal para proteger el interés social y los derechos de la colectividad ante las nuevas formas de conducta antisocial intensificadas, en modo grave, con el progreso y la - evolución de los grupos humanos; estimando que dicha protección sólo podía ser operativa actualizando las disposiciones relativas del Código Punitivo, para su eficiente aplicación y defensa en contra de las actuaciones de individuos o grupos colocados - al margen de las leyes. (81)

En el estudio del proyecto de Decreto presentado por las comisiones avocadas a tal finalidad, entre las distintas consideraciones, formularon la siguiente:

"Indiscutiblemente la evolución de las sociedades en su - marcha hacia el progreso, trae como consecuencia la realización más frecuente, por grupos de individuos, de conductas antijurídicas con graves daños sociales. Si con anterioridad se tipificó en el Código Penal la conducta delictuosa a la que se denominó "homicidio tumultuario", que acontecía cuando intervenían - tres o más personas y se aplicó una pena benigna a los que hubieren intervenido en la comisión del delito, que les permitía a los indicados, alcanzar el beneficio de la libertad caucional, fue seguramente porque esta conducta se observaba en raras oca-

81.- *Ibidem*, p. 5. (sesión del 26 de diciembre de 1967).

siones y por ello posiblemente el legislador fue benévolo en el señalamiento de la pena".

"Hoy, la sociedad ha venido sufriendo frecuentemente perjuicios con motivo de delitos que se realizan con la intervención de tres o más personas, que podría denominarse "pandillerismo", de donde surge la necesidad de defender a la propia sociedad, de buscar la tranquilidad general, de salvaguardar el pueblo de México de comportamientos delictuosos de minorías - irreflexivas de considerar esta conducta antijurídica como un delito calificado agravando la penalidad del homicidio tumultuario, porque reviste en la actualidad caracteres altos de peligrosidad, solamente en esta forma podrá defenderse de la sociedad de una conducta frecuente, antijurídica y reprochable en to dos los sentidos". (82)

Consideramos pertinente hacer notar que siendo el tema central de este trabajo, el análisis socio-jurídico del pandillerismo, precisamente, no es menester mencionar las consideraciones relativas a las reformas o adiciones de otros delitos que fueron tratados conjuntamente con el que nos ocupa, por lo que continuaremos con lo expuesto en el dictamen, y a tal efecto citamos lo que en lo conducente expusieron las comisiones.

82.- Ibidem, p. 6.

"Hechas las consideraciones anteriores sobre la importancia, alto valor jurídico y procedencia de la iniciativa de reformas del Poder Ejecutivo, las comisiones se permiten manifestar que, sin desvirtuar en su conjunto el contenido y fundamentos de las mismas, estimamos conveniente adicionar algunos artículos al proyecto y hacer ligeras modificaciones de forma a algunos artículos para darles mayor claridad y precisión jurídica, tratando de interpretar el contenido ideológico y la finalidad fundamental de la iniciativa".⁽⁸³⁾

De acuerdo con la fuente citada, entre las modificaciones y adiciones figura el artículo 164 bis, agregado dentro del capítulo de Asociaciones Delictuosas; artículo que crea una nueva figura delictiva denominada "pandillerismo", que es el concepto común y popular con el que se ha designado esa actividad antijurídica; figura a la que se le ha dado una pena específica, definiendo el concepto para los efectos del artículo.

"Sirvió de base para la introducción de esta figura delictiva, el contenido de la exposición de motivos que en forma amplia, con un gran contenido sociológico y jurídico analiza esa nueva modalidad antijurídica, y apunta la urgente necesidad de sancionar las actividades peligrosas que realizan las pandillas, para proteger debida y eficazmente los intereses de la colecti-

83.- Idem.

vidad y la integridad física de las personas, que son las víctimas de las agresiones injustificadas de los pandilleros; reforma que consecuentemente dará a la autoridad mayores elementos legales para garantizar el orden y seguridad de los grupos sociales". (84)

Habiendo expuesto lo anterior, las comisiones sometieron a la consideración de la asamblea de la cámara baja el proyecto de Decreto en el que, entre las distintas reformas, figura la adición del artículo 164 bis del Código Penal para el Distrito Federal, en materia del Fuero Común, y para toda la República en materia del Fuero Federal, con la siguiente redacción:

"Artículo 164 bis. Cuando se ejecuten uno o más delitos por pandilla, se aplicará a los que intervengan en su comisión, además de las penas que les correspondan por el o los delitos cometidos, la sanción de seis meses a tres años de prisión".

"Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito". (85)

84.- Ibidem, p. 7.

85.- Idem.

Debates sobre el dictamen del proyecto en la Cámara de Diputados.-

El diputado Víctor Manzanilla Schaffer al inicio de su intervención en los debates, consideró, desde un punto de vista - eminentemente jurídico, como una agravante de responsabilidad - penal denominada pandillerismo, a la comisión de uno o varios - delitos por tres o más personas que en común, y sin acuerdo previo, realizan actos sancionados por nuestras leyes penales.

Sin embargo hizo notar, con notable acierto y abundamiento en el tema que: "... hablar de pandillerismo, en cierta manera se relaciona con algunas manifestaciones de la delincuencia juvenil..."⁽⁸⁶⁾

Y formuló sobre el particular las siguientes reflexiones:
" ...Sabemos muy bien que el Código Penal no enseña ni educa, - sino que castiga; que el delito se caracteriza intrínsecamente como acción antijurídica, típica, culpable, y sancionada con - una pena; que es una excepción a la conducta del común de las - gentes; que es un fenómeno humano y social complejo, cuyas raíces se encuentran tanto en la persona que delinque como en el - ámbito social en que se produce; fenómeno humano y social com-plejo cuyas raíces se encuentran en ambas partes y que su inci-

86.- Ibidem, p. 12. (Sesión del 27 de diciembre de 1967).

dencia tiende a agravarse con la urdidumbre de las relaciones económicas y la complejidad de la vida moderna".(87)

"Conocemos en suma que el combate contra la delincuencia juvenil, no se agota con sólo señalar en la legislación penal, castigándolo, el fenómeno del pandillerismo, pues las causas que lo generan son profundas y complicadas, pero también sabemos que esta situación habrá de llamar la atención a los padres de familia para que dediquen mayores esfuerzos a la vigilancia de la conducta de sus hijos, fortaleciendo y perfeccionando las relaciones familiares. Quizá la desintegración familiar, como consecuencia de la complicada vida moderna, sea una de las causas del incremento de la delincuencia juvenil".(88)

"La familia, sin lugar a dudas, constituye la célula fundamental de la organización colectiva..." "...Del núcleo familiar recibimos nuestras primeras enseñanzas y las bases fundamentales de nuestra educación humana".

"En la escuela obtenemos las directrices de la educación social, las que completamos con nuestras propias experiencias, y con el particular modo de interpretar el mundo en que vivimos. La familia y la escuela son los elementos primarios de nuestra educación. Los maestros juegan un papel decisivo en la educa-

87.- Idem.

88.- Idem.

ción de los jóvenes; ellos son los que deben fortalecer en la conciencia de los educandos el respeto a la dignidad de la persona humana y a la integridad de la familia. Ellos son quienes enseñan a pensar en la armónica convivencia social, desterrando de las mentes juveniles todo tipo de fanatismo, intolerancias sociales, discriminaciones, segregaciones, logrando que las conductas se canalicen hacia la solidaridad y hacia la cooperación sociales".⁽⁸⁹⁾

Señaló asimismo la "... obligación ineludible que tenemos los padres de familia, los maestros, los políticos y los ciudadanos en general de enseñar con autenticidad, sin mistificaciones, el contexto del patrimonio socio-cultural histórico que recibimos de las generaciones anteriores. Sólo así la juventud encontrará en esos valores sociales, la fuente de inspiración para sus conductas y los ejemplos a seguir en su madurez...".⁽⁹⁰⁾

En la misma tónica intervino el diputado Pánfilo Orozco - Alvarez, quien además estimó que las pandillas de jóvenes las encontramos en los dos extremos de la sociedad, tanto en las capas altas de los enriquecidos, como en las capas pobres.

Que donde se presenta la incidencia de la actitud antisocial de las pandillas no era por cierto entre los jóvenes campe

89.- Idem.

90.- Ibidem, p.p. 12 y 13.

sinos, ni entre los obreros que tienen ocupación, sino que esos grupos los podemos situar, desde el punto de vista sociológico, dentro de la clase media y de las altas capas de la burguesía - con los llamados "juniors".

Expresó que, para corregir, además del instrumento jurídico y la educación, era necesario otorgar facilidades de trabajo a todos los jóvenes mexicanos.

Y aseguró que si la nueva generación mexicana tuviera los instrumentos y los medios para educarse sin preocupación del futuro, si tuviera trabajo asegurado, no se presentaría este fenómeno antisocial.⁽⁹¹⁾

El diputado Angel Baltazar Barajas entendió como justas - las reformas tendientes a considerar algunas conductas delictivas, como conductas calificadas; pero en relación con la agravación de la pena, dijo que ésta no debe tener única y exclusivamente una medida represiva, sino fundamentalmente re-educativa, toda vez que la educación es un instrumento eficaz para corregir las conductas antisociales; por lo que para que exista concordancia con la medida propuesta que aumente la penalidad en estas reformas, es necesario revisar el sistema penitenciario, para que estos centros dejen de ser escuelas del crimen y se -

91.- Ibidem, p.p. 13 y 14.

conviertan en centros educativos de readaptación del delincuente. (92)

Acorde con lo expuesto por el diputado Manzanilla estuvo el diputado Indalecio Sáyago Herrera, quien hizo especial hincapié en que la falta de vigilancia; de una dirección adecuada de parte de las altas autoridades de la Secretaría de Educación Pública, las que resultan responsables del incumplimiento del artículo tercero Constitucional; así como la falta de atención a los problemas educativos y culturales de nuestro país, ha traído como consecuencia la proliferación de los grupos y pandillas juveniles en toda la República. (93)

A su vez, el diputado Rafael Preciado Hernández, manifestó que: "... Ciertamente, una mala educación, una defectuosa educación, tiene una gran influencia en la vida social, una influencia negativa, y provoca estos fenómenos que se trata de sancionar con el proyecto de Ley, los fenómenos del pandillerismo, que revela la desorientación de ciertos jóvenes, la falta de educación, pero entonces si se quiere aludir a esa causa, hay que precisarla, hay que puntualizarla". (94)

En atención a lo anterior, explicó la diferencia entre instrucción y educación, advirtiendo que la primera consiste en

92.- Ibidem, p.p. 14 y 15.

93.- Ibidem, p. 15.

94.- Ibidem, p. 15 y 16.

hacer un acopio de conocimientos, en hacer de un individuo un erudito; en tanto que la segunda es fundamentalmente formación del carácter, que supone una tabla de valores éticos conforme a los cuales el sujeto dirige su conducta, y entre estos principios éticos figura, en primer término, el del respeto a la dignidad de la persona humana, el del respeto a los demás. (95)

La intervención en los debates por parte del diputado Luis M. Farías, quiso imprimir un cambio en la tónica sociológica de los mismos, ya que al hacer uso de la palabra, hizo notar que los debates se habían abierto para discutir las reformas y adiciones a doce artículos del Código Penal, para estudiarlas, discutir las y, en su caso, aprobarlas, diciendo: "... Se ha hablado mucho de educación y otros temas, relacionados, sí, pero no son conducentes ni propios en este debate. Creo que debe consultarse a la asamblea si está suficientemente discutido el dictamen, en lo general, para pasar a su estudio, discusión y aprobación en lo particular". (96)

Consultada la asamblea sobre la proposición del diputado Farías, ésta aprobó el proyecto de Decreto en lo general por ciento sesenta y ocho votos en pro y en contra, pasando el dictamen a discusión en lo particular.

95.- Idem.

96.- Ibidem, p.p. 16 y 17.

Iniciada que fue la discusión en lo particular y en uso de la palabra el diputado Antonio Obregón Padilla, inició su participación estimando que, en la iniciativa se encontraba inmersa la idea para reprimir el pandillerismo, pero en un grado de confusión tal, que al ser recogida por la comisión, ésta encontró más efectivo, más técnico y con un logro mejor de los propósitos alentados por la iniciativa, si se configuraba una figura especial como es el delito de pandillerismo.⁽⁹⁷⁾

La honda preocupación por las conductas juveniles que brotó en el seno de la Cámara, se hizo patente en la exposición del diputado Obregón quien reflexionó: "... Ciertamente, y por fortuna, no todos nuestros jóvenes están o actúan en pandillas con fines ilícitos; ciertamente hay reuniones de jóvenes de muy diversa índole que pueden ir desde los culturales, hasta los deportivos y aún también, de índole política.

"Creo que no debemos dejar abierta la puerta para que esas reuniones juveniles sean reprimidas, en esas reuniones nuestra juventud puede encontrar alicientes, puede encontrar el trabajo en común tan necesario en nuestros días".

"Y así también evitaremos que ciertas autoridades secundarias, en un exceso de celos, hagan razzias o lo que se ha deno-

97.- Ibidem, p. 17.

minado razzias, que definitivamente tienen un carácter anticonstitucional y que son ilegales, que lastiman la libertad y que lastiman el derecho de reunión".

"No es justo que con motivo de estas razzias, jóvenes que se han reunido con fines lícitos sean fichados por la policía o por las autoridades administrativas y que posteriormente se les pueda considerar como delincuentes".⁽⁹⁸⁾

Como se desprende desde la Exposición de Motivos de la iniciativa presidencial que la Cámara recoge y acepta, tal parece que las pandillas sólo están compuestas por jóvenes, delincuentes o no, que los adultos quedan fuera de este concepto, que la actitud criminal de estos sólo sería dable en el ámbito de otros delitos de carácter tumultuario; y que, por tanto, el delito de pandillerismo fue creado exclusivamente para sancionar la conducta juvenil cuando asume características antisociales.

Estamos acordes con que los diputados en los debates se hayan referido, y pugarán por encontrar el sentido y alcance de la Exposición de Motivos del Ejecutivo de la Unión, pero consideramos que la preocupación de los legisladores se concentró en el fenómeno de la delincuencia juvenil, olvidándose quizá en la premura legislativa, toda vez que el término del período or-

98.- *Ibidem*, p. 18.

dinario de sesiones llegaba a su fin, del aspecto técnico jurídico, el cual quedó sacrificado, con funestas consecuencias sociales, pues se ha colocado la etiqueta de pandilleros a jóvenes que no lo son, quienes sufrieron represiones y atropellos - por su sola condición juvenil, manchada con el ahora estigma - del pandillerismo.

En el vaivén de las discusiones se alzó la voz del diputado José de las Fuentes Rodríguez, como integrante y portavoz de las comisiones, tanto de Justicia como de Estudios Legislativos, quien creyó pertinente y de interés hacer patente a la asamblea el hecho de que al examinar la iniciativa del Presidente de la República, tomaron en cuenta los siguientes elementos del delito:

"a) la conducta, que fue entendida como el hacer o no hacer lo que prescriben los mandatos vigentes en una sociedad;

b) la tipicidad, para poder encontrar la definición correcta que viniera a integrar el catálogo de delitos previstos en el Código Penal;

c) la antijuricidad, que entendieron como la conducta realizada por el hombre, que siendo típica, fuera en contra del orden establecido;

d) la culpabilidad, como consecuencia de relacionar esa conducta con los resultados;

e) la imputabilidad, presupuesto esencial de la culpabilidad, como forma esencial que tiene el hombre para poder ser responsable ante las leyes de los actos realizados dentro de la propia sociedad".⁽⁹⁹⁾

Así como también, que se tomó en cuenta el sentido de la iniciativa, en la que se hablaba del homicidio tumultuario, pero pensaron que la pandilla no únicamente realiza el delito más grave como es el de homicidio, sino una serie de delitos que es tán previstos en el propio Código Penal.⁽¹⁰⁰⁾

Estudio, discusión y dictamen aprobatorio de la Cámara de Senadores y publicación del Decreto.-

El proyecto de Decreto pasó a discusión en lo general, con la única intervención de la Senadora María Lavalle Urbina, quien pidió la palabra para apoyar en lo general el dictamen emitido por la Segunda Comisión de Justicia, sobre la iniciativa enviada por la Colegisladora con el fin de reformar y adicio nar los artículos ya mencionados del Código Penal, manifestando en lo conducente que:

"... Las pandillas constituyen un fenómeno muy socorrido en nuestros días y en nuestro mundo, es decir, tiempo y espacio,

99.- Idem.

100.- Idem.

convirtiéndose en el instrumento predilecto para que la juventud exteriorice, a veces con inusitada violencia, sus inquietudes y desasosiegos, sus exigencias y sus desajustes interiores. Como demostración de la amplitud de su ámbito de acción, en las más variadas lenguas que se usan al presente, existe una denominación específica, más de veinte quizás, para este tipo de jóvenes que en México se ha dado en llamar "rebeldes sin causa". -
(101)

Si la causa de los delitos cometidos en pandilla se encuentra en las inquietudes interiores de los jóvenes, según la Senadora Lavalle Urbina, entonces cabe cuestionar: ¿cuál sería la causa que motiva a los que no son jóvenes para cometer delitos en pandilla?.

Esto no tiene más respuesta que, como ya se reflexionó en páginas que anteceden, el delito de pandillerismo fue creado con la finalidad exclusiva de sancionar la conducta antisocial de los jóvenes.

101.- Diario de los Debates. Cámara de Senadores, año I, tomo I, período Ordinario, N° 32, XLVII Legislatura, p. 3. (Sesión del 29 de diciembre de 1967).

EL ARTICULO 164 BIS DEL CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO
FEDERAL QUE SANCIONA EL PANDILLERISMO

Texto vigente

El Código Penal vigente para el Distrito Federal en materia común y para la República en materia federal contiene la siguiente disposición:

"Artículo 164 Bis.- Cuando se cometa algún delito por pandilla, se aplicará a los que intervengan en su comisión, hasta una mitad más de las penas que les correspondan por el o los delitos cometidos".

"Se entiende por pandilla, para los efectos de esta disposición, la reunión habitual, ocasional o transitoria, de tres o más personas que sin estar organizadas con fines delictuosos, cometen en común algún delito".(102)

Estudio analítico

Analizando la figura descrita por el numeral de que nos ocupamos, encontramos que no es posible realizar un análisis dogmático de la misma, ya que no constituye propiamente un deli

102.- Código Penal para el Distrito Federal. Ed. Porrúa, S.A., 1990, p. 56.

to, sino solamente una circunstancia agravante de la penalidad en virtud de la calidad de la ejecución de uno o más delitos básicos cometidos con intervención plural de agentes, en el caso tres o más.

Si consideramos que en el análisis dogmático de un delito deberemos tomar en cuenta los elementos siguientes:

- a) El elemento objetivo o conducta, la clasificación en orden a la misma y su ausencia.
- b) El resultado y la clasificación en orden al mismo.
- c) Los medios comisivos.
- d) La tipicidad, los elementos del tipo, la clasificación en orden al mismo y la atipicidad.
- e) La antijuricidad y las causas de ilicitud.
- f) La imputabilidad y la ininputabilidad.
- g) La culpabilidad y la inculpabilidad.
- h) Las condiciones objetivas de punibilidad y su aspecto negativo.
- i) La punibilidad y las excusas absolutorias.
- j) Las formas de aparición del delito; tentativa, consumación, participación y el concurso de delitos.

Tenemos que este análisis sólo puede hacerse de manera jurídicamente correcta, en tratándose de delitos básicos o autónomos y no en el caso que nos ocupa, ya que en primer lugar podríamos pensar que la conducta consiste, de una manera generalizada, en la ejecución de delitos por medio de la forma plurisubjetiva denominada pandilla, pero de la lectura del artículo citado desprendemos que no describe conducta o hecho concreto a los cuales se relacione la sanción que prescribe, y que requiere de la existencia de un delito básico del cual depende de una manera accesoria, de tal forma que el elemento objetivo o conducta, el resultado y la relación causal entre aquélla y éste, siempre lo serán del o de los delitos básicos que se hayan cometido.

Para mayor claridad en la comprensión de lo anteriormente establecido, podemos hacer una somera referencia de los elementos esenciales del delito en relación con el pandillerismo de que habla el artículo 164 Bis del Código Penal.

Por lo que hace a la conducta, si se entiende como la ejecución de uno o más delitos, o el cometer en común algún delito, como ya se dijo esta figura accesoria sigue la suerte del o de los delitos cometidos para efecto de una relevancia jurídica, pero desde el punto de vista que contempla el artículo en estudio, si la conducta se reduce al mero hecho de la "reunión habitual, ocasional o transitoria", esto no constituye en sí elemento alguno del delito y por tanto no resiste un análisis al tra-

vés de la clasificación doctrinaria como en seguida se verá.

En los delitos de acción, en los que la voluntad del agente se manifiesta en una actividad positiva y violatoria de una disposición prohibitiva, solamente es dable incluir el o los delitos cometidos, pero no una indeterminada conducta que no se ha precisado penalmente y en forma concreta.

En los delitos de omisión simple y de comisión por omisión, que consisten en no ejecutar lo ordenado por una ley dispositiva o por una prohibitiva, y en los que se producen, respectivamente, una violación jurídica y un resultado puramente formal y una violación jurídica y además un resultado material, parece aún más difícil encuadrar dicha conducta imprecisa, por las razones hechas valer en el párrafo que inmediatamente antecede.

Resulta ilógico y pugna con la técnica jurídica considerar que, por ejemplo, en el delito de omisión de auxilio, o en el previsto en la fracción tercera del artículo 400 del Código Penal, además de atribuir el ilícito individualmente, se les considerara pandilleros a quienes en el supuesto se encontrasen reunidos ocasional, habitual o transitoriamente, y no presentarían el auxilio debido a la víctima, o a las autoridades, respectivamente.

Respecto a la conducta, atendiendo al resultado, vemos que la simple reunión ocasional, habitual o transitoria, no

constituye una conducta formal y menos material, sino que en su caso, la produciría el o los delitos cometidos por pandilla.

Ahora bien, lo anteriormente expuesto es aplicable en lo referente a la clasificación de los delitos atendiendo a la lesión y el peligro que resulten del daño causado; en cuanto a su duración ya sea que se traten de instantáneos, de instantáneos con efecto permanente, continuados o permanentes, atento a la accesoriadad de la figura del pandillerismo.

En cuanto a la ausencia de conducta como aspecto que impide de la formación de la figura delictiva, ya que la actuación humana es la base indispensable tanto del delito como de todo problema jurídico, podemos decir que, si la conducta comprende tanto la acción como la omisión, se puede hablar de ausencia de conducta cuando en la actividad o inactividad falta la voluntad.

Jiménez de Azúa nos manifiesta que: "en general, puede decirse que toda conducta que no sea voluntaria -en el sentido de espontánea- y motivada, supone ausencia de acto humano".⁽¹⁰³⁾

La doctrina señala como casos indiscutibles de ausencia de conducta los siguientes:

103.- JIMENEZ DE AZUA, Luis. La Ley y el Delito. Ed. Hermes, Buenos Aires 1959, p. 220.

- a) La fuerza física irresistible o vis absoluta.
- b) La fuerza mayor.
- c) Los movimientos reflejos.

Sin embargo también hace referencia a otros casos en los que no se ha puesto de acuerdo, entre los cuales podemos citar: el sueño, el sonambulismo, el hipnotismo, etc. No nos referimos a ellos toda vez que existen diferencias de opinión en cuanto a que se trata de un aspecto negativo de la conducta, o bien, de la imputabilidad.

Desde luego que puede haber ausencia de conducta en los tres casos aceptados por la doctrina, en virtud de que la presencia de todos y cada uno de ellos trae aparejada la carencia de voluntad en la ejecución del delito.

Quien es violentado por una fuerza humana irresistible y, en tales condiciones, interviene en la comisión de un delito, indudablemente que no lo comete, porque ha obrado sin voluntad.

Asimismo, si un sujeto se ve obligado por una fuerza natural, o por un movimiento reflejo, imposible de controlar, a realizar un ilícito penal, su conducta involuntaria jamás podrá considerarse delictiva.

Y fundamentalmente, si quien en su ausencia de voluntad es compelido a obrar no comete el delito básico, menos aún la circunstancia agravadora de la penalidad como es el pandillerismo.

En relación con la tipicidad, pensamos que para que una conducta humana sea punible conforme a derecho, es preciso que la actividad desplegada por el sujeto a los sujetos activos, se subsuma en un tipo legal, esto es, que la acción sea típica, - que enmarque dentro de la definición de un tipo legal.

En el caso a estudio, el tipo requiere de un conjunto de personas reunidas, congregadas, las que han de ser no menos de tres, sin que el máximo tenga límite alguno, y que sin previo - concierto cometan en común algún delito.

Atento a las consideraciones hechas respecto del elemento objetivo, estimamos que lo que resulta relevante para llenar el tipo es que el número de los integrantes de la pandilla sea de tres o más personas, dato objetivo éste, que nos hace notar la ausencia de elementos de carácter normativo y subjetivo.

El bien jurídico tutelado en términos generales podemos - decir que es la seguridad pública, pero tratándose de un tipo - penal complementado debe hacerse notar que tutela el propio - bien jurídico ya protegido en un tipo básico, pero con especial connotación de la circunstancia que aumenta la intensidad anti-jurídica de la conducta tipificada.

El sujeto activo lo puede ser cualquiera en cuanto a la - calidad, pero en cuanto al número encontramos que es necesariamente plurisubjetivo, toda vez que la figura requiere de un mínimo de tres personas que participen en la comisión de delitos;

por lo que hace al sujeto pasivo éste es impersonal y está constituido por la comunidad social.

En relación a la clasificación en orden al tipo consideramos que estamos ante la presencia de un tipo complementado, circunstanciado, cualificado, en virtud de que requiere para su existencia del tipo fundamental o básico, al cual se agrega como circunstancia agravante de la penalidad, pero sin que se origine un delito autónomo.

Jiménez Huerta nos hace notar que un tipo básico es aquél: "... en que cualquier lesión del bien jurídico basta por sí sola para integrar un delito",⁽¹⁰⁴⁾ en cuanto al tipo complementado carente de autonomía, que requiere del tipo básico para existir, nos dice que no excluye la aplicación de éste, sino que: "... presupone su presencia, a la que se agrega como aditamento la norma que contiene la suplementaria circunstancia o peculiaridad".⁽¹⁰⁵⁾

Ahora bien, la atipicidad se presenta cuando hay ausencia de adecuación de la conducta al tipo, y así tenemos que como aspecto negativo del delito se pueden presentar las siguientes hipótesis:

104.- JIMENEZ HUERTA, Mariano. La Tipicidad. Ed. Porrúa, S.A., México, D.F. 1955, p. 97.

105.- Idem.

- a) Cuando no se satisfaga el presupuesto de tipicidad al no integrarse los elementos constitutivos del delito básico al que esté referida la participación de la pandilla.
- b) Cuando no se satisfaga el número de sujetos activos requeridos por el tipo, es decir, cuando sean menos de tres.
- c) Cuando exista previo concierto para delinquir, esto es, cuando la reunión sea con fines delictivos.
- d) Cuando la comisión del delito básico no sea "en común" es decir, cuando cada una de las tres o más personas actúe separadamente.

"Una vez constatada la existencia de una conducta humana penalmente relevante, para que dicha conducta pueda llegar a considerarse, en última instancia, como delictiva, es necesario que sea antijurídica". (106)

Celestino Porte Petit afirma que para la existencia de la antijuricidad se requiere una doble condición: positiva, una adecuación al tipo y negativa, otra que no esté amparada por una causa de licitud. (107)

106.- JIMENEZ HUERTA, Mariano. La Antijuricidad. Imprenta Universitaria, México, 1952, p. 10.

107.- Apuntes de clase de la Facultad de Derecho, México, D.F.

No siempre una conducta típica, aparentemente violatoria de una norma penal, debe considerarse antijurídica.

La H. Suprema Corte de Justicia de la Nación nos dice, - que: "bien sabido es que el tipo en el propio sentido jurídico penal significa más bien el injusto descrito concretamente por la ley en sus diversos artículos y a cuya realización va ligada la sanción penal, de donde se sigue que una acción por el solo hecho de ser típica no es necesariamente antijurídica, pues - - cuando hay ausencia de alguno de sus presupuestos, es inconcluso que el tipo penal no llega a configurarse". (108)

De acuerdo con Petrocelli, "un hecho se dice antijurídico o jurídicamente ilícito, cuando es contrario a Derecho. Este calificativo de contrariedad se llama antijuridicidad o ilicitud jurídica y expone precisamente la relación de contradicción entre un hecho y el derecho". (109)

Aceptando lo antijurídico como lo contrario a derecho, - consideramos que en la especie, la reunión habitual, ocasional o transitoria de tres o más personas sólo estará matizada de antijuridicidad cuando en común cometan algún delito.

La sola reunión, la pandilla en sí misma, no es contraria a derecho, tal carácter incriminatorio sólo lo adquiere al mo--

108.- Semanario Judicial de la Federación, CXIX, p. 2884. Semanario Judicial de la Federación, XVI, p. 257, sexta época, segunda parte.

109.- PETROCELLI, L'Antigiuridicità. 1947, parte I, p. 1.

mento de la comisión de hechos decisivos, la antijuricidad sólo existe en función del o de los delitos cometidos.

Surge la antijuricidad cuando la conducta realizada por la pandilla, siendo típica, no esté protegida por una causa de licitud, o como lo califica nuestro ordenamiento penal, no exista una circunstancia excluyente de responsabilidad.

La conducta, para ser considerada delictuosa, amén de ser típica y antijurídica, es preciso que sea culpable. Pero antes de contemplar la culpabilidad, es necesario abordar lo que constituye su presupuesto indispensable: la imputabilidad.

Si, como lo sostiene Porte Petit, "ésta viene a ser el nexo psíquico que une el resultado con el autor, es evidente que el autor para actuar como causa psíquica de la conducta, ha de gozar de la facultad de querer y conocer, pues sólo queriendo y conociendo será susceptible de captar los elementos ético e intelectual del dolo".⁽¹¹⁰⁾

La imputabilidad es la capacidad normal de entender y de querer. Será imputable, nos dice Carrancá y Trujillo, "todo aquél que posea, al tiempo de la acción, las condiciones psíquicas exigidas, abstracta e indeterminadamente por la ley, para poder desarrollar su conducta socialmente; todo el que sea apto

110.- PETIT, Candaudap. Importancia de la Dogmática Jurídico Penal. México - 1954, p. 45.

e idóneo jurídicamente para observar una conducta que responde a las exigencias en sociedad humana".⁽¹¹¹⁾

Para poder exigirle a un sujeto responsabilidad por sus propias conductas o hechos, es necesario que éste se encuentre dotado de salud y desarrollo mental al tiempo de la ejecución del hecho.

Con el propósito de evitar la confusión entre los conceptos de imputabilidad y responsabilidad, pensamos que es necesario establecer que la responsabilidad no es sino el deber jurídico del sujeto imputable frente a la sociedad, deber que surge de la realización de un hecho antijurídico merecedor de pena.

Nuestra legislación no define ni reglamenta directamente la imputabilidad, ésta se desprende a contrario sensu de la fracción II del artículo 15 del Código Punitivo, fracción que se encuentra complementada por los artículos 67 a 69 del citado ordenamiento, así como por los artículos primero y segundo de la ley que crea los Consejos Tutelares para menores infractores del Distrito Federal.

De la lectura de los artículos citados se desprende que el imputable para ser sometido al procedimiento penal común debe ser mayor de 18 años, tener capacidad psíquica normal, a más de conciencia y libertad para decidir los propios actos.

En el caso a estudio, los sujetos que forman parte de la pandilla, en cada caso concreto y de acuerdo con la ley, debe--

111.- CARRANCA y TRUJILLO. Derecho Penal Mexicano. Ed. Robredo, México 1955, p. 222.

rán ser declarados imputables o inimputables, igual que se hace con todo sujeto violador de cualquier precepto penal, pues si - la inimputabilidad opera como excluyente de responsabilidad penal en tratándose de la ejecución de delitos básicos, aún con - mayor razón por lo que toca al pandillerismo.

Por lo que respecta a los menores, se les considera imputables, pero se les excluye de la jurisdicción penal común y se les somete al Consejo Tutelar para menores infractores, siempre y cuando posean un adecuado desarrollo mental y no sufran enfermedad alguna capaz de alterar sus facultades que impida la capa cidad de querer y entender.

El elemento moral de la incriminación, o sea, el dolo, és te es simple y consiste en la conciencia y voluntad de formar - parte de la reunión.

Por lo que hace a la punibilidad, el artículo 164 Bis que consigna un tipo complementado, circunstanciado, cualificado o agravado con relación al o los delitos básicos cometidos por la pandilla, además de las penas que les correspondan por estos - ilícitos, fija a los pandilleros una pena agravada de seis meses a tres años de prisión.

Penalidad agravada que, desde luego, tiene como consecuen cia el que se impida, en su caso, que los pandilleros gocen de libertad provisional bajo caución o fianza.

El pandillerismo no puede darse en grado de tentativa, -

pues la reunión habitual, ocasional o transitoria de tres o más sujetos no los hace acreedores a la sanción señalada; sólo cuando se comete un ilícito, esto es, cuando se consuma un delito, las circunstancias se observan en forma retroactiva para tomar en cuenta esa reunión con el objeto de agravar la penalidad.

Con relación a la pluralidad de agentes en la comisión de delitos, consideramos importante incursionar en el tema en virtud de la naturaleza misma de la figura en estudio.

Con frecuencia puede observarse la presencia de varios sujetos activos en la realización del acto o conjunto de actos - que constituyen una infracción penal.

Sin embargo, es procedente hacer una distinción entre el concurso necesario, el cual se da cuando el tipo penal requiere la intervención de varias personas, la pluralidad de sujetos - que satisfagan la existencia del tipo; y el concurso eventual, en el que, sin existir la exigencia de varios sujetos en la comisión del delito, éste se da precisamente con la participación o intervención plural o intervención de agentes, que hace nacer el concurso en el delito, al que Pavón Vasconcelos denomina: - "participación propia",⁽¹¹²⁾ y que Fernando Castellanos Tena ha ce consistir en "la voluntaria cooperación de varios individuos

112.- PAVON VASCONCELOS. La Participación. Criminología, Abril 1959, p. 179.

en la realización de un delito, sin que el tipo requiera esa pluralidad". (113)

Los tipos pluripersonales requieren, por su naturaleza propia, la intervención de dos o más sujetos activos, cada uno de los cuales tiene la calidad de autor del hecho.

En la participación en cambio, que se presenta en tipos que por sí mismos no demandan pluralidad de sujetos activos, la intervención colectiva se encamina a la realización de un mismo hecho delictuoso, en una tarea común, en la que cada uno de los participantes aporta en mayor o menor medida y consciente de ello, su esfuerzo para obtener el resultado delictuoso.

Eduardo Novea Monreal nos dice que para precisar exactamente lo que debemos entender por participación, hay que señalar los requisitos que supone:

- a) Unidad del hecho punible. Este hecho puede corresponder no solamente a un tipo consumado, sino también a una tentativa.
- b) Intervención de más de una persona en ese hecho único requisito que es el más característico en esta forma de delincuencia.

113.- CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Ed. Porrúa, S.A., México 1969, p. 363.

- c) Conducta individual de cada una de las personas que intervienen en el hecho; esto es, actuación personal externa de cada una de ellas.
- d) Convergencia objetiva de esas actuaciones, en el sentido de que cada una de ellas esté encaminada a la realización del hecho único, y
- e) Convergencia subjetiva de todas las personas que intervienen, en el sentido de que cada una de ellas sepa, al menos, que su actuación personal importa una cooperación en el hecho típico, por ir unida a la actuación de otro u otros. (114)

La participación, afirma Ignacio Villalobos, en el sentido técnico que ha desarrollado la teoría, se refiere a la cooperación eventual de varias personas en la comisión de un delito que podría ser consumado sin la intervención de todos aquéllos a quienes se considera partícipes. (115)

En relación con el concurso necesario, al igual que muchos tratadistas, manifiesta que los delitos plurisubjetivos son aquéllos que no pueden cometerse sin la concurrencia de dos o más personas, y que a tales casos no deben aplicarse las reglas especiales de la participación, ya que el concurso de va-

114.- NOVOA MONREAL, Eduardo. Algunas consideraciones acerca del concurso de personas en un hecho punible. Revista Michoacan de Derecho Penal. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Mich., México 1968, p. 92.

115.- VILLALOBOS, Ignacio. Derecho Penal Mexicano. Ed. Porrúa, S.A., México 1960, p. 461.

rias personas es un presupuesto necesario para la integración - del tipo y cada concurrente debe responder de su propio acto - "como delito integral", aún cuando es claro que en esa especie de infracciones puede haber también partícipes accesorios que - induzcan al delito, proporcionen medios para su comisión y aún concurren "sin necesidad" a la ejecución de los actos.

Aún cuando el pandillerismo, por la particular construc- ción del precepto que lo define, esté contemplado como un tipo plurisubjetivo y desde un punto de vista teórico penal podría - pensarse, que cada uno de los sujetos activos tiene la calidad de autor del hecho, y que cada uno de los concurrentes debe res- ponder del "total delito"; atento a la accesoriedad de la figu- ra que requiere, *conditio sine qua non*, de la comisión de uno o más delitos básicos, para efectos de la aplicación de las penas consideramos que el artículo 164 Bis del Código Penal fija a - los integrantes de la pandilla una penalidad acumulada por los delitos que éstos cometan: "se aplicará a los que intervengan - en su comisión, además de las penas que les correspondan por el o los delitos cometidos, la sanción de seis meses a tres años - de prisión".

O sea, que por los delitos cometidos por la pandilla ya - sea que fueren consumados, ya que quedaren en el grado de tenta- tiva, el pandillero participa como autor intelectual o inductor, o como ejecutor material, o como cómplice, o como encubridor, - conforme al artículo 13 del Código Penal, rigiéndose su particiu

pación a los efectos de la concreta pena aplicable por las reglas contenidas en diverso articulado del citado ordenamiento penal. Pero con independencia de esa pena se aplica al pandillismo la de seis meses a tres años de prisión acumulativamente.

Se dice que hay concurso de delitos cuando un mismo sujeto es infractor de varios preceptos penales. El concurso de delitos puede revestir dos formas: ideal o formal y real o material.

El primero se origina cuando una sola conducta o hecho se violan varias normas penales. En este tipo de concurso, Castellanos Tena advierte que hay una doble o múltiple infracción; es decir, por medio de una sola acción u omisión del agente se llenan dos o más tipos legales y, por lo mismo, se producen diversas lesiones jurídicas, afectándose, consecuentemente, varios intereses tutelados jurídicamente. (116)

El concurso real o material se configura en el caso de que el agente hubiera cometido varios delitos mediante conductas varias, sin que sobre ninguno de ellos se hubiere dictado sentencia.

Dentro del derecho positivo, el artículo 18 del Código Penal preceptúa sobre el concurso de delitos. El artículo 64 de -

116.- CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Ed. Porrúa, S.A., México 1969, p. 379.

dicho ordenamiento, establece el sistema de la acumulación jurídica de las distintas penas, de acuerdo con el cual se aplica la pena del delito más grave, pero con un aumento potestativo del juez proporcionado al número y a la gravedad de las penas absorbidas correspondientes a los otros delitos.

Ahora bien, atendiendo a la técnica jurídica y partiendo de la tesis sustentada, en el sentido de que la figura delictiva contemplada por el artículo 164 Bis de nuestro Código Punitivo, no constituye propiamente un delito, sino solamente una circunstancia agravante de la penalidad, no es propio considerar el concurso de delitos; pero en razón a que la penalidad establecida por dicho numeral es aplicada en forma acumulativa, y si como considera Ignacio Villalobos que: "concurso de delitos y acumulación de sanciones son dos cosas diferentes",⁽¹¹⁷⁾ nos encontraremos quizá ante un concurso de penas, o ante una acumulación de penas.

117.- VILLALOBOS, Ignacio. Derecho Penal Mexicano. Ed. Porrúa, S.A., México 1960, p. 486.

COMENTARIO

Aún cuando cada generación cree vivir un período crítico no puede haber duda sobre el hecho de que el hombre ha permitido la pérdida de ciertas influencias de la comunidad sin buscar sus substitutos pero lo peor del caso no es eso, sino lo que - más descontrola a nuestra juventud es la divergencia de opiniones entre las conductas de la comunidad y así tenemos que los - jurisconsultos relacionan el problema a códigos inapropiados, - que no protegen debidamente al menor en sus años formativos, - los economistas lo asocian a desequilibrios financieros, aumento de una miseria relativa en grupos emigrados y a la promiscuidad de cinturones urbanos. Los psicólogos lo atribuyen a la falta de un estudio psicosométrico de grupos y al déficit del desarrollo de una "inteligencia social" paralela a la "inteligencia mecánica" y a las nuevas agresiones generadas por el urbanismo que producen un mayor número de asociales y para las mayorías - la causa es la disipación de las costumbres familiares y la distorsión de la moral de la vida ciudadana, de esto se deduce que tanto el adolescente varón, como la mujer, se encuentran sometidos a una absoluta dependencia de sus mayores (padres) por lo que le temen a afrontar y explorar otro medio ambiente diferente a su medio original.

C O N C L U S I O N E S

1.- El pandillerismo es un problema social vinculado con la civilización y su desarrollo en general.

2.- Los problemas de la adolescencia son evidentes y urgentes por lo que requieren de una pronta solución, que tendría que partir desde su nacimiento, crecimiento y desarrollo familiar hasta su actitud frente a las normas impuestas por el Estado, esto hasta cuando llegue a su etapa de madurez o adulta.

3.- Porque al adolescente se le niega o priva de responsabilidad, de posibilidades de experiencia, de derechos adecuados para satisfacer sus necesidades y se le quiere mantener a fuerza en su etapa de infancia, siendo que su nueva etapa de adolescencia o pubertad es una gran crisis catastrófica y problemática, de ahí sus manifestaciones dentro de su grupo llamado pandilla ante la sociedad.

4.- El pandillerismo y la delincuencia como nos podemos dar cuenta a través de este estudio, van de la mano y los dos constituyen una verdadera amenaza a la estabilidad familiar, política, cultural, social y económica de casi todos los países del mundo, no sólo en México, aunque en este estudio nos concretaremos a ver los casos y causas en México.

5.- Así, mientras no se oriente y prepare educacionalmente y comprensivamente al adolescente, seguirá existiendo el problema de rebeldía y falta de acercamiento en el núcleo familiar (desintegración familiar) que originará finalmente a una delincuencia juvenil organizada en pandillas, en donde no existirán valores sociales ni moral.

6.- Los tipos de conductas que realizan los pandilleros son - positivas o negativas, aunque en su mayoría son negativas, por lo general, porque si se pusiera atención a esta formación de - estos grupos por parte de sus familias o de las autoridades educacionales, deportivas o bien, del Estado, se podrían enfocar - estas actividades en positivas mediante una reorganización de - desarrollo de participación de actividades lícitas y productivas económicamente para su comunidad y para la sociedad en general, de esta manera el adolescente no fijaría su atención a los medios masivos de comunicación, llámense: radio, televisión, revistas y cine; los cuales transforman y manipulan la verdadera personalidad del adolescente, enajenándolo y creándole necesidades ficticias basadas en "alimentos chatarra" y en cosas u objetos varios que causan envidias entre las clases bajas y medias, y en la clase alta provocan consumismos inútiles que traen consigo que se cometan conductas antisociales.

7.- La banda o pandilla es una agrupación social que surge espontáneamente en la niñez, es una manifestación social de la adolescencia, cuyas finalidades son de integración, de agrupa-

miento para satisfacer las necesidades afectivas, de comunidad emocional, de recreación, es decir, de actividades diversas pero apegadas a las normas sociales que, en su aspecto de conformidad social, se encuentran matizadas de un carácter lícito y - por ende carentes de una connotación delictiva.

8.- La banda es, sin duda de ningún género, una realidad. No es una formación artificial a la que los jóvenes intentan sus- traerse, sino que corresponde a una necesidad profunda y repre- senta algo más que una mera relación amistosa entre jóvenes.

9.- Una banda se forma a causa del impulso natural de los jó- venes a asociarse y de sus necesidades afectivas, pero sólo ac- tuará en forma antisocial si entra en conflicto con el "mundo - exterior", pues entonces adquiere características de desviación, acusando un franco desprecio por los patrones de conducta y va- lores aceptados por la sociedad, rebasando los límites entre la conducta discordante y la comisión de delitos, en una gama que recorre desde las más leves infracciones hasta los más graves - crímenes.

10.- Es necesario realizar esfuerzos importantes para salir al encuentro de las bandas en su medio natural a fin de transfor- marlas, en su totalidad, en una comunidad socialmente provecho- sa, trabajo para Hércules, pues siempre ha sido, y sigue siendo difícil ganar la confianza de los jóvenes, la cual es condición básica de todo trabajo educativo. En toda banda hay los ingre- dientes de un sentimiento social. Se puede enlazar en el senti-

miento de camaradería de los jóvenes y dirigirlo hacia una comunidad más amplia. También se puede trabajar con el sentido del honor y una cierta conciencia de la justicia del joven, para despertar en él un sentido de auto responsabilidad y verdadera libertad. Camino largo que hay que recorrer hasta que se desarrolle, partiendo de la conciencia de la banda, un sentido social.

11.- En el tipo contenido en el artículo 164 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, no tiene fundamento alguno el que la reunión habitual, que puede incluir a grupos que por ejemplo se reúnan para celebrar algún aniversario, o los que acudan a cierto templo religioso, sea razón legal suficiente para agravar la pena, en el caso de que en común se cometiese algún delito; más aún cuando la delincuencia colectiva ya está regulada en nuestro derecho.

12.- Considerando la reunión (volverse a unir) de manera ocasional o transitoria, el problema se agrava, pues en estas formas quizá no habría siquiera vinculación, ya no en la comisión del hecho delictuoso, sino social exclusivamente. Los reunidos podrían no conocerse siquiera y actuar individualmente, caso concreto en que es absurdo hablar de pandilla.

13.- El precepto en cuestión, constituye una modalidad que agrava considerablemente la sanción impuesta al delincuente. Fue creado para combatir una forma de criminalidad que se fue haciendo frecuente en nuestra sociedad, que como cualquier otra,

cuando alcanza grandes proporciones multiplica sus problemas y trae como resultado nuevas formas de delincuencia.

14.- La sociedad amenazada por los grupos en pandilla, situación que dio causa al artículo 164 Bis del Código Penal, requería urgentemente de la intervención eficaz del Estado, quien al efecto creó el tipo delictivo contenido en el numeral en cita.

15.- La inclusión en nuestro catálogo penal del artículo 164 - Bis, es una medida en tal forma equivocada, absurda e inadmisiblemente, que resulta ineficaz para contener, cuando menos, este actuar criminoso. El pandillerismo crece cada día con más fuerza, lo que demuestra que el citado precepto ni previene ni reprime, y sí es más nocivo a la sociedad que las mismas pandillas. La sociedad vive ahora, bajo la vigencia de este tipo delictivo, - un estado de angustia, pues se convierte en pandilleros a quienes están muy lejos de serlo, y además, la comunidad continúa - constantemente amenazada por las pandillas.

16.- La existencia de las bandas o pandillas es un problema sociológico, al que se le debe buscar solución en la orientación, en el ejemplo, en la educación, en el encauzamiento hacia actividades constructivas que integren debidamente a los jóvenes en la colectividad de que forman parte, y no en la creación de un tipo penal que ofende la dignidad y la vida gregaria del hombre en sociedad.

17.- Y por último, las pandillas o chavos bandas deberían autoorganizarse para integrarse de alguna manera a la sociedad que los creó.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Aristóteles. Obras Filosóficas. Ed. Cumbre, S.A., México, D.F. 1978.
- 2.- CALVO, J. Diccionario de la Sociología. Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1971, 3ª edición.
- 3.- CARRANCA y TRUJILLO, Raúl. Derecho Penal Mexicano. Parte General, Tomo I. Ed. Robredo, S.A., México - D.F. 1955.
- 4.- CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Ed. Porrúa, S.A., México, D.F. 1969.
- 5.- CASTELLS, Manuel. Crisis Urbana y Cambio Social. Ed. Siglo XXI, Editores, S.A. de C.V., 4ª edición, México, D.F. 1987.
- 6.- CASTELL, J.K. Introducción a la Criminología. Ed. Madrid, España 1978.
- 7.- CAVAN. Criminology. Nueva York, 1950.
- 8.- CHINOY, Ely. La Sociedad, una Introducción a la Sociología. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, D.F. 1985.

- 9.- DAVID, R. Pedro. Sociología Criminal. Ed. Depalma, 5^a edición, Buenos Aires, Argentina 1979.
- 10.- DE LA MORA, Gabriel. Formación de Adolescentes. Ed. CECSA Compañía Editorial Continental, S.A. de C.V., 6^a impresión, México 1982.
- 11.- DON, C. Gibbons. Delincuentes Juveniles y Criminales. Fondo de Cultura Económica, 1^a edición, México, 1965.
- 12.- GINER, Salvador. Sociología. Ed. Península, Barcelona - - 1972.
- 13.- GOMEZJARA, A. Francisco. Pandillerismo en el Estallido Urbano. Ed. Rompan Filas, Distribuciones Fantamara, S.A., 3^a edición, México 1989.
- 14.- HALL, D.M. Dinámica de la Acción de Grupo. Ed. Herme, 5^a edición, México 1965.
- 15.- HANS GOBBELS, Dr. Los Asociales. Ed. Morata, Madrid 1952.
- 16.- HEVYER, Georges. La Delincuencia Juvenil. Ed. Tiempo Nuevo, Caracas, Venezuela 1971.
- 17.- JIMENEZ DE AZUA, Luis. La Ley y el Delito. Ed. Hermes, - Buenos Aires, 1959.
- 18.- JIMENEZ HUERTA, Mariano. La Antijuricidad. Imprenta Universitaria, México, D.F. 1952.

- 19.- JIMENEZ HUERTA, Mariano. La Tipicidad. Ed. Porrúa, S.A., México, D.F. 1955.
- 20.- JUGLAR, Antonio. Mitología del Neocapitalismo. Ediciones Península, Madrid.
- 21.- KLEIN, Josephine. Estudio de los Grupos. México-Buenos Aires 1961.
- 22.- LEON DIEZ, Fabrizio. La Banda, el Consejo y otros Pan-chos. Narrativa Grijalbo. Ed. Grijalbo, S.A. de C.V., 6^a edición, México 1985.
- 23.- MILLER, Walter B. Lower Class Culture as a Generating Milieu of Gang Delinquency. Fovinal of Social Issues 14, Núm 3, 1958.
- 24.- MOMMSEN, Teodoro. Derecho Penal Romano. Ed. La España Moderna, Madrid 1961.
- 25.- NOVOA MONREAL, Eduardo. Algunas consideraciones acerca del concurso de personas en un hecho punible. En: Revista Michoacana de Derecho Penal. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Mich. 1968.
- 26.- PAVON VASCONCELOS, Francisco. La Participación. En: Criminalia, México, D.F. 1959.

- 27.- PEREZ y LOPEZ, Antonio Xavier. Teatro de la Legislación Universal de España e Indias. Tomo XXII.
- 28.- PETROCELLI. L'Antigiuridicità. Parte I. Padova 1947.
- 29.- PORTE PETIT CANDAUDAO, Celestino. Importancia de la Dogmática Jurídico Penal. México, D.F. 1954.
- 30.- PRATT FAIRCHILD, Henry. Diccionario de Sociología. Ed. - Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, - - México, D.F. 1960.
- 31.- RIOCEREZO L., José María. Intenta Huir de las Drogas. - Ediciones Studium, Madrid 1971.
- 32.- RIOS HERNANDEZ, O Prof. Apuntes Antropológicos. México - 1956-1961.
- 33.- SANCHEZ AZCONA, Jorge. Familia y Sociedad. Cuadernos de Joaquín Martiz. Grupo Editorial Planeta, 1ª edición, México 1974.
- 34.- SOLIS QUIROGA, Héctor. Sociología Criminal. Ed. Porrúa, S.A., México, D.F. 1985.
- 35.- TOCAVEN GARCIA, Roberto Dr. Menores Infractores. Edicol, S.A., 1ª edición, México 1976.
- 36.- TOCAVEN GARCIA, Roberto Dr. Elementos de Criminología Infanto-Juvenil. Edicol, S.A., 1ª edición, - - México.

- 37.- VILLALOBOS, Ignacio. Derecho Penal Mexicano. Parte General. Ed. Porrúa, S.A., México, D.F. 1960.
- 38.- WEST, J.D. La Delincuencia Juvenil. Ed. Labor (nueva colección), Barcelona 1973.
- 39.- Boletín del Semanario Judicial de la Federación.
- 40.- Código Penal para el Distrito Federal, Ed. Porrúa, S.A., 47^a edición, México 1990.
- 41.- Código Penal para el Estado de Chihuahua.
- 42.- Código Penal para el Estado de Jalisco.
- 43.- Código Penal para el Estado de Oaxaca.
- 44.- Código Penal para el Estado de Puebla.
- 45.- Código Penal para el Estado de Tabasco.
- 46.- Código Penal para el Estado de Yucatán.
- 47.- Diario de Debates de la Cámara de Diputados.
- 48.- Diario de Debates de la Cámara de Senadores.
- 49.- Diario Oficial de la Federación.
- 50.- Diccionario Pequeño Larousse Ilustrado, Ed. Larousse, - - México, 1980.

- 51.- Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española.
1a. 19^a edición, Tomo V, España, Madrid 1970.
- 52.- Enciclopedia Salvat. Diccionario Salvat. Editores, S.A., -
Tomo 9, México 1976.
- 53.- Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigacio
nes Jurídicas. Ed. Porrúa, S.A., UNAM, 2^a -
edición, México 1987.
- 54.- Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales. Tomo III.
Ed. Aguilar, Edición española, 1^a edición, -
España 1974. (Dirigida por David L. Sills).
- 55.- Enciclopedia Jurídica OMEBA. Bernar de Lernev. Ed. Biblio
gráfica Argentina, Tomo I, Argentina.
- 56.- Apuntes de la clase de la Facultad de Derecho, México, -
D.F.